

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

10 de junio, 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2859-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Esteban Murillo Delgado, auditor externo
Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora
Programa Control Interno (PROCI)
María Gabriela Romero Valverde, funcionaria PROCI

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy 10 de junio del 2021, con la presencia de todas las personas que integramos el Consejo en la actualidad, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don César Alvarado en representación de la Federación de Estudiantes de la UNED como presidente de esta organización, y mi persona, además contamos con la presencia de don Karino Lizano Arias, auditor interno, y doña Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Dada la situación particular del Consejo en este tiempo, debemos de comenzar por la explicación de la convocatoria y los temas incluidos en la agenda para el conocimiento del Consejo Universitario.

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2859-2021

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2858-2021

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2021-813 del Consejo de Rectoría, referente a pronunciamiento a favor de la suscripción del “Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”.
2. Oficio V.P.066-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-335-2021
3. Oficio VA 071-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de prórroga de recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez. REF. CU-338-2021
4. Oficio SCU-2021-136 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-348-2021.
5. Oficios AJCU-2020-223 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y VE-597-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referentes al Proyecto de Ley No. 22.241 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). REF. CU-1107 y 1080-2020
6. Oficios AJCU-2021-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECSH-049-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y ECE-048-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 22.206 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL. REF. CU-150, 031 y 049-2021

7. Oficio de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, referente a criterio sobre el Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. REF. CU-320-2021
8. Oficios V-INVES/2021-086 de la Vicerrectoría de Investigación y SEP-026-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, y OJ-2021-213 de la Oficina Jurídica, referentes a observaciones sobre el Reglamento del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo (DOCINADE) – Convenio UNED-TEC-UNA. REFS. CU- 281, 282, 290 y 332-2021
9. Oficio Becas COBI 11052 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de interpretación auténtica de los alcances del COBI para el conocimiento y resolución de becas para funcionarios de la UNED. REF. CU-351-2021

IV. PRESENTACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, REFERENTE AL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020 Y EL INFORME DE REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020. ADEMÁS, ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE RECTORÍA, REFERENTE A LOS CITADOS INFORMES. REF. CU- 129, 165, 339 Y 346-2021. INVITADOS: Señor Esteban Murillo Delgado - Auditor Externo, Luz Adriana Martínez Vargas - coordinadora PROCI y María Gabriela Romero Valverde - PROCI.

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2859-2021

Se conoce el oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.

RODRIGO ARIAS: Para esos efectos voy a leer el oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021, con la justificación de los temas nuevos incluidos en agenda 2859-2021 que dice lo siguiente:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos considerados en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación de los puntos incluidos para su conocimiento en la sesión 2859-2021 del jueves 10 de junio del 2021.

Para esta agenda, se mantiene la solicitud de emitir un pronunciamiento del Consejo Universitario a favor de que nuestro país ratifique el “Acuerdo

Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”, que pronto debe resolverse por la Asamblea Legislativa.

Asimismo, se solicita la prórroga del nombramiento interino del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y del recargo de funciones en la Dirección de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), ambos necesarios para la continuidad y buena marcha de ambas dependencias.

Por su parte, la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita prórroga de al menos una semana para enviar las observaciones a la propuesta de reglamento para la selección de las direcciones de escuela, tema que viene en conocimiento del Consejo en estas sesiones extraordinarias.

También se tiene para conocimiento en esta agenda, las postulaciones recibidas para el nombramiento de una persona profesional académica en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

Se incluyen de igual manera, los criterios relativos a dos importantes proyectos de ley que se conocen actualmente en la Asamblea Legislativa y sobre los cuales, es importante brindar la posición de este Consejo Universitario.

Se retoma también el conocimiento del Reglamento del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) que se consultó a las dependencias correspondientes recientemente, cuya resolución se vincula directamente con la prestación de servicios a la población matriculada en este programa.

Adicionalmente, se recibe en esta sesión la posición de la Junta Administradora de FUNDEPREDI en relación con la solicitud que hizo el Consejo Universitario sobre las modificaciones planteadas al Reglamento de vinculación remunerada de la Universidad.

Para terminar el capítulo de correspondencia, se recibe oficio del Consejo de Becas Institucional en el que solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica en relación con sus competencias.

Finalmente, se tiene programada la presentación del auditor externo en relación informes del año 2020.

Los temas incluidos para el día 10 de junio del 2021 son los siguientes:

CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2021-813 del Consejo de Rectoría, planteando un pronunciamiento a favor de la suscripción del “Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”.

2. Oficio V.P.066-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefa del Centro de Investigación y Evaluación

Institucional.

3. Oficio VA 071-2021 de la Vicerrectoría Académica, solicitando la prórroga de recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez.

4. Oficio ECE-338-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando prórroga para la presentación de observaciones sobre la propuesta de Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela.

5. Oficio SCU-2021-136 de la Secretaría del Consejo Universitario, dando a conocer las postulaciones recibidas para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI).

6. Oficios AJCU-2020-223 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y VE-597-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con el Proyecto de Ley No. 22.241 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

7. Oficios AJCU-2021-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECSH-049-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y ECE-048-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 22.206 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

8. Oficios V-INVES/2021-086 de la Vicerrectoría de Investigación y SEP-026-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, y OJ-2021- 213 de la Oficina Jurídica, referentes a observaciones sobre el Reglamento del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo (DOCINADE) – Convenio UNED-TEC-UNA.

9. Oficio de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, brindando criterio sobre el Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo.

10. Oficio Becas COBI 11052 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de interpretación auténtica de los alcances del COBI para el conocimiento y resolución de becas para funcionarios de la UNED.

PRESENTACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, REFERENTE AL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020 Y EL INFORME DE REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020. ADEMÁS, ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE RECTORÍA, REFERENTE A LOS CITADOS INFORMES.

INVITADOS: Señor Esteban Murillo Delgado - Auditor Externo, Luz Adriana Martínez Vargas - coordinadora PROCI y María Gabriela Romero Valverde - PROCI.

Atentamente,"

De todo lo indicado en este oficio quiero hacer una observación en relación con el punto 4) de correspondencia urgente, que es la solicitud que presentaba la Escuela Ciencias de la Educación presentando una prórroga para enviar las observaciones de las escuelas en conjunto, en relación con el Reglamento para el Nombramiento de Directores de Escuela.

La prórroga era de una semana después del 3 de junio, lo que pasa es que no pudo entrar a tiempo para la semana anterior, y ya fue entregado el documento. Entonces, ese punto lo estaríamos excluyendo de la convocatoria, dado que ya se cuenta con el documento correspondiente y lo entraríamos a ver probablemente la próxima sesión.

¿Alguna otra observación por parte de los miembros del Consejo Universitario? No hay, entonces, les solicito aprobar el documento para la agenda definida. Queda aprobado de manera unánime y por lo tanto podemos continuar con la agenda planteada.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0625-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.

ACUERDO FIRME

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2858-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación del acta No. 2858-2021 de la semana anterior. ¿Alguna observación de fondo? No hay, entonces, les solicito que aprobemos esta acta.

Se aprueba el acta No. 2858-2021 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. **Oficio CR-2021-813 del Consejo de Rectoría, referente a pronunciamiento a favor de la suscripción del “Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”.**

Se conoce el oficio CR-2021-813 del 1 de junio del 2021 (REF. CU-327-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2166-2021, Artículo I, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2021, en que solicita al Consejo Universitario acoger la propuesta para que la UNED se pronuncie a favor de la ratificación del “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”, presentada por la Rectoría y elaborada por el señor Carlos Chaves Ramírez.

RODRIGO ARIAS: Vamos a leer el acuerdo del Consejo de Rectoría que dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2166-2021, Artículo I, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2021:

CONSIDERANDO

La propuesta presentada por la Rectoría y elaborada por el señor Carlos Chaves Ramírez, solicitando que la UNED se pronuncie a favor de la suscripción del “Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como el “Acuerdo de Escazú”. (REF. 1249-2021)

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario acoger la propuesta para que la UNED se pronuncie a favor de la ratificación del “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos

ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”. Figura como anexo a este acuerdo.

ACUERDO FIRME”

Vamos a leer el anexo que dice lo siguiente:

“Anexo No. 1 CONSEJO DE RECTORÍA

Minuta No. 2166-2021
Celebrada el 31 de mayo del 2021

Pronunciamiento relacionado con el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como el Acuerdo de Escazú

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo de Escazú es el primer convenio regional en materia ambiental y de Derechos Humanos enfocado en la protección de la integridad de los defensores, movimientos y pueblos en pro de la conservación de los recursos naturales y la salud pública que se suscribió por países de Latinoamérica y el Caribe iniciando su redacción el 05 de mayo del 2015 y firmado por 24 países a la fecha. El objetivo de este acuerdo es el siguiente:

“(…) garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados (…”

2. Los antecedentes que brindan origen al acuerdo regional, se llevan a cabo en eventos internacionales citados inicialmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se detallan a continuación:

Año 1992: La “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” conocida como la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” en la que participaron 172 países con el objetivo de “establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas” donde se definen 27 principios basados en la protección del ambiente, conservación de los recursos naturales, cooperación internacional. Aspectos fundamentales como mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de los servicios de salud, economía, participación ciudadana, paz entre las naciones, entre otros.

Dentro de los 27 Principios se destaca el “*Principio 10*” que es la base del Acuerdo de Escazú, señalando lo siguiente:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos”.

“Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

Año 2012: “Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Río+20)” conocido como “El futuro que queremos” donde los Estados reafirman sus compromisos económicos, sociales y ambientales basados en un modelo de desarrollo sostenible para las presentes y futuras generaciones que debe cumplirse en el nuevo milenio.

Además, hace un importante énfasis en la igualdad de género, en el empoderamiento de las mujeres e igualdad de derechos sin importar la raza, el color, las ideologías políticas, personas con capacidades diferentes, estatus económicos, edad, entre otros. También expone la gran relevancia del Cambio Climático como una amenaza global que pone en riesgo la supervivencia humana, es una obligación de los Estados y sus sociedades en buscar los mecanismos de mitigación adaptación y resiliencia ante ello.

Por lo tanto, los Estados reafirman su compromiso con los “Principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” y se generan “Iniciativas Regionales” concibiendo así:

“Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.”

Año 2014: Los “Países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe” inician un proceso de negociación de un Acuerdo Regional.

Año 2015: Acuerdo de Escazú es un compromiso adquirido por el Estado costarricense desde ese mismo año.

Año 2016: Inician negociaciones regionales y un total de 23 países signatarios de América Latina y el Caribe suscriben el Acuerdo.

Año 2018: IX Reunión del Comité de Negociación, en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 24 países de la región Latinoamericana y del Caribe firman el Acuerdo en el cantón de Escazú en San José Costa Rica, de ahí su nombre, Acuerdo

de Escazú. Es considerado el primer tratado ambiental de la región, concebido como un instrumento multilateral que permite:

1). Acceso a la Información, 2). Participación Pública y 3). Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.

Año 2021: El Acuerdo de Escazú es ratificado, hasta ahora, solo por 12 países de la región; entró en vigor el pasado 22 de abril del año 2021 en conmemoración del Día Internacional de la Tierra.

3. Costa Rica fue promotora y sede de la firma del Acuerdo Escazú. Sin embargo, aún no lo ratifica, quedando a la espera de la posición del Gobierno de la República de Costa Rica en relación con el “Expediente N.º 21.245 2 Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú”.
4. Para la “Agenda del Desarrollo Sostenible 2030” el Acuerdo de Escazú es una herramienta multilateral de democracia ambiental en el cumplimiento de los “17 *Objetivos*” que plantea dicha Agenda. De especial relevancia si se toma en cuenta que Costa Rica fue el primer país en firmar el “Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” en el año 2016. Un reto trascendental para el país y que gracias a ello ha puesto en marcha distintas iniciativas en torno a los ODS como, por ejemplo:
 - Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030.
 - Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.
 - Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022.
 - Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018-2030.
 - Campaña “No dejar a nadie atrás”: Basados en principios de igualdad, no discriminación ni exclusión con el fin de cumplir con los ODS al año 2030.
5. El Acuerdo de Escazú es fundamental en “No dejar a nadie atrás” como un insumo para la protección de la integridad de los conciudadanos, del derecho a manifestarse en las decisiones sobre la gestión de los recursos naturales, y de ser tomados en consideración, sin importar su género, raza, grupo etario, capacidades diferentes o cualquier otro. Así como reconoce, la importancia de la transparencia y acceso oportuno a información medioambiental y a contar con mecanismos efectivos de protección a las personas defensoras del ambiente, denuncia y cobro a los infractores por daños ambientales y sociales ocasionados.
6. En comunicado de prensa de Casa Presidencial el 05 de mayo del 2021, el actual presidente de la República de Costa Rica, Carlos Alvarado Quesada es enfático en asuntos de su administración en “Sostenibilidad y Descarbonización” de poner en marcha el Acuerdo de Escazú afirmando lo siguiente:

“El Acuerdo de Escazú lleva ese nombre como reflejo del liderazgo del país en la materia. Un acuerdo que refuerza el acceso público a la información ambiental, a la participación y al acceso de justicia en asuntos ambientales no debe ser sujeto de miedos, cálculos o excusas para nadie. A todas luces lo correcto es ratificarlo.

Igualmente debemos prohibir la exploración y la explotación petrolera. Por falsas ilusiones de riqueza sucia, no podemos darle la espalda a un legado verde construido por generaciones, cuando el mundo entero hoy se aleja del petróleo y ve a la Costa Rica verde como referente mundial.”

7. En América Latina es una de las regiones del mundo donde se reporta la mayor incidencia de asesinatos contra ambientalistas, representantes indígenas y comunales. Durante el año 2018, un total de 164 defensores fueron asesinados en todo Latinoamérica. En el caso de Costa Rica, en el año 2013, el conservacionista y biólogo Jairo Mora Sandoval, fue asesinado en la playa de Moín por defender nidos de tortuga marinas contra el saqueo de los huevos. Los casos más recientes, el asesinato de los dirigentes indígenas Sergio Rojas y Jerhy Rivera, en los años 2019 y 2020, en los Territorios Indígenas de Térraba y Salitre, en Buenos Aires de Puntarenas.
8. Costa Rica es un país que apuesta por una economía más verde, el desarrollo sostenible y cada vez se suman más personas a los movimientos socioambientales. Entre ellos la niñez y la juventud, quienes son los futuros defensores del ambiente, liderando la defensa y lucha contra las presiones de sectores que abogan por la explotación a la libre de los recursos naturales y la precarización de los derechos fundamentales y humanos.
9. El pueblo costarricense es un gran ejemplo en la comunidad internacional como una sociedad civil que reacciona ante amenazas contra el patrimonio natural y la integridad social donde organizaciones comunales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones del Estado y acciones individuales, han transformado en grupos de resistencia contra la explotación irracional de los recursos naturales.
10. Algunas Cámaras Empresariales y otros grupos corporativos han manifestado su disconformidad con el Acuerdo de Escazú alegando inconsistencias, falta de claridad, aduciendo una posible inconstitucionalidad e inseguridad jurídica, y aprovechando como justificación la necesidad de la reactivación económica por el fenómeno pandémico COVID-19 que ha golpeado la economía global.
11. La reactivación económica es una urgente necesidad del país, más no se puede anteponer el bienestar ecológico ante los intereses de grandes grupos empresariales. Son de conocimiento generalizado a nivel mundial, diversas consecuencias derivadas de las actividades antrópicas relacionadas con la deforestación de los bosques, la extinción de la biodiversidad a escala mundial, el cambio climático y la contaminación. Por consiguiente, es imperativo, hoy más que nunca, cambiar el modelo neoliberal económico y apostar por una economía

circular, un manejo sostenible de los recursos naturales, energías renovables, emprendimientos verdes, entre otros que aseguren la calidad de vida para las presentes y futuras generaciones. Los recursos naturales son finitos, se debe asegurar su disponibilidad, calidad y acceso de forma equilibrada a la ciudadanía en todos los países.

12. En la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018 - 2030 se afirma que Costa Rica tiene el desafío de mejorar la “estructura socio-productiva que se caracterice por sus prácticas de sostenibilidad social, ambiental y económica”, como parte de un cambio en la forma de producción y de consumo en nuestro país. Para ello se basan en el Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles que forma parte del Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles que forma parte de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y en enfatizan los siguientes temas a abordar en el progreso nacional:

1. Producción Sostenible (no alimentaria).
2. Sistemas Agro-alimentarios Sostenibles.
3. Turismo Sostenible.
4. Estilos de Vida Sostenibles y Educación

13. Se debe considerar el “principio de equidad intergeneracional” en el que la sociedad actual debe asegurar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para garantizar la disponibilidad, acceso y calidad los recursos naturales, para que sean aprovechados como ejes de la estabilidad social, económica y ambiental de Costa Rica.

14. La relevancia especial que adquiere el Artículo 50 de nuestra Constitución Política al establecer que:

“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. (Así reformado por el artículo 1º de la Ley No.7412 de 3 de junio de 1994).”

15. La Misión de la UNED se basa en “...una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente...”

16. La Visión de la UNED, indica que la Universidad “participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente.”

17. El compromiso de la Universidad Estatal a Distancia en su agenda ambiental destaca la participación de diferentes dependencias en la

planificación, gestión y ejecución de proyectos socio ambientales, educación ambiental, uso de tecnologías, relacionadas con el “uso y conservación de ecosistemas, cambio climático, emprendimientos verdes, capacitación y desarrollo comunal y de gobierno local para la toma de decisiones en materia territorial del patrimonio natural, cultural y social.”

18. Costa Rica con una extensión territorial de 51.100 km² y una extensión marítima de 574.725 km², con un total de 625.825 km² de extensión, posee el 6% de la diversidad biológica mundial y se estima como uno de los países más megadiversos por poseer más biodiversidad presente por kilómetro cuadrado. Representando como uno de los 25 países megadiversos en el mundo y uno de los 20 países con la más alta diversidad biológica.

Con una gran variedad de ecosistemas desde el nivel del mar con paradisíacas costas, arrecifes de coral, bahías y desde su bosque seco, variedad de pisos altitudinales de bosque tropical lluvioso, majestuosos páramos que comprenden el punto más alto a los 3.820 metros sobre el nivel del mar, basta red hidrográfica que va desde mantos acuíferos, redes de quebradas que unen microcuencas, subcuencas e importantes cuencas y una amplia variedad de humedales (lagunas, manglares, esteros, pantanos, represas).

Con una variedad de microclimas, relieves geográficos que ha permitido el establecimiento asentamientos humanos y que a través de sus recursos naturales han definido modos de vida relacionados con actividades agrícolas, turísticas, culturales y tradiciones que permiten una gastronomía mezclada con elementos culturales, variedad de frutas, vegetales y especies que proveen los diversos ecosistemas presentes. Reflejados en el numeral primero de nuestra Constitución Política desde el año 2015 como una República: “multiétnica y pluricultural”.

19. Los principios y normas establecidas en el Acuerdo Escazú, no son nuevas, ni desconocidas para el ordenamiento jurídico ambiental costarricense, el cual se enriquece mediante este acuerdo, al introducir una figura relativamente innovadora para nuestro país en el numeral 9: “Defensores de los Derechos Humanos en asuntos ambientales”, figura que se redacta con bases garantistas de rango constitucional, plasmadas en los siguientes numerales de la Constitución Política: la garantía individual que la vida humana es inviolable (Art.21), derecho al libre tránsito (Art. 22) derecho a reunirse pacíficamente (Art. 26) libertad de expresión (Art.29), la garantía que en Costa Rica no se someterá a nadie a tratamientos crueles o degradantes (Art. 40) y el derecho a un ambiente sano (art. 50), por todo lo anterior, su inclusión en el ordenamiento jurídico costarricense, no es del todo desconocida por ser inspirada en los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente en nuestro país.

20. El modelo conservacionista de Costa Rica es un hito para la historia de la humanidad que debe seguir apuntando como un país verde, que preserva y utiliza su patrimonio natural para para el desarrollo económico y social sin tener que agotar sus recursos naturales.

SE ACUERDA:

1. Expresar que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se encuentra a favor de la ratificación del “Acuerdo de Escazú” como parte de las acciones nacionales en defensa y promoción de los derechos ambientales y para la protección de los recursos naturales y de las personas defensoras del ambiente. Asimismo, en procura del acceso oportuno y transparente de información en materia ambiental a la ciudadanía.
2. Solicitar al presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada y a su gabinete, cumplir con el compromiso adquirido por el país para la ratificación del Acuerdo de Escazú.
3. Instar a la Asamblea Legislativa la aprobación final del “Expediente N.º 21.245 2, Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)”.
4. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, llevar a cabo actividades de difusión y divulgación sobre el Acuerdo de Escazú a la comunidad costarricense.
5. Instar a las dependencias universitarias, realizar procesos de difusión en materia ambiental sobre el Acuerdo de Escazú.”

Esa es la propuesta que traemos a conocimiento del Consejo Universitario. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, quisiera agradecer la iniciativa que tuvo don Carlos Chaves Ramírez, hizo una propuesta que me gustó mucho porque en toda la parte de los considerandos destacó los aspectos más relevantes que se tienen que tomar en cuenta para poder justificar precisamente la ratificación del Acuerdo de Escazú.

Nada más tenía dos pequeñas sugerencias, son cuestiones de forma, un olvido creo que se puede dar, falta un paréntesis en uno de los puntos que usted leyó donde dice “...Acuerdo de Escazú”, en el punto 18 donde dice “Costa Rica con una extensión territorial de 51 100 Km cuadrados y una extensión marítima de 574 725 mts cuadrados, con un total de 625 825 km cuadrados de extensión, posee el 6% de la diversidad biológica mundial, y se estima como uno de los países más megadiversos por poseer más biodiversidad presente por kilómetro cuadrado...”, creo que ahí no hay un punto, o sea, lo que constituye, lo que representa, o lo que lo caracteriza como uno de los 25 países megadiversos,

entonces, me parece que ahí no va un punto sino que es un punto y como o una coma, en el punto 18.

El otro era al principio que creo que falta un paréntesis, usted se dio cuenta cuando lo leyó también, es al final del punto 3). Fuera de esas dos observaciones, no hay nada más, creo que alguien le puede hacer una revisión filológica para que se vaya bien, pero estoy totalmente de acuerdo con el contenido de esta propuesta.

EDUARDO CASTILLO: A mí también me parece muy bien este pronunciamiento preparado por don Carlos Chaves, solo un detalle de forma en el considerando 1) renglón 6, que dice “del 5 de mayo del 2015 y firmado por 24 países a la fecha”, creo que ahí podría indicarse la fecha propiamente, no dejarlo abierto, porque al decir “a la fecha” queda abierto para cualquier momento.

RODRIGO ARIAS: Sí, sería parte de esa revisión filológica que doña Marlene pidió que lo revisáramos con un filólogo, lo cual me parece muy bien.

EDUARDO CASTILLO: Es un detalle de forma nada más, pero todo lo demás me parece muy bien, excelente.

RODRIGO ARIAS: Es un tema importante y agradecerle a Carlos Chaves Ramírez, que trabaja en la Rectoría, pero él es graduado en el Programa de Recursos Naturales de la UNED y un día conversando, veíamos el tema de que ha habido poca manifestación sobre este Convenio Regional, y que sería importante que la UNED y las universidades en general se pronuncien y en el tema ambiental, creo que máxime en un caso como este que inclusive la reunión donde se firmó se hizo en Costa Rica en Escazú, hay un compromiso que trasciende las situaciones fiscales actuales derivadas de la pandemia, que es lo que hace que algunos grupos se hayan opuesto a la ratificación de ese convenio y creo que eso tenemos que dejarlo de lado y pensar con un horizonte más largo de los beneficios que un convenio como este tiene y como se alinea con los ODS en una parte, que es uno de los temas desarrollados en los convenios y como también responde a una serie de otras convenciones internacionales en materia de ambiente que Costa Rica ha venido ratificando y sería realmente contradictorio que un acuerdo regional firmado en Costa Rica y que va en esa misma línea con los antecedentes de las convenciones de los últimos 20 o 25 años, y con la proyección del camino a recorrer en función de cumplir los ODS, nos quedemos nosotros al margen de otro convenio como este y que el gobierno deje de titubear en relación con el apoyo para que este convenio se apruebe pronto y que Costa Rica sea parte de los países que lo firman, ya entró en vigencia, lástima que no estuvo Costa Rica dentro de los que lo firmaron para que entrara en vigencia, pero que lo ratificamos es importante. Creo que en esta materia es un paso adelante para nuestra nación.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeras y compañeros del Consejo Universitario y la comunidad universitaria que nos ve y escucha.

La total complacencia por este pronunciamiento que ha preparado este funcionario de la Rectoría, creo que este pronunciamiento es acorde con el espíritu que ha caracterizado a la UNED desde su creación en procura siempre en pro del ambiente, y yo más bien insto al Centro de Educación Ambiental (CEA) que a partir de este pronunciamiento y de este acuerdo, ojalá se genere una serie de reflexiones, mesas redondas, conservatorios, etc., en torno a este importante instrumento de derecho internacional. Muchas gracias a don Carlos Chaves Ramírez por esta propuesta.

RODRIGO ARIAS: Al final se insta a que lo divulguemos internamente, pero podríamos enfatizar en ese punto que se encargue de manera particular al Centro de Educación Ambiental, porque podría haber perfectamente una gran cantidad de actividades educativas en materia ambiental a partir del contenido de este Acuerdo de Escazú.

Ahí les enviamos en otro anexo una publicación de la CEPAL que viene incluso presentada por las Naciones Unidas y que precisamente hace alusión a la importancia de este acuerdo regional para todos los países de América Latina y el Caribe y como está en línea con aspiraciones ambientales de la humanidad.

Es importante que tomemos en cuenta que ese anexo viene ahí y viene todo el articulado del Convenio de Escazú para que nosotros lo veamos, incluso me parece que sería conveniente incluirlo integralmente en el acta del día de hoy, para que quede reflejado en la transcripción de la sesión de este día, porque es lo que finalmente sustenta el comunicado que estamos haciendo.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Serían dos acuerdos don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí. El primero es asumir el comunicado.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, y el segundo es agradecer a Carlos Chaves y se le solicita al CEA tal cosa, lo que dijo don Gustavo.

RODRIGO ARIAS: También para efectos de acta, don Carlos presento el documento, en algunos puntos legales le pedimos a Karen Carranza que ella viera la parte legal e incluso se le agregó un considerando en relación con el punto que habla de que realmente todo lo que contiene este tratado regional no es absolutamente nuevo, sino que se enmarca dentro de las garantías constitucionales que tiene nuestro país.

Esa parte fue un aporte que dio doña Karen desde el punto de vista legal, que respalda todavía más el que se pueda suscribir un convenio como este. Esto para efectos del acta correspondiente.

Entonces, si estamos de acuerdo les solicitaría que aprobemos el primero de los acuerdos que es ratificando el comunicado o el pronunciamiento del Consejo Universitario a favor del Acuerdo de Escazú.

Queda aprobado por unanimidad y le damos firmeza a ese primer acuerdo. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2021-813 del 1 de junio del 2021 (REF. CU-327-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2166-2021, Artículo I, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2021, en que solicita al Consejo Universitario acoger la propuesta para que la UNED se pronuncie a favor de la ratificación del “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”, presentada por la Rectoría y elaborada por el señor Carlos Chaves Ramírez.**
- 2. El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.**

SE ACUERDA:

Acoger el siguiente pronunciamiento:

Pronunciamiento relacionado con el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como Acuerdo de Escazú

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Acuerdo de Escazú es el primer convenio regional en materia ambiental y de derechos humanos enfocado en la protección de la integridad de personas defensoras, movimientos y pueblos en pro de la conservación de los recursos naturales y la salud pública, suscrito por países de Latinoamérica y el Caribe. Convenio firmado por 24 países hasta el presente, cuyo objetivo central es el siguiente:**

garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados

2. Los antecedentes que originan el acuerdo regional se llevan a cabo en eventos internacionales citados inicialmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), según se detallan a continuación:

Año 1992: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, en la que participaron 172 países con el objetivo de “establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas”, en el cual se definen 27 principios basados en la protección del ambiente, conservación de los recursos naturales y cooperación internacional. Incluyendo aspectos fundamentales como mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de los servicios de salud, la economía, la participación ciudadana y la promoción de la paz entre las naciones.

Dentro de los 27 principios, se destaca el *Principio 10*, que sirve como base del Acuerdo de Escazú, señalando lo siguiente:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos”.

“Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

Año 2012: Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Río+20), conocido como “El futuro que queremos”, en el cual los Estados reafirman sus compromisos económicos, sociales y ambientales basados en un modelo de desarrollo sostenible para las presentes y futuras generaciones, que debe cumplirse en el nuevo milenio.

Además, hace un importante énfasis en la igualdad de género, en el empoderamiento de las mujeres e igualdad de derechos sin importar la raza, el color, las ideologías políticas, personas con capacidades diferentes, estatus económicos, edad, entre otros. También expone la gran relevancia del cambio climático como una amenaza global que pone en riesgo la supervivencia humana, siendo una obligación de los Estados y sus sociedades la de buscar los mecanismos de mitigación adaptación y resiliencia ante ello.

Por lo anterior, los Estados reafirman su compromiso con los “Principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” y se generan iniciativas regionales, dando lugar a La Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

Año 2014: los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe inician un proceso de negociación para alcanzar un acuerdo regional.

Año 2015: el Acuerdo de Escazú es un compromiso adquirido por el Estado costarricense desde ese mismo año.

Año 2016: inician las negociaciones regionales y un total de 23 países signatarios de América Latina y el Caribe suscriben el Acuerdo.

Año 2018: IX Reunión del Comité de Negociación, en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 24 países de la región Latinoamericana y del Caribe firman el Acuerdo en el cantón de Escazú, en San José, Costa Rica, de ahí su nombre, Acuerdo de Escazú. Es considerado el primer tratado ambiental de la región, concebido como un instrumento multilateral que permite:

1) Acceso a la información, 2) participación pública y 3) acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Año 2021: el Acuerdo de Escazú ha sido ratificado, hasta ahora, solo por 12 países de la región; entró en vigor el pasado 22 de abril del año 2021 en conmemoración del Día Internacional de la Tierra.

- 3. Costa Rica fue promotora y sede de la firma del Acuerdo Escazú, sin embargo, aún no lo ratifica, por lo queda a la espera de la posición del Gobierno de la República de Costa Rica en relación con el Expediente N.º 21.245 Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).**

- 4. Para la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030, el Acuerdo de Escazú es una herramienta multilateral de democracia ambiental en el cumplimiento de los 17 Objetivos que plantea dicha Agenda; adquiriendo especial relevancia si se toma en cuenta que Costa Rica fue el primer país en firmar el Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el año 2016. Este es un reto trascendental para el país y que, gracias a ello, ha puesto en marcha distintas iniciativas en torno a los ODS, por ejemplo:**
 - Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030.
 - Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.
 - Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022.
 - Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018-2030.
 - Campaña “No dejar a nadie atrás”: basados en principios de igualdad, no discriminación ni exclusión, con el fin de cumplir con los ODS al año 2030.

- 5. El Acuerdo de Escazú es fundamental para “No dejar a nadie atrás” como un insumo para proteger la integridad de las personas, del derecho a manifestarse en las decisiones sobre la gestión de los recursos naturales, y de tomar en cuenta a todas las personas, sin importar su género, raza, grupo etario, capacidades diferentes o de cualquier condición. Igualmente, reconoce la importancia de la transparencia y el acceso oportuno a información medioambiental, y a contar con mecanismos efectivos de protección a las personas defensoras del ambiente, así como de hacer denuncias y facilitar los cobros a quienes provoquen daños ambientales y sociales.**

6. **En comunicado de prensa de Casa Presidencial del 5 de mayo del 2021, el actual presidente de la República de Costa Rica, don Carlos Alvarado Quesada, hace énfasis en asuntos de “Sostenibilidad y Descarbonización”, y de poner en marcha el Acuerdo de Escazú, afirmando lo siguiente:**

“El Acuerdo de Escazú lleva ese nombre como reflejo del liderazgo del país en la materia. Un acuerdo que refuerza el acceso público a la información ambiental, a la participación y al acceso de justicia en asuntos ambientales no debe ser sujeto de miedos, cálculos o excusas para nadie. A todas luces lo correcto es ratificarlo.

Igualmente debemos prohibir la exploración y la explotación petrolera. Por falsas ilusiones de riqueza sucia, no podemos darle la espalda a un legado verde construido por generaciones, cuando el mundo entero hoy se aleja del petróleo y ve a la Costa Rica verde como referente mundial.”

7. **América Latina es una de las regiones del mundo donde se reporta la mayor incidencia de asesinatos contra ambientalistas, representantes indígenas y comunales. Durante el año 2018, un total de 164 defensores fueron asesinados en toda Latinoamérica. En el caso de Costa Rica, en el año 2013, el conservacionista y biólogo Jairo Mora Sandoval, fue asesinado en la playa de Moín (Limón) por defender nidos de tortugas marinas contra el saqueo de los huevos. Los casos más recientes como el asesinato de los dirigentes indígenas Sergio Rojas y Jerhy Rivera, en los años 2019 y 2020, en los territorios indígenas de Térraba y Salitre, en Buenos Aires de Puntarenas.**
8. **Costa Rica es un país que apuesta por una economía más verde y el desarrollo sostenible, siendo cada vez más las personas que se suman a los movimientos socioambientales. Importancia especial adquieren la niñez y la juventud, como futuras personas defensoras del ambiente, liderando la defensa y lucha contra las presiones de sectores que abogan por la explotación a la libre de los recursos naturales y la precarización de los derechos fundamentales y humanos.**
9. **El pueblo costarricense es un gran ejemplo, en la comunidad internacional, de una sociedad civil que reacciona ante amenazas contra el patrimonio natural y la integridad social donde organizaciones comunales, organizaciones no gubernamentales, instituciones del Estado e iniciativas individuales, han dado lugar a diversos grupos de resistencia contra la explotación irracional de los recursos naturales.**

- 10. Algunos sectores empresariales y otros grupos corporativos han manifestado su disconformidad con el Acuerdo de Escazú, argumentando inconsistencias, falta de claridad, aduciendo una posible inconstitucionalidad e inseguridad jurídica, y aprovechando como justificación la necesidad de reactivar la economía por el fenómeno pandémico COVID-19 y sus fuertes efectos sobre la economía global y nacional.**
- 11. La reactivación económica es una urgente necesidad del país, más no se puede anteponer el bienestar ecológico ante los intereses de grandes grupos empresariales. Son de conocimiento generalizado en el mundo las diversas consecuencias derivadas de las actividades antrópicas relacionadas con la deforestación de los bosques, el uso irracional del recurso agua, la extinción de la biodiversidad a escala mundial, el cambio climático y la contaminación. Por consiguiente, hoy, más que nunca, es imperativo cambiar el modelo económico imperante y apostar por una economía circular, que propicie un manejo sostenible de los recursos naturales, energías renovables, emprendimientos verdes, entre otros, que aseguren la calidad de vida para las presentes y futuras generaciones. Los recursos naturales son finitos, se debe asegurar su disponibilidad, calidad y acceso de forma equilibrada y sostenible a la ciudadanía en todos los países.**
- 12. En la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018 -2030, se afirma que Costa Rica tiene el desafío de mejorar la “estructura socioproductiva que se caracterice por sus prácticas de sostenibilidad social, ambiental y económica”, como parte de un cambio en la forma de producción y de consumo en nuestro país. Para ello, se basan en el Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles que forma parte del ODS 12, para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, donde se enfatizan los siguientes temas por abordar en el progreso nacional:**
 - 1. Producción sostenible (no alimentaria).**
 - 2. Sistemas agroalimentarios sostenibles.**
 - 3. Turismo sostenible.**
 - 4. Estilos de vida sostenibles y educación.**
- 13. Se debe considerar el principio de equidad intergeneracional, en el que la sociedad actual debe asegurar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para garantizar la sostenibilidad, disponibilidad, acceso y calidad de los recursos naturales, para**

que sean aprovechados como ejes de la estabilidad social, económica y ambiental de Costa Rica.

14. La relevancia especial que adquiere el artículo 50 de nuestra Constitución Política al establecer que:

“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. (Así reformado por el artículo 1.º de la Ley No. 7412 de 3 de junio de 1994).”

15. La Misión oficial de la UNED se basa en impulsar “una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente”.

16. La Visión vigente de la UNED, indica que la Universidad “participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente”.

17. El compromiso de la Universidad Estatal a Distancia en su agenda ambiental destaca la participación de diferentes dependencias en la planificación, gestión y ejecución de proyectos socioambientales, educación ambiental, uso de tecnologías relacionadas con el uso y conservación de ecosistemas, cambio climático, emprendimientos verdes, capacitación y desarrollo comunal y de gobierno local para la toma de decisiones en materia territorial del patrimonio natural, cultural y social del país.

18. Costa Rica, con una extensión territorial de 51.100 km² y una extensión marítima de 574.725 km² con un total de 625.825 km², posee el 6% de la diversidad biológica mundial, considerado como uno de los países más megadiversos del mundo por poseer más biodiversidad por kilómetro cuadrado, constituyéndose en uno de los 25 países megadiversos en el mundo y uno de los 20 países con la más alta diversidad biológica.

País caracterizado por una gran variedad de ecosistemas, desde el nivel del mar con hermosas costas, arrecifes de coral, desde su bosque seco, variedad de pisos altitudinales de bosque tropical lluvioso, majestuosos páramos que comprenden el punto más alto a los 3820 metros sobre el nivel del mar, vasta red hidrográfica que va desde mantos acuíferos, redes de quebradas que unen microcuencas, subcuencas e importantes cuencas y una amplia variedad de humedales (lagunas, manglares, esteros, pantanos, represas).

Con una variedad de microclimas, relieves geográficos que han permitido el establecimiento de asentamientos humanos y que, a través de sus recursos naturales, han definido modos de vida relacionados con actividades agrícolas, turísticas, productivas que han propiciado tradiciones que permiten una gastronomía mezclada con elementos locales y culturales, identificados por su variedad de frutas, vegetales y especies que proveen los diversos ecosistemas presentes.

- 19. Los principios y normas establecidas en el Acuerdo Escazú no son nuevas ni desconocidas para el ordenamiento jurídico ambiental costarricense, el cual se enriquece mediante este acuerdo, al introducir una figura relativamente innovadora para nuestro país en el numeral 9: “Defensores de los Derechos Humanos en asuntos ambientales”, figura que se redacta con bases garantistas de rango constitucional, plasmadas en los siguientes numerales de la Constitución Política: la garantía individual que la vida humana es inviolable (Art. 21), derecho al libre tránsito (Art. 22), derecho a reunirse pacíficamente (Art. 26), libertad de expresión (Art. 29), la garantía de que en Costa Rica no se someterá a nadie a tratamientos crueles o degradantes (Art. 40) y el derecho a un ambiente sano (Art. 50). Por todo lo anterior, su inclusión en el ordenamiento jurídico costarricense no es del todo desconocida por ser inspirada en los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente en nuestro país.**
- 20. El modelo conservacionista de Costa Rica es un hito para la historia de la humanidad, la cual debe seguir apuntando como un país verde, que preserva y utiliza su patrimonio natural para el desarrollo económico y social sin tener que agotar sus recursos naturales.**

SE ACUERDA:

- 1. Expresar que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) está a favor de la ratificación del “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la**

Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como Acuerdo de Escazú, como parte de las acciones nacionales en defensa y promoción de los derechos ambientales y para la protección de los recursos naturales y de las personas defensoras del ambiente. Asimismo, en procura del acceso oportuno y transparente de información en materia ambiental para la ciudadanía.

- 2. Solicitar al presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, y a su gabinete, cumplir con el compromiso adquirido por el país para la ratificación del Acuerdo de Escazú.**
- 3. Instar a la Asamblea Legislativa para que proceda con la aprobación final del Expediente N.º 21.245, Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).**
- 4. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, llevar a cabo actividades de difusión y divulgación sobre el Acuerdo de Escazú a la comunidad costarricense.**
- 5. Instar a las dependencias universitarias a organizar actividades de difusión en materia ambiental con base en lo establecido en el Acuerdo de Escazú.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Someto a votación el segundo acuerdo que es el de agradecerle a don Carlos Chaves Ramírez la propuesta para que nos pronunciemos a favor del Acuerdo de Escazú y pedirle al CEA que ellos de manera particular asuman esa solicitud para divulgar ampliamente como materia de educación ambiental, el contenido del Acuerdo de Escazú.

Queda aprobado por unanimidad y le damos firmeza también. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2021-813 del 1 de junio del 2021 (REF. CU-327-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2166-2021, Artículo I, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2021, en el que solicita al Consejo Universitario acoger la propuesta para que la UNED se pronuncie a favor de la ratificación del “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”, presentado por la Rectoría y elaborado por el señor Carlos Chaves Ramírez.
2. En la presente sesión 2859-2021, Art. III, inciso 1), el Consejo Universitario acoge el Pronunciamiento relacionado con el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como el Acuerdo de Escazú.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Carlos Chaves Ramírez, funcionario de la Rectoría, su iniciativa en la elaboración del pronunciamiento a favor del “Acuerdo de Escazú”.
2. Solicitar al Centro de Educación Ambiental (CEA) que divulgue ampliamente el contenido del Pronunciamiento relacionado con el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como “Acuerdo de Escazú”, aprobado en esta sesión.

ACUERDO FIRME

2. **Oficio V.P.066-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**

Se conoce el oficio V.P.066-2021 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-335-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe interino del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del vicerrector de Planificación que dice lo siguiente:

“Estimados miembros del Consejo Universitario

Por medio de la presente se solicita nombrar a la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un período de seis meses, a partir del 19 de julio del 2021 al 17 de enero del 2022.

Saludos cordiales,”

Entonces, debemos de proceder con la votación correspondiente y que doña Ana Myriam nos haga llegar el correo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, me parece que hay que leer el acuerdo del Consejo Universitario, porque cuando se nombró a doña Rosberly dice que es del 17 de enero al 16 de julio, entonces, sería a partir del 17 de julio.

RODRIGO ARIAS: Está bien, sería del 17 de julio hasta el 16 de enero del 2022. Hacemos la votación.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, quedando de la siguiente manera: 6 votos a favor.

Con 6 votos a favor queda aprobado el nombramiento interino de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio V.P.066-2021 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-335-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento de la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe interino del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un período de seis meses.**

2. **El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Rosberly Rojas Campos, como jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por un período de seis meses, del 17 de julio del 2021 al 16 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio VA 071-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de prórroga de recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el señor Jeffrey Barrantes Gutiérrez.**

Se conoce oficio VA 071-2021 del 2 de junio del 2021 (REF. CU-338-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones al señor Jeffrey Barrantes Gutiérrez en la dirección de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, del 16 de junio del 2021 y hasta por seis meses o hasta que se resuelva el proceso de elección de la dirección de dicha Escuela.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de prórroga de recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el señor Jeffrey Barrantes Gutiérrez.

El oficio VA 071-2021, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, del 02 de junio del 2021, con el asunto prórroga recargo dirección Escuela de Ciencias Exactas y Naturales Jeffrey Barrantes Gutiérrez, el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez que me permito solicitarles la autorización de prórroga, del recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en el M. Sc. Jeffrey Barrantes Gutiérrez, a partir del 16 de junio del 2021 y por un periodo de 6 meses o hasta que este Consejo Universitario designe a la persona directora luego de llevarse a cabo el proceso electoral en dicha Escuela.”

Se había realizado un recargo de funciones en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales porque el proceso inicialmente estaba pensado para que la elección se hiciera en los primeros días de junio. Es la recomendación de la escuela para conocimiento posterior por parte del Consejo Universitario; como

supimos ese proceso, se tuvo que dar por terminado y se está en camino de aprobar un reglamento modificando el antiguo procedimiento para la selección de directores y directoras de escuela y mientras no se tenga definido no se puede hacer este nuevo proceso para que la escuela se manifieste y el Consejo nombre.

Por lo anterior, es indispensable se haga la prórroga del recargo de funciones de don Jeffrey. Estamos pidiendo hasta por 6 meses que es lo que permite el Estatuto de Personal. Es un tiempo suficiente para que se realice el proceso. Ojalá la próxima semana ya a nivel de Consejo Universitario podamos ir definiendo el Reglamento, que serían las normas que regulan este proceso para directores y directoras de escuela que comenzaría a aplicarse con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con la prórroga, pero sí considero que se debería hacer por 3 meses, si es necesario extenderlo más se hace, porque tengo la esperanza de que ya la semana entrante el Consejo Universitario ya esté aprobando el Reglamento y es un procedimiento, realmente es *expedito*, ya hay una serie de aspectos que se deben de considerar.

RODRIGO ARIAS: Podemos dejarlo por 3 meses, luego si no ha terminado el proceso, veríamos una nueva prórroga. Entonces, estaríamos la solicitud que sea por 3 meses a partir del 16 de junio, luego después de vencer los 3 meses valoraríamos cómo va el proceso y cuándo sería la fecha para que el Consejo retome el nombramiento de una persona titular, que es algo que necesitamos.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 071-2021 del 2 de junio del 2021 (REF. CU-338-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones al señor Jeffry Barrantes Gutiérrez en la dirección de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, del 16 de junio del 2021 y hasta por seis meses o hasta que se resuelva el proceso de elección de la dirección de dicha Escuela.**
- 2. El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que**

justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.

SE ACUERDA:

Recargar la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, por un período de tres meses (del 16 de junio al 15 de setiembre del 2021).

ACUERDO FIRME

4. Oficio SCU-2021-136 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI).

Se conoce oficio SCU-2021-136 del 4 de junio del 2021 (REF. CU-348-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre las postulaciones recibidas para ocupar la vacante de miembro Profesional-Académico del Consejo de Becas Institucional.

RODRIGO ARIAS: Es referente a las postulaciones para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI).

Tenemos cuatro participaciones para ocupar está vacante para el profesional académico. Procedemos a leer las cualidades de las personas que participaron.

Nombre, Ana Lucía Fernández Fernández. Profesión y nivel académico, socióloga, PH.D. en filosofía con énfasis en sociología, otorgado por la Facultad de Ciencias Políticas y Ciencias de la Universidad Libre de Berlín, Alemania. Puesto actual y dependencia investigadora, Instituto de Estudios de Género, está en propiedad tiempo completo. Es P3, con 10 años de laborar en la UNED y no ha participado anteriormente en órganos colegiados. Experiencia laboral, profesora, maestría académica en estudios de las mujeres, género y sexualidades, posgrado en estudios de la mujer de la Universidad de Costa Rica abril 21 hasta la actualidad, curso, tesis, investigadora, Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica desde septiembre del 2009 a la actualidad, con un ¼ de tiempo entre el 2014 y 2018 por estudios en Alemania, Ph.D. Asistente de clase, departamento de sociología, Universidad Costa Rica, marzo 2007 a julio 2009.

Seguimos segundo participante. Nombre, Francisco Mora Vicarioli. Profesor, Máster y candidato a doctor en profesión y nivel académico, puesto actual tutor de la Escuela de Ciencias de la Administración, está en propiedad a tiempo completo,

nivel P5. Trece años de laborar en la UNED. Experiencia en órganos colegiados a nivel interno de la UNED. Miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional de la UNED del 13 de marzo del 2017 hasta el 12 de marzo del 2020. Nombramiento como titular por el Consejo Universitario por 3 años. Representante de la UNED en la Comisión de Tecnologías de la Comunicación e Información en la Educación Superior (TICES) de CONARE del 2014 al 2015. Representante del Programa de Aprendizaje en Línea PAL de la UNED ante la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX) de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos del 2014 hasta el 2016. Externo a la UNED es Presidente de Junta Administradora del Condominio Horizontal Arandas en Santa Marta de Montes de Oca, 2021-2023, 2019-2021 y 2015-2016. Experiencia laboral es continuador del proyecto académico especial Escuela de Ciencias de la Administración de la UNED desde octubre del 2019 a la fecha. Apoyo, asesoramiento en procesos de virtualización y proyectos diversos. Productor académico en el Programa Aprendizaje en Línea de la UNED. Tiempo completo a partir del 2011 y hasta septiembre del 2019. Tutor del curso virtual Comunicación Técnica Oral y Escrita, tercer cuatrimestre 2021, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Tutor del curso virtual Matemática para Informática. Dirección de Extensión Universitaria de la UNED $\frac{1}{4}$ de tiempo, del 2011 hasta tercer cuatrimestre 2020 en jornada $\frac{1}{4}$ de tiempo. Tutor de curso híbrido B-Learning de Introducción a la Pedagogía para la Enseñanza de la Matemática, para la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED, en el período del segundo cuatrimestre, 2016 en jornada de $\frac{1}{4}$. Tutor de cursos a distancia Matemática para Administradores y Matemática, Básica para I y II ciclo, durante el primer cuatrimestre del 2017, en junio en jornada $\frac{1}{4}$ tiempo. Consultor para el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, para la elaboración de módulos de capacitación del 2012. Colaborador para Multimedia Educativo el Cordel de Ariana. Programa de Electrónica Multimedia de la UNED 2009 hasta marzo del 2011. Profesor Capacitador del Centro de Capacitación Educación a Distancia de la UNED 2010 en jornada tiempo completo. Tutor de matemática de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales del 2008 a 2010 en jornada de $\frac{1}{4}$ y medio tiempo. Miembro del Consejo Editorial de la Revista Calidad en Educación Superior, de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica desde 2017. Colaborador del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en la Educación a Distancia de Ecuador para la revisión de la guía de evaluación de cursos virtuales de formación continua durante el 2017. Miembro del tribunal examinador, lectores de lectura y múltiples trabajos finales de graduación a nivel de posgrado en la maestría en Tecnología Educativa de la UNED y máster en Educación a Distancia de la UNED. Colaborador y revisor de múltiples revistas científicas nacionales e internacionales. Profesor de matemáticas en Saint Paul College 2007-2010. Profesor de física matemática en el Colegio Saint Gregory School 2006.

Tercer participante, don Genaro Alberto Díaz Duca. Profesión y nivel académico, candidato para el grado de doctor en Educación a Distancia Universidad Athabasca Canadá. Magíster en enseñanza del inglés como lengua extranjera Universidad de Costa Rica. Puesto actual y dependencia, profesor en el Centro de Idiomas, Dirección de Extensión, presidente del Consejo de Becas Institucional

(COBI). Está en propiedad medio tiempo, categoría profesional P4,12 años de trabajar en la UNED. Experiencia en órganos colegiados, presidente del Consejo de Becas Institucional desde julio de 2019, miembro del Consejo Becas Institucional desde julio del 2019. Experiencia laboral profesor de inglés para adultos en la UNED, UCR, FUNDETEC, etc.

Cuarto participante, Mario Alonso Marín Romero. Profesión, nivel académico, profesor, productor, académico, investigador, PH.D. en filosofía por la Universidad de Wollongong, Australia. Puesto actual y dependencia, productor académico, Dirección de Producción de Materiales, profesor del Sistema de Estudios de Posgrado. Está en propiedad en la UNED, tiempo completo. Nivel académico, nivel profesional P4,11 años de trabajar en la UNED, no tiene experiencia en órganos colegiados. Experiencia laboral productor académico de materiales didácticos del 2000-2010 en la UNED, profesor de posgrado para la Universidad de Wollongong Australia 2018-2019 y la UNED desde 2020. Investigados para la Escuela de Educación de la Universidad de Wollongong, Australia 2017-2019. Profesor de universitario de asignaturas de estadística, matemáticas y educación desde 2006, profesor de matemáticas de secundaria 2002-2009. Autor de 3 libros para la educación universitaria.

Tenemos 4 personas, todas con atestados suficientes, con reconocimiento para ocupar el puesto vacante del profesional académico en el Consejo de Becas Institucional, y debemos de proceder con la votación correspondiente.

Se procede a realizar la primera votación para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI), la cual queda de la siguiente manera:

Ana Lucía Fernández Fernández: 3 votos.
Francisco Mora Vicarioli: 0 votos.
Genaro Alberto Díaz Duca: 0 votos.
Mario Alonso Marín Romero: 3 votos.

Como no se obtienen los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la segunda votación para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI), la cual queda de la siguiente manera:

Ana Lucía Fernández Fernández: 3 votos.

Francisco Mora Vicarioli: 0 votos.
Genaro Alberto Díaz Duca: 0 votos.
Mario Alonso Marín Romero: 3 votos.

Como no se obtienen los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la tercera votación para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI), la cual queda de la siguiente manera:

Ana Lucía Fernández Fernández: 2 votos.
Francisco Mora Vicarioli: 0 votos.
Genaro Alberto Díaz Duca: 0 votos.
Mario Alonso Marín Romero: 4 votos.

Como no se obtienen los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la cuarta votación para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI), la cual queda de la siguiente manera:

Ana Lucía Fernández Fernández: 2 votos.
Francisco Mora Vicarioli: 0 votos.
Genaro Alberto Díaz Duca: 0 votos.
Mario Alonso Marín Romero: 4 votos.

Como no se obtienen los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la quinta votación para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI), la cual queda de la siguiente manera:

Ana Lucía Fernández Fernández: 0 votos.
Francisco Mora Vicarioli: 0 votos.
Genaro Alberto Díaz Duca: 0 votos.
Mario Alonso Marín Romero: 6 votos.

Con 6 votos a favor queda aprobado el nombramiento del señor Mario Alonso Marín Romero para ocupar la vacante de miembro Profesional Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI).

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2021-136 del 4 de junio del 2021 (REF. CU-348-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre las postulaciones recibidas para ocupar la vacante de miembro Profesional-Académico del Consejo de Becas Institucional.**
- 2. El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.**

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar al señor Mario Alonso Marín Romero como miembro Profesional-Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI), por un período de dos años, del 1 de julio del 2021 al 30 de junio del 2023.**
- 2. Agradecer a las demás personas postulantes su participación.**

ACUERDO FIRME

- 5. Oficios AJCU-2020-223 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y VE-597-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referentes al Proyecto de Ley No. 22.241 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO**

PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

Se conoce proyecto de ley revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo criterio, mediante oficio AJCU-2020-223 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1107-2020).

Además, el proyecto se consultó a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual remite un estudio completo de todos los aspectos propios del terreno y el proyecto para la Universidad, mediante oficio VE-597-2020 del 3 de diciembre del 2020 (REF. CU-1080-2020) y los documentos adjuntos.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Proyecto de Ley No. 22.241 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

NANCY ARIAS: Buenos días a todos los compañeros de la Universidad y a los señores consejales.

Procedo a dar lectura al oficio AJCU-2020-223, el cual indica lo siguiente:

“He revisado el proyecto de ley citado en la referencia y al respecto emito el siguiente criterio como recomendación de acuerdo para consideración del Consejo Universitario:

CONSIDERANDO:

1. Que con oficio CG-136-2020 la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N° 22.241 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)
2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario emitiendo el siguiente criterio:

La exposición de motivos de este proyecto de ley indica la siguiente justificación:

“...En consecuencia y con el objeto de construir el Centro Universitario de la UNED en el cantón de Acosta, mediante moción presentada por el señor alcalde Norman Hidalgo Gamboa, el Concejo Municipal de Acosta en el Acuerdo N.º 7, que consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 181-2019, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, aprobó trabajar en una propuesta de proyecto de ley denominado “Desafectación de un terreno propiedad de la Municipalidad de Acosta y autorización para que lo done a la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”. Esta iniciativa de ley tiene por objeto la

desafectación de un terreno propiedad de la Municipalidad de Acosta, inscrito en el partido de San José, matrícula de folio real N.º 76699-000, situado en el distrito 1, San Ignacio; cantón 12, Acosta, provincia de San José, naturaleza: terreno de potrero, que mide diez mil setenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados, de conformidad con el plano SJ-0482995-1998, y autorizar la donación del terreno a la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

La finca que se donará se encuentra inscrita en el Registro Nacional en las citas indicadas lo cual fue verificado en consulta con el sitio web y se adjunta el documento de dicha revisión.

La propiedad tiene un gravamen que corresponde a una rectificación de medida que se inscribe en el Registro Público, pero debe respetar un plazo de convalidación de 3 años, en los cuales cualquier interesado puede plantear una revisión de la modificación. En este caso concreto dicho plazo se indica que corre desde el 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2021.

Este gravamen no impide la donación porque de aprobarse la misma, la UNED recibe la propiedad aceptando dicho gravamen y asumiendo que se atenderá cualquier reclamo derivado de dicho plazo.

El proceso legislativo requiere que se adopte un acuerdo de parte del Consejo Municipal donde aprueba dicha donación, acto que como se indicó, ya fue adoptado por la Municipalidad de Acosta.

Con las observaciones hechas, el proyecto de ley es procedente y en beneficio de la Universidad por lo que recomiendo su apoyo.

3. El proyecto se consultó a la Vicerrectoría Ejecutiva que remite un estudio completo de todos los aspectos propios del terreno y el proyecto para la universidad mediante oficio VE-597-2020 y los documentos adjuntos.

SE ACUERDA:

1. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario
2. Acoger la recomendación de la Vicerrectoría Ejecutiva
3. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el proyecto venido en consulta y que el mismo será de gran beneficio para la Universidad y su proyección con la comunidad de Acosta.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias doña Nancy. Si alguien quisiera hacer uso de la palabra.

RODRIGO ARIAS: Me parece hay que aprovechar la oportunidad de esos terrenos.

Sé que hay un compromiso que está ahí, pero también existe la posibilidad de que la Universidad atienda ese compromiso en esos términos. Me parece que el dictamen es claro y estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: También estoy de acuerdo. De hecho, hace algunos meses viendo el alcalde de Acosta con el jefe de la sede de la UNED en Acosta, para explicar el interés de la municipalidad en darle este terreno a la Universidad, pensando en un desarrollo futuro de una serie más permanente y más amplia.

Este centro donde la UNED en Acosta, cuando se inició fue bajo un proyecto muy regional, muy interesante y con una filosofía distinta a la tradicional de la UNED, hablábamos de un Centro de Desarrollo Agrícola para la región de Carraigres, que es como se identifica toda esa zona, así empezó, ahí nació realmente, el Programa de Empeñe Rural en Acosta, con Edgar Castillo en aquel entonces, y luego, evolucionó a que fuera un centro.

Creo que nosotros deberíamos de pensar en una construcción que permita dar una respuesta a las necesidades territoriales particulares de la región de Carraigres.

En fin, creo que debemos de recuperar esa visión y para ello, en este momento en particular, nos correspondería aceptar que se apruebe este proyecto de ley. Quiero para terminar, reconocer al señor Norlen Valverde por la insistencia, la justificación y el apoyo que ha venido brindando hacia acá y hacia la municipalidad, incluso, a nivel de Asamblea Legislativa para que este proyecto pueda avanzar, ahora está convocado y esperamos que se pueda aprobar pronto.

GUSTAVO AMADOR: Manifiestar el total respaldo a este proyecto de ley.

Recuerdo cuando comenzó este centro universitario como sede. Particularmente, recuerdo que la Vicerrectoría Académica me llamaron para fuera a dar tutorías voluntarias, eran 3 estudiantes los que llegaron a esta primera tutoría, pero poco a poco ese centro se ha consolidado; el compañero jefe del Centro Universitario ha hecho una labor de mucho emprendedurismo.

Acosta se va a integrar el Pacífico Central a través de una importante carretera que se está desarrollando, da un paisaje escénico de una singular belleza y hay un potencial.

Entonces, el total respaldo a esta iniciativa legislativa.

RODRIGO ARIAS: Tomar en cuenta que en la sede de Acosta tenemos una de las sedes del CONED, la cual está vinculada con esta sede, entonces, es una

oportunidad para terminar la secundaria a personas mayores de 18 años que luego continúan, ojalá, muchas de estas personas en la UNED.

El proyecto está agendado para esta semana. Es oportuno que nos pronunciamos.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. Que con oficio CG-136-2020 del 26 de noviembre del 2020 (REF. CU-1045-2020), la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N° 22.241 DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).**
- 2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo el siguiente criterio, mediante oficio AJCU-2020-223 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1107-2020):**

La exposición de motivos de este proyecto de ley indica la siguiente justificación:

“...En consecuencia y con el objeto de construir el Centro Universitario de la UNED en el cantón de Acosta, mediante moción presentada por el señor alcalde Norman Hidalgo Gamboa, el Concejo Municipal de Acosta en el Acuerdo N.º 7, que consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 181-2019, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, aprobó trabajar en una propuesta de proyecto de ley denominado “Desafectación de un terreno propiedad de la Municipalidad de Acosta y autorización para que lo done a la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”. / Esta iniciativa de ley tiene por objeto la desafectación de un terreno propiedad de la

Municipalidad de Acosta, inscrito en el partido de San José, matrícula de folio real N.º 76699-000, situado en el distrito 1, San Ignacio; cantón 12, Acosta, provincia de San José, naturaleza: terreno de potrero, que mide diez mil setenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados, de conformidad con el plano SJ-0482995-1998, y autorizar la donación del terreno a la Universidad Estatal a Distancia (UNED)..."

La finca que se donará se encuentra inscrita en el Registro Nacional en las citas indicadas lo cual fue verificado en consulta con el sitio web y se adjunta el documento de dicha revisión.

La propiedad tiene un gravamen que corresponde a una rectificación de medida que se inscribe en el Registro Público, pero debe respetar un plazo de convalidación de 3 años, en los cuales cualquier interesado puede plantear una revisión de la modificación. En este caso concreto dicho plazo se indica que corre desde el 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2021.

Este gravamen no impide la donación porque de aprobarse la misma, la UNED recibe la propiedad aceptando dicho gravamen y asumiendo que se atenderá cualquier reclamo derivado de dicho plazo.

El proceso legislativo requiere que se adopte un acuerdo de parte del Consejo Municipal donde aprueba dicha donación, acto que como se indicó, ya fue adoptado por la Municipalidad de Acosta.

Con las observaciones hechas, el proyecto de ley es procedente y en beneficio de la Universidad por lo que recomiendo su apoyo."

- 3. El proyecto se consultó a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual remite un estudio completo de todos los aspectos propios del terreno y el proyecto para la Universidad, mediante oficio VE-597-2020 del 3 de diciembre del 2020 (REF. CU-1080-2020) y los documentos adjuntos.**
- 4. Además de las funciones propias de la UNED, en el cantón de Acosta la Universidad tiene también una de las sedes del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) para brindar oportunidades de concluir la educación secundaria a personas mayores de edad.**

5. El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.

SE ACUERDA:

1. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
2. Acoger la recomendación de la Vicerrectoría Ejecutiva.
3. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), APOYA el proyecto de Ley DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), Expediente Legislativo N° 22.241. El mismo será de gran beneficio para la Universidad y su proyección con la comunidad de Acosta y para la región de Carraigres.

ACUERDO FIRME

6. Oficios AJCU-2021-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECSH-049-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y ECE-048-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 22.206 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

Se conoce proyecto de ley revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo criterio, mediante oficio AJCU-2021-021 del 12 de marzo del 2021 (REF. CU-150-2021).

Además, el proyecto de ley fue consultado a la Escuela de Ciencias de la Educación, quien con oficio ECE/048/2021 del 3 de febrero del 2021 (REF. CU-049-2021), emitió el siguiente criterio que se adjunta en el oficio adjunto mediante el cual hizo una serie de observaciones para hacer llegar a la comisión que analiza el proyecto.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Proyecto de Ley No. 22.206 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

NANCY ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio AJCU-2021-021, el cual indica lo siguiente:

“He revisado el proyecto de ley citado en la referencia y al respecto emito el siguiente criterio como recomendación de acuerdo para consideración del Consejo Universitario:

CONSIDERANDO:

1. Que con oficio AL-CPAS-0040-2021 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N° 22.206 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL
2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario emitiendo el siguiente criterio:

“El proyecto propone disponer los procedimientos y disposiciones para lograr la infraestructura pública que permita la implementación del Programa Nacional de Alfabetización Digital. El programa busca cumplir con los objetivos de dar Acceso universal, servicio universal, solidaridad y alfabetización digital. Para llevar a cabo dicho proyecto se hacen las modificaciones legales necesarias en la Ley General de Telecomunicaciones de manera que la SUTEL pueda llevar a cabo los procesos necesarios y se logre dar ejecución a este proyecto.

El proyecto de ley no atenta ni tiene relación alguna con la autonomía universitaria por lo que recomiendo se apoye. Sin embargo, dado que las Escuelas consultadas hicieron observaciones de mucha relevancia para el tema, para la discusión legislativa y para la correcta regulación sobre el tema, recomiendo se apoye el proyecto, pero sujeto a la revisión de las recomendaciones hechas por las Escuelas.

3. El proyecto de ley fue consultado a la Escuela de Ciencias de la Educación, quien con oficio ECE/048/2021 emitió el siguiente criterio que se adjunta en el oficio adjunto mediante el cual hizo una serie de observaciones para hacer llegar a la comisión que analiza el proyecto.

“En respuesta al oficio SCU-2021-009 (Proyecto de Ley 22.206) en el cual se solicita el criterio de las personas especialistas de la Escuela Ciencias de la Educación, se remiten las observaciones realizadas por el equipo de la Carrera de Informática Educativa. Para facilitar su revisión y comprensión, se anotan en la columna de la izquierda los párrafos del documento a los cuales se les realiza observaciones. Se ha marcado además en negrito y subrayado, las ideas relacionadas con el comentario colocado en la columna de la derecha.

Voy a leer las observaciones y el comentario respectivo.

“Para el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, se ha definido el concepto de banda ancha como *“toda aquella infraestructura de telecomunicaciones que permite el tráfico de información de manera continua e ininterrumpida, con capacidad suficiente para proporcionar acceso a aplicaciones*

educativas de datos, voz y video que son de interés y provecho para los usuarios, según lo determine el Ministerio de Educación Pública, a una velocidad de conexión mínima de 15 Mbps, y que sea adaptable a incrementos según las nuevas demandas del sector educativo”.

Comentario: Se considera 15 Mbps una baja capacidad, no es conveniente el definir la conexión mínima sin considerar las aplicaciones que pueden consumir más datos.

Se observa una interpretación pasiva del usuario (estudiante o docente) donde este puede producir y generar sus propios recursos y compartirlos con la comunidad educativa.

Se sugiere una capacidad mayor, por ejemplo 50 Mbps, dado que hay que considerar un espacio donde varios usuarios consumen recursos de la red.

“Así, la Red Educativa se convierte en una herramienta fundamental para lograr alcanzar los objetivos de acceso universal, reducir la brecha digital y mejorar la alfabetización digital, que en el mediano y largo plazo pueden llegar a tener efectos positivos sobre el mercado laboral y la producción en Costa Rica. Se espera que la implementación de la Red Educativa (que no se limita a proveer el servicio de internet, sino a todo el acompañamiento pedagógico y los beneficios del uso de una red privada en centros educativos) incremente las habilidades cognitivas de los estudiantes que hoy día carecen de una plataforma similar a la que se espera crear.”

Comentario: Con la nueva normalidad presentada por la pandemia del COVID-19, el centro educativo no debería ser el único objetivo, sino los hogares de la población estudiantil, las personas docentes y todos aquellos funcionarios que brindan desde su área, el apoyo a procesos académico – administrativos. Es importante que se incluya alguna referencia de algún marco de trabajo que apoye esta área, por ejemplo, las de la UNESCO o las del Marco Común Europeo.

“Estimaciones del MEP evidencian que el proyecto es altamente rentable. Se espera que la inversión genere frutos en el mediano plazo, puesto que luego de 12 años de implementación, el proyecto continuaría incrementando sus rendimientos año con año, alcanzando una tasa interna de retorno social positiva en el mediano plazo, ya que, como toda política educativa, sus beneficios logran reflejarse luego de un cierto tiempo transcurrido desde su aplicación.”

Comentario: Se requiere detallar los indicadores y operacionalización mínima. Por ejemplo, hay programas a nivel nacional que ya existen desde hace décadas y que ahora era evidente que debían demostrar su funcionalidad, no obstante, no parece que hayan alcanzado el nivel de retorno de inversión a través del tiempo. Se considera que más de 10 años es un largo plazo para observar los resultados.

“Garantizar la conectividad es un requisito necesario, más no suficiente, para la mejora del proceso educativo. Según la CEPAL, el acceso que los jóvenes puedan tener a las tecnologías de información y comunicación es el componente

que ha tenido mayor desarrollo entre las políticas implementadas en América Latina”

Comentario: En este espacio, hace falta cruzar la información con los informes del Estado de la Educación, donde fue evidente que las personas docentes desde su formación no estaban preparadas para incluir las TIC en el aula y en su quehacer.

Asimismo, según varias estadísticas a raíz del escenario de la pandemia, el país presenta profundas diferencias en el acceso a las telecomunicaciones, al equipamiento y los hogares no poseen los recursos necesarios para que las personas estudiantes puedan participar en un modelo híbrido o a distancia. Las familias tampoco conocen cómo ayudar a los niños y jóvenes en esta nueva normalidad.

“En esa línea, el MEP ha planteado el proyecto de Tecnologías Digitales al Servicio de la Comunidad Educativa como instrumento para implementar los mandatos y las orientaciones establecidas en la Política Educativa. El eje de Ciudadanía Digital establece que los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.”

Comentario: Se sugiere y propone que las Universidades Públicas y el INA, pueden articular acciones de capacitación tanto para las personas docentes como para las familias.

“La Política en Tecnologías de Información del MEP abarca dicho mandato al tener como objetivo el potenciar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y la comunicación, para transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión educativa y administrativa, en las instancias ministeriales a nivel escolar, regional y central.”

Comentario: La comunidad educativa también integra a docentes, personal de apoyo, encargados y encargadas de la persona estudiante, por lo que se requiere ampliar. Se debe incorporar también al personal que conforma la institución educativa y es importante que se visualice dentro del texto. El alcance de a quiénes se impacta y trascender las estructuras físicas escolares.

“Para complementar esta iniciativa, es necesario democratizar el acceso a oportunidades para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas con especial énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles del país. Parte de esta población no se encuentra inmersa en el sistema de educación pública. Es por esto que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) cuenta con un proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), que busca facilitar el acceso de las poblaciones vulnerables en zonas rurales y urbanas a la educación continua que les permita obtener conocimiento y competencias digitales apropiándose de ellas para su uso productivo y significativo.”

Comentario: Existen diferentes indicadores para seleccionar las situaciones de vulnerabilidad, por lo que es importante que pueda acotar con quintiles o zonas.

Debe ser integral, no solo desde el acceso a Internet y tenencia de aparatos, sino como una propuesta gubernamental donde se articulen diversas instituciones para considerar a los que no están inmersos en el sistema de educación pública y que requieren la formación y oportunidades.

Esta concepción se centra solo en dispositivos, se requiere también la parte de capacitación y formación.

“Para que se cumpla la aspiración de contar con una población verdaderamente alfabetizada en el mundo digital, donde se reduzca al máximo la brecha digital, se requiere que la población, en especial la más vulnerable, tenga acceso a las oportunidades que les permitan alcanzar un nivel semejante de exposición y preparación tecnológica en comparación con la población en condiciones socioeconómicas favorables.”

Comentario: Se hace mención tanto de la población estudiantil en edad escolar como la población en general, por lo que se requiere ampliar la visión de la propuesta para que englobe a los actores productivos.

Sería importante detallar y denominar por quintiles, por ejemplo, lo que se considera como población en condiciones socioeconómicas favorables.

En el año 2019 el MICITT entregó 14.000 certificados, facilitando de este modo el acceso de las poblaciones vulnerables en zonas rurales y urbanas a la educación continua, facilitándoles la adquisición de conocimiento y competencias, garantizando mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.

Comentario: Como complemento, se podían citar cuáles fueron las áreas de formación a las que accedió la población.

“A pesar de que se registra una cobertura cantonal de 92% actualmente no todos los CECI cuentan con conectividad, y entre los que la tienen, casi el 100% depende de aportes externos no permanentes para el pago del servicio. Esta es una importante limitación para su óptimo aprovechamiento para la planeación estratégica de mediano y largo plazo. La incorporación de los CECI como parte del Programa Nacional de Alfabetización Digital propuesto en este proyecto de ley facilitaría la consolidación de opciones con planeación de largo plazo para la capacitación en alfabetización digital y el fomento a la empleabilidad, emprendimiento y auto empleabilidad, así como potenciar su uso por parte de la comunidad.”

Comentario: Es importante aclarar si el 8% restante son cantones con los más bajos índices de desarrollo, así como qué porcentaje no cuenta con conectividad. El 92% mencionado podría indicar equipamiento, más no un acceso real a la conexión a Internet.

“V. Rendición de cuentas y seguimiento. En el tema de seguimiento y rendición de cuentas y en cumplimiento de las recomendaciones de los informes de la Contraloría (*), el proyecto propone:

-Implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, que mida el impacto de los proyectos en el cierre de la brecha digital, que incluya los indicadores necesarios para su medición.

“Vigilar que los responsables de ejecutar las acciones estratégicas y proyectos que se formulen e implementen, tomen en cuenta las últimas tecnologías disponibles, que permitan una escalabilidad y mayor aprovechamiento de los beneficios a futuro.”

Dice el comentario:

“Es necesario detallar las categorías que poseen esos indicadores, ya que, si es solo el equipamiento y acceso a Internet, es insuficiente. Considerar también el impacto en la formación de nuevas competencias digitales en los docentes. Se deben detallar los beneficios a los que se hace referencia: ¿alfabetización, capacitación, cantidad de titulaciones en áreas de formación de tecnologías? ¿aparatos y conexión a Internet? Por otra parte, vigilar puede resultar un verbo intrusivo, por lo que se recomienda: dar seguimiento a las acciones y proyectos.

Para la incorporación de las últimas tecnologías, estas deben venir acompañadas de procesos de investigación. Las últimas tecnologías disponibles no necesariamente son las que funcionan mejor, esto debe ser reforzado con investigaciones. El supeditar que la población deba trasladarse a un sitio para tener acceso a telecomunicaciones, pareciera que no brinda un acceso tan efectivo a las mismas. Las poblaciones que por ciertas condiciones no pueden realizar el desplazamiento, no accederían al servicio, por lo tanto, la universalidad se pierde.

Brindar acceso es importante, pero también lo es la capacitación y formación. De nada sirve brindar dispositivos si las personas no saben usarlos.

Por otra parte, si es una visión país, la solidaridad también debería centrarse en las PYMES para generar empleo y condiciones favorables en las comunidades.”

Sobre el punto 18, dice:

“El Programa Nacional de Alfabetización Digital podrá incluir la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la conectividad, el servicio de conectividad, el equipamiento y el contenido didáctico requerido, definidos según los proyectos que desde las rectorías correspondientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y del Ministerio de Educación Pública se planteen para cumplir con sus objetivos.”

Comentario:

“Se considera que es requerido el apoyo de otras instituciones tales como las universidades públicas y el INA.

Además, se requiere incluir el componente de formación y capacitación, así como agregar al equipamiento el mantenimiento y cambio según la evolución de la tecnología”

Sobre el TÍTULO II, dice:

“Considerar que se está acotando a estas poblaciones, pero anteriormente se habla de ciudadanía digital, es decir, una concepción más global.

Entonces, se puede aclarar que prioritariamente se atiende a estas poblaciones, pero no deberían ser las únicas porque representa una discriminación positiva.

Es importante analizar también ¿qué sucede con la clase media baja o media que no clasifican en estas categorías pero que tampoco poseen los medios para acceder a telecomunicaciones de calidad?

Considerar además que hay estudiantes mayores de edad, como los de colegio técnico que culminan a los 18 años, que no se están incluyendo y que, en este inciso al incluir solamente a los menores de edad, se excluye a estos que también requieren apoyo.”

Sobre el inciso d):

“para el uso productivo y significativo de la tecnología.”

El comentario es:

“Importante incluir que el uso productivo y significativo de la tecnología se da a partir de formación y capacitaciones para la comunidad educativa.”

Artículo 33:

“Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, definir las metas, las prioridades y los proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad y alfabetización digital”

El comentario dice:

“El Poder Ejecutivo debería articular con las regiones por medio de los gobiernos locales, quienes son los concedores de las necesidades de las zonas y su población. Detallar beneficios sólo para las poblaciones vulnerables puede resultar en discriminación positiva. Debería considerarse a la población en general, a los agentes generadores de empleo que requieren apoyo en esta área para mejorar los índices de desarrollo humano en las regiones.”

Sobre el Programa Nacional de Alfabetización Digital, está subrayado:

“el equipamiento y el contenido didáctico requerido”

Comentario:

“Se debe considerar que el equipamiento debe incluir su mantenimiento preventivo y correctivo, así como el remplazo por obsolescencia.”

Sobre la educación pública:

“los territorios rurales de la periferia del país”

Se hace el siguiente comentario:

“Es importante considerar qué pasa con programas como los CEN CINAI que no le pertenecen al MEP pero que atiende poblaciones con condiciones de vulnerabilidad. Si el proyecto solo se va a suscribir al MEP, entonces debería acotarse mejor y no integrar un marco que da la percepción que es global”

Subrayado:

“Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE): Este mecanismo de ejecución debería integrar también a la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública.”

En el punto 4:

4. El proyecto también fue consultado a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y con oficio E.C.S.H.049.2021 emitieron el siguiente criterio:

En respuesta a oficio SCU-2021-009 sobre criterio, expediente n.22.206. Adjunto observaciones de los siguientes funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Licenciado Ernesto Faerron Chavarría, Encargado Cátedra de Tratamiento de la Información.

Magister Rose Mary Mayorga García, Encargada Cátedra de Gramática y Literatura.

Observaciones Licenciado Ernesto Faerron Chavarría, Encargado Cátedra Tratamiento de la Información

II. Alfabetización digital y competencias digitales en el contexto actual

Diversos organismos internacionales han señalado que los beneficios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), llegan a toda la economía- a la educación, la salud, y el desarrollo productivo- pero que solo podrán impulsar la productividad y reducir la desigualdad, aquellos países que provean de manera efectiva elementos habilitadores como educación y conectividad.

Es importante recalcar que estas competencias digitales son según la UNESCO: “Las competencias digitales se definen como un espectro de competencias que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información y llevar a cabo una mejor gestión de éstas. Estas competencias permiten crear e intercambiar contenidos digitales, comunicar y colaborar, así como dar solución a los problemas con miras al alcanzar un desarrollo eficaz y creativo en la vida, el trabajo y las actividades sociales en general”. (párr. 3) Ver:<https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>

Es necesario observar la alfabetización digital con las competencias informacionales o la propia alfabetización informacional desde el punto de vista de la Fundación Telefónica de España
Ver:<https://www.fundaciontelefonica.com/cultura-digital/publicaciones/161/#openModal>

La necesidad de un mayor ancho de banda supone un importante desafío para los países que buscan generar mejoras tanto en la situación de sus habitantes como en la competitividad en sus mercados. Según el Índice de Desarrollo de la Banda Ancha, que mide el estado actual y el desarrollo de la banda ancha en América Latina y el Caribe, el primer país de América Latina en el ranking es Chile, en el puesto 28, seguido de Bahamas, Brasil, Barbados, Costa Rica y Panamá en los puestos 35, 39, 40, 41 y 42, respectivamente. Costa Rica puntúa relativamente alto en la dimensión de regulación estratégica, pero muy bajo en la dimensión de infraestructura de telecomunicaciones (García, A., & Iglesias, E. (2019). Informe Anual del Índice de Desarrollo de Banda Ancha en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo).

Datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos muestran que, en el año 2019, el 86% de los hogares tenían acceso a internet mediante telefonía fija, cable coaxial, fibra óptica o dispositivos móviles, pero sólo uno de cada tres hogares en el país tiene acceso a conectividad de internet mediante fibra óptica.

En paralelo el amplio espectro de influencia de la digitalización, con ejemplos de uso tan extendido como aplicaciones personalizadas, los dispositivos de uso cotidiano "inteligentes" que están conectados en red con dispositivos de comunicación personal y los sistemas ciber físicos en la manufactura (internet de las cosas), entre otros avances, han cambiado irrevocablemente la naturaleza y densidad de las interacciones de las personas con el mundo digital. Dada esta expansión de la digitalización en todas las áreas de la vida, la alfabetización digital y de datos ya se considera una base fundamental para el adecuado desarrollo de los individuos (OECD. (2019). Conceptual learning framework: Core Foundatios for 2030. OECD Future of Education and Skills 2030, pág. 5). Por tanto, contar con una población con habilidades cognitivas y digitales adecuadas, es un imperativo para competir y prosperar en la economía mundial moderna, de la cuarta revolución industrial.

Hace no muchas décadas atrás, la alfabetización se definía en términos de la capacidad de leer palabras simples. Pero en las sociedades interconectadas de

hoy, la alfabetización se trata de mucho más que esa simple concepción. Según la OECD, la alfabetización “es la capacidad de entender, usar y reflexionar críticamente sobre información escrita, la capacidad de razonar matemáticamente y usar conceptos matemáticos, procedimientos y herramientas para explicar y predecir situaciones, y la capacidad de pensar científicamente y sacar conclusiones basadas en evidencia” (OECD. (2015). Universal Basic Skills: What countries stand to gain. Secretary-General of the OECD, pág. 21).

La alfabetización digital se basa en las mismas habilidades fundamentales que la alfabetización "tradicional"; pero la alfabetización digital se aplica en contextos digitales y se basa en nuevas herramientas y competencias digitales. Con la explosión de los datos y el advenimiento de los "macrodatos", todos los niños deberán tener conocimientos de datos (Rouet, J., & Britt, M. (2012). Relevance processes in multiple document comprehension. Information Age,).

Pese a lo anterior, en la actualidad gran parte de la población mundial es analfabeta funcional. Los analfabetos funcionales no tienen las habilidades que los empleadores buscan y que el mercado laboral formal recompensa, lo cual es un problema estructural en el mundo interconectado en el que vivimos, donde las habilidades básicas requeridas no son solo poder identificar información y llevar a cabo procedimientos de rutina de acuerdo con instrucciones directas. También incluyen habilidades tales como localizar la información necesaria y hacer inferencias básicas de varios tipos.

Saber leer y escribir en este contexto requiere la capacidad de leer, interpretar, dar significado y comunicarse a través de textos digitales y fuentes de una variedad de medios en línea. También requiere la capacidad de evaluar críticamente y filtrar información que se produce, accede y se hace pública con tanta facilidad. Ser numerario requiere no solo ser capaz de trabajar con fórmulas matemáticas en un libro de ejercicios, sino también ser competente para navegar, interpretar y computar datos diversos en la vida diaria y contextos profesionales, y comunicarse con datos (OECD. (2019). Conceptual learning framework: Core Foundatios for 2030. OECD Future of Education and Skills 2030, pág. 6). Competencias para el Manejo de la Información a esto se refiere y desde el punto educativo y bibliotecológico. Ver: <http://eduteka.icesi.edu.co/curriculo2/Herramientas.php?codMat=14>

Según UNESCO, “los requisitos cambiantes en el tipo y nivel de conocimiento, habilidades y competencias para las economías actuales basadas en el conocimiento y las insuficientes oportunidades para acceder a niveles más altos de aprendizaje, incluso para la adquisición de conocimiento y habilidades en TIC ("e-literacy"), especialmente en los países en desarrollo, están dando como resultado una división del conocimiento, con importantes consecuencias económicas y laborales en el mundo actual, principalmente impulsado por la tecnología” (UNESCO. (2014). Position paper on education post-2015 2015, April 7, United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization, pág. 1)

Dada la importancia estratégica de la alfabetización digital, la Unión Europea ha definido programas permanentes en mejora continua para lograr un desarrollo estratégico e inclusivo. Dentro de esto, ha definido el Marco Europeo de Competencia Digital, también conocido como DigComp, como una herramienta

para mejorar la competencia digital de los ciudadanos. De acuerdo con esto, ser competente digitalmente significa que las personas deben tener competencias en todas las áreas de DigComp, el cual a la fecha presenta la lista actualizada de 21 competencias (modelo de referencia conceptual), en ocho niveles de competencia, que permiten medir el nivel de alfabetización digital.

Por otro lado, además de DigComp, a nivel internacional se cuenta con esfuerzos como el de la Asociación para el Aprendizaje del Siglo XXI (P21), el de la UNESCO, y otros más que abordan las habilidades, el conocimiento y la experiencia que los estudiantes deben dominar para tener éxito en el trabajo y la vida. Uno de los marcos que se enfoca específicamente en Ciudadanía Digital es el de Digital Intelligence Quotient (DQ)³, generado por una organización coreana. Este se basa en la investigación de diversos marcos internacionales y concluye que son 8 las habilidades críticas que forman parte de la ciudadanía digital: identidad del ciudadano global, manejo del tiempo en pantalla; manejo del ciberacoso (cyberbullying), manejo de la ciberseguridad, manejo de la privacidad, pensamiento crítico, manejo de la huella digital y empatía digital. Es importante recalcar que el Marco Europeo desde los 5 ejes principales (<https://www.innova.euskadi.eus/informacion/el-marco-europeo/v62-ikanoscd/es/>). Habilidades de aprendizaje y de innovación visto desde los 3 ejes de Alfabetización informacional, mediática y Alfabetización en TIC. Ver: <https://fundacionsantillana.com/inspirar-transformacion-educacion/>

Iniciativas como las anteriormente mencionadas buscan abordar la alfabetización digital en un esfuerzo sostenido en el tiempo y de una forma metódica, tanto en la identificación de las habilidades como en el diseño de programas y mecanismos de medición de progreso de las personas, de manera que pueda determinarse su avance y conocer la efectividad de esta política pública, con lo cual se cuenta con una base de conocimiento y habilidades para la implementación de otras políticas (por ejemplo, reforzar la empleabilidad, autoempleabilidad, emprendimiento, mejora en la educación, entre otros).

III. Alfabetización Digital para el cierre de la brecha digital en Costa Rica

La ley 8642 en su artículo 6, define brecha digital como:

“El acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano”.

El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 por su lado define el concepto de brecha digital como sigue:

“La brecha digital debe ser entendida desde diferentes aristas: la de acceso, que se basa en la diferencia entre las personas que pueden acceder y las que no a las tecnologías de información y comunicación; la de uso, basada en las personas que saben utilizar estas tecnologías y las que no; y la de calidad del uso, que se basa en las diferencias en el uso que entre los mismos usuarios se les da a las tecnologías.” (MICITT, PNDDT 2015-2021)

Un concepto integral de cierre de brecha digital contempla los dispositivos de acceso y la conectividad, complementado con procesos de alfabetización digital en los distintos niveles de las TICs. El proceso de alfabetización digital debe centrarse en acelerar el desarrollo humano del país mediante el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que este proyecto de ley busca incorporar con mayor claridad la importancia del desarrollo de habilidades y conocimientos que disminuyan la brecha digital y así permitir que las poblaciones beneficiarias tengan una apropiada inclusión en dicha economía de la información y la comunicación, redundando así en mayores niveles de empleabilidad y autoempleabilidad.

Lo anterior en congruencia con la acertada visión del PNDT 2015-2021, que propone “transformar a Costa Rica en una sociedad conectada, a partir de un enfoque inclusivo del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; de forma segura, responsable y productiva.” Por lo anterior la inclusión de la alfabetización digital como parte de los objetivos a financiar se hace indispensable para poder medir el impacto en el cierre de la brecha digital de los programas financiados con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

Según lo observado en el documento de la Fundación Omar Dengo Estándares de desempeño de estudiantes en el aprendizaje con tecnologías digitales es necesario observar que estándares para cerrar la brecha y no es solo con el uso de las tecnologías digitales, sino que también que se hace con la tecnología, que se gana con ella.

En el presente proyecto se incluye el siguiente concepto de alfabetización digital:

“adquisición de conocimientos y habilidades en el uso de dispositivos, programas, lenguajes de programación, la carga y descarga de archivos; la búsqueda, clasificación, integración y evaluación de información y recursos digitales tecnológicos y contenidos, la navegación en entornos virtuales y la comunicación por diferentes medios digitales para el uso productivo, significativo, seguro, crítico y responsable de la tecnología para la educación, la formación, el trabajo y la participación en la sociedad”. Se refiere a la alfabetización informacional desde el punto de vista de Brito (2018) “...se refiere a la adquisición de habilidades y competencias en el acceso y uso de la información. Es la habilidad para determinar qué información se necesita y cuándo, cómo encontrarla, evaluarla, recuperarla y comunicarla, de una manera autónoma y haciendo un uso ético y responsable de ella.” (p.107)

Brito, C (2018). Relación entre Brecha Digital y Alfabetización Informacional. Estudio sobre sujetos adolescentes en sus marcos educativos en la provincia del Chubut. Ver:http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582017000200195

Es en este marco donde los objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad de las telecomunicaciones y alfabetización digital juegan un rol vital en el crecimiento económico de largo plazo de un país, para tratar de incorporar a todos los ciudadanos en la ola de la llamada Cuarta Revolución Industrial, en la que incluso se prevé que el 65% de los niños que asisten hoy día a centros educativos llegarán a trabajar en empleos que actualmente no existen.

Para el cierre de la brecha digital se requiere garantizar que la alfabetización digital cuente con financiamiento permanente en el tiempo, pues requiere de la conjugación de al menos tres factores fundamentales: acceso a conectividad, acceso a dispositivos electrónicos y la alfabetización en sí misma, entendiendo esta como la capacidad de comprender e interpretar la información recibida. Si los programas y proyectos financiados con los fondos de FONATEL no tienen esa visión integral no estaremos alcanzando de manera efectiva el logro de la solidaridad y el cierre de la brecha digital de Costa Rica.

Asimismo, es importante ampliar el tipo y alcance de los proyectos que deben incluirse como susceptibles de financiamiento del FONATEL, haciendo gala de un mayor ejercicio de control de políticas públicas es necesario para asegurar la disminución de la brecha digital e impulsar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento.

Observaciones generales

El garantizar el acceso a la información con ayuda de las tecnologías digitales es un paso importante para cimentar las bases de una sociedad costarricense que puede ingresar plenamente a la sociedad de la información y conocimiento, la infraestructura tecnológica es necesaria para lograr un objetivo que es conectar primero a cada ciudadano a la red, pero es necesario mediar este encuentro desde cualquier punto a los datos e información que se encuentra en el mar de Internet, no es solo alfabetizarlo en el uso de la tecnología sino también la información que se extrae con el uso de esta, Brito (2020) indica estos aspectos importantes:

“La alfabetización digital transita por un camino que implica adquirir una serie de destrezas básicas de manejo de equipos y programas, lenguas y nuevas formas de comunicación, y que si bien es una parte sustantiva, no equivale a la idea de ciudadanía digital, la cual significa contemplar, además, desde una visión más macro, que este tipo de aprendizaje se encuentra en permanente construcción y que incorpora a nuestros comportamientos y actitudes respecto a las nuevas tecnologías y, al mismo tiempo, a nuestros derechos y obligaciones”. (párr. 3)

La alfabetización digital es una arista dentro del prisma, no es el todo, es necesario incluir la alfabetización informacional como pilar fundamental dentro de esta ley, no obstante, es indispensable analizar estos aspectos, un ciudadano de la sociedad de la información y conocimiento no solo sabe utilizar las tecnologías digitales, sino que también puede discernir con habilidades y competencias cual es la información cercana a la realidad y no es una especulación o una noticia falsa.

Es recomendable generar un modelo o modelos para generar las habilidades y competencias de información donde se utilice las tecnologías digitales para resolver problemas de información, un ejemplo de ello se puede observar en la siguiente imagen:

Ahí viene la imagen con modelos para la solución de problemas de información y viene la cita del cuadro.

MODELOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INFORMACIÓN					
GAVILÁN Desarrollo de Competencia para el Manejo de Información (CMI) (Colombia)	OSLA Estudios de información Kinder a Grado 12 (Canadá)	Kuhlthau Búsqueda de Información (Estados Unidos)	(Big6) Eisenberg/Berkowitz Información para la Solución de Problemas (Estados Unidos)	Irving Competencia para el Manejo de Información CMI (Reino Unido)	Stripling/ Pitts Proceso de Investigación (Estados Unidos)
1 DEFINIR EL PROBLEMA DE INFORMACIÓN a. Plantear la Pregunta Inicial b. Analizar la Pregunta Inicial c. Construir un Plan de Investigación d. Formular Preguntas Secundarias e. Evaluación del paso 1	1ª ETAPA: Prepararse para investigar: 1. Definir 2. Explorar 3. Identificar 4. Relacionar	1. Iniciar 2. Seleccionar el tema 3. Explorar (investigar información sobre el tema en general) 4. Formular una tesis o tema específico.	1. Definir las Tareas • Definir el problema • Identificar las necesidades 2. Estrategias para buscar la información • Establecer una gama de recursos • Establecer la prioridad de los recursos	1. Formular / analizar las necesidades de información. 2. Identificar / evaluar las posibles fuentes.	1. Elegir un tema amplio. 2. Obtener una perspectiva global del tema. 3. Limitar el tema. 4. Desarrollar la tesis / establecer el objetivo. 5. Formular preguntas para encauzar la investigación. 6. Planear la investigación y la producción.
2 BUSCAR Y EVALUAR INFORMACIÓN a. Identificar y seleccionar fuentes de información b. Acceder a las fuentes seleccionadas c. Evaluar las fuentes y la información que contienen. d. Evaluación paso 2	2ª ETAPA: Acceder a los recursos 5. Localizar 6. Seleccionar 7. Recopilar 8. Colaborar	5. Recopilar (reunir la información sobre el tema)	3. Ubicación y acceso • Localizar los recursos • Encontrar la información dentro de los recursos	3. Localizar los recursos individuales. 4. Examinar, seleccionar y rechazar recursos individuales.	7. Encontrar, analizar, evaluar las fuentes.
3 ANALIZAR LA INFORMACIÓN a. Elegir la información más adecuada b. Leer, entender, comparar, y evaluar la información seleccionada c. Sacar conclusiones preliminares d. Evaluación paso 3	3ª ETAPA: Procesar la información 9. Analizar / evaluar 10. Probar 11. Seleccionar 12. Sintetizar	6. Presentar, organizar, esquematizar, resumir, Escribir.	4. Utilizar la información. • Comprometerse - leer, ver, escuchar, etc. • Extraer información relevante. 5. Sintetizar • Organizar la información de varias fuentes. • Crear y presentar	5. Interrogar / utilizar los recursos individuales. 6. Registrar / almacenar la información. 7. Interpretar, analizar, sintetizar y evaluar la información.	8. Evaluar las pruebas, tomar notas, compilar la bibliografía. 9. Establecer conclusiones, organizar la información en un esquema.
4 SINTETIZAR Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN a. Sacar una conclusión general b. Elaborar un producto concreto c. Comunicar los resultados d. Evaluación paso 4	4ª ETAPA: Transferir el aprendizaje 13. Revisar 14. Presentar 15. Reflexionar 16. Transferir	7. Evaluar el resultado y el proceso	6. Evaluación • Juzgar el producto • Juzgar el proceso	8. Dar forma, presentación, y comunicación de la información. 9. Evaluación de la tarea	10. Crear y presentar el producto final. 11. Material de Reflexión - es satisfactorio el documento / el escrito

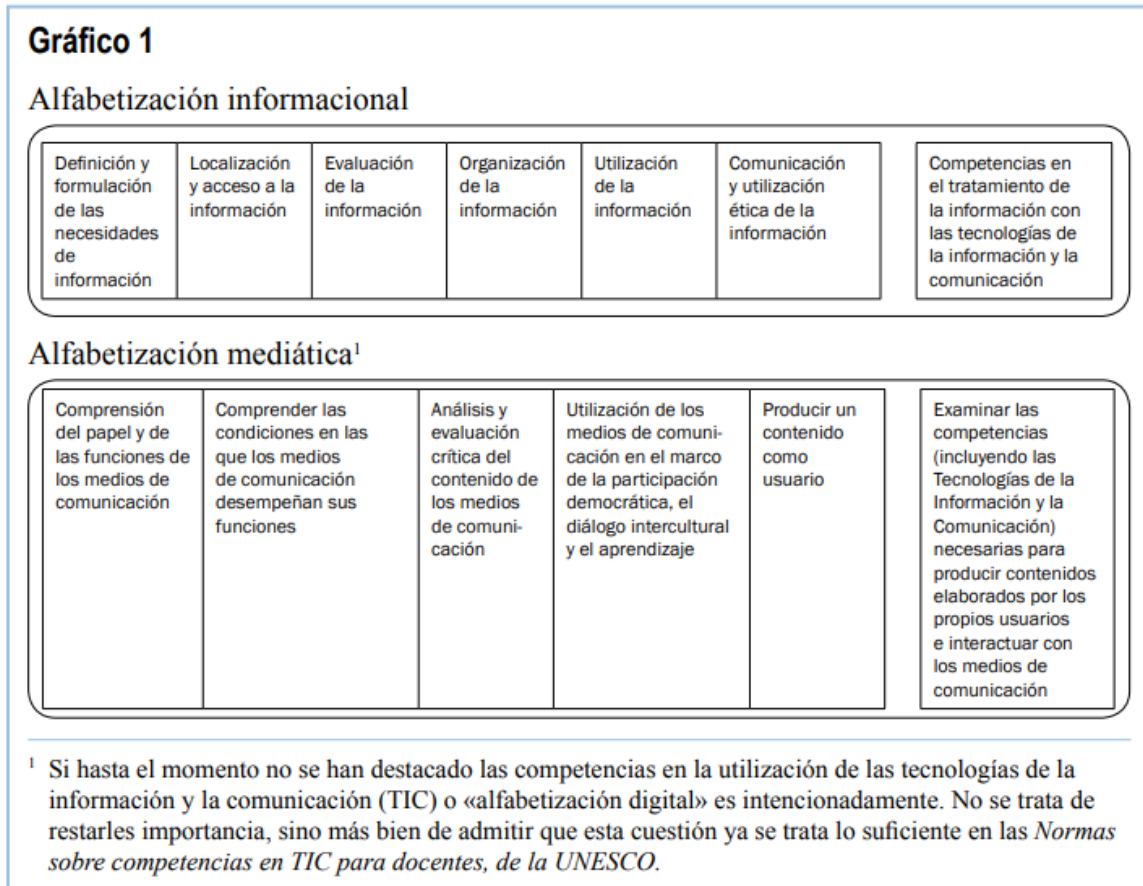
<http://www.eduteka.org/CMI.php>

Imagen 1

“Las tecnologías digitales pese solo brinda una herramienta y acceso a la información, no así el cómo realizar el tratamiento de la información y como discernir cual es la adecuada y como comunicarlo, así mismo es también recomendable realizar una alfabetización mediática, visto desde un punto integral así lo ha mencionado la UNESCO desde hace algunos años, ver imagen a continuación:”

Aquí está la imagen 2 que es un gráfico de Alfabetización internacional.

Imagen 2



“La UNESCO desde hace algunos años ellos llamaron a la amalgama de estos como el “Programa de formación en alfabetización mediática e informacional”, esto aplicado por los docentes dentro de los Centros Educativos desde primera infancia hasta la educación superior y tomando desde hace muchas décadas atrás por las Unidades de Información (bibliotecas y centros documentales) donde hace uso de modelos para el manejo de información con el fin de dar respuesta a un problema de información con la ayuda de las tecnologías digitales.

Existen otras instituciones donde los ciudadanos pueden caminar paso a paso a la sociedad de la información y el conocimiento, la ley puede incluir desde lo formativo algún programa que apoye al proceso de enseñar a recuperar, tratar y reproducir adecuadamente la información con las tecnologías digitales.

Referencias Bibliográficas

- Brito, L. (2020). *Los nuevos desafíos de la alfabetización*. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/nuevos-desafios-alfabetizacion>
- Cardenas, M. (2011). Competencia en el manejo de la información mediante la utilización de las TIC. *Revista Bibliotecas*, 19 (1). Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/article/view/1558/1477>

López, C. (2006). *La importancia de un modelo para CMI*. Recuperado de <https://eduteka.icesi.edu.co/modulos/1/165/34/1?url=1/165/34/1>

Luego dice:

Observaciones Magister Rose Mary Mayorga García, Encargada Cátedra de Gramática y Literatura.

Se presenta a continuación una lista de observaciones, a partir de la lectura del documento sobre el PROYECTO DE LEY PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL (Expediente N.º 22.206)

- 1- Pese a que se mencionan razones válidas en la reflexión sobre la imposibilidad para el acceso a la conectividad o al equipo de cómputo, por parte de una importante cantidad de estudiantes en sistema educativo público, ante la situación de salud que aqueja al país desde marzo de 2020 (Asamblea Legislativa, (p. 1), no se ha tomado en cuenta el artículo 77 de la Constitución Política de Costa Rica: “la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde preescolar hasta la universitaria”. En este sentido, la estrategia para eliminar la brecha digital debe responder a las necesidades también del contexto nacional y el desarrollo para el empleo y formación para el trabajo del estudiantado en niveles superiores.
- 2- Ciertamente, el nuevo reto educativo generó “la necesidad de acelerar la virtualización, así como la adecuación de los contenidos educativos y la práctica pedagógica en el ámbito digital” (Asamblea Legislativa, p. 3). Sin embargo, este nuevo contexto afectó no solo a la población estudiantil de primaria o secundaria, sino también a los niveles de educación superior (de grado hasta posgrado) en diferentes ofertas educativas, pública o privada.
- 3- Tampoco se profundiza el razonamiento, en relación con lo indicado por el BID, quien considera que “esto afectará aún más a aquellos estudiantes pobres y de clase media vulnerable, así como a los estudiantes indígenas, migrantes y con necesidades especiales” (BID, 2020, citado por Asamblea Legislativa, p. 3). En este aspecto particular, se deja de lado a otra población vulnerable para la Universidad Estatal a Distancia (UNED): la población privada de libertad. Pese a que se habla del MEP “requiere de manera impostergable de un programa con cobertura nacional dirigida a la permanencia en el sistema educativo de los grupos más vulnerables.” (Asamblea Legislativa, p. 3).
- 4- Efectivamente, hay diferencia en “el acceso a los servicios de telecomunicaciones y a dispositivos” (Asamblea Legislativa, p. 4). Sin embargo, la brecha tecnológica permanece en el sistema educativo nacional, especialmente, en todos los niveles. Asimismo, no se ha logrado ampliar la conectividad, ni ofrecer internet en diferentes regiones del país, ni en los centros educativos, ni en las instituciones públicas en la mayoría de sus servicios. La UNED tuvo que realizar ajustes en forma transitoria para poder brindar acceso a algunos de los servicios. Esto requirió un esfuerzo extraordinario, recurso humano, tecnológico y costos adicionales para la compra de licencias y la formación o capacitación de los usuarios y funcionarios en la institución. En la presentación del proyecto, no hace referencia a las universidades públicas tampoco, pese a que la población

educativa vulnerable que atiende la UNED entra en el grupo caracterizado por la Ley. Dicha población también tiene un alto riesgo de quedar excluida del sistema educativo formal.

II. Alfabetización digital y competencias digitales en el contexto actual

La población educativa en la Educación Superior también requiere atención en procesos de alfabetización digital y las competencias digitales en el contexto actual. La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación Superior ha estado sujeta al interés y compromiso, tanto de la persona docente como de la estudiante. Para el caso de la UNED, por ser un sistema de educación a distancia, ha implementado el uso de herramientas tecnológicas como apoyo para los procesos de enseñanza y aprendizaje y como parte de la comunicación sincrónica o asincrónica. Sin embargo, también debe implementarse dentro de los ejes transversales en cada una de las carreras, con el fin de propiciar las competencias en el uso de las herramientas tecnológicas y la innovación, asociadas no solo al abordaje de los contenidos de su disciplina sino al desarrollo de competencias para la investigación y el uso de la información.

La competencia en comunicación también es un requerimiento para todos los niveles educativos. Así como indica la OECD (2019, citado por Asamblea Legislativa, p. 5): “en este contexto requiere la capacidad de leer, interpretar, dar significado y comunicarse a través de textos digitales y fuentes de una variedad de medios en línea (...) evaluar críticamente y filtrar información que se produce, accede y se hace pública con tanta facilidad”. Aunque en el documento de la Asamblea Legislativa se enfoca básicamente en el nivel educativo del MEP, las poblaciones educativas de las universidades públicas también forman parte del sistema educativo.

Por otra parte, el estudiantado en nivel de Educación Superior necesita adquirir habilidades para la comunicación en la alfabetización. Dentro de las competencias para la vida, se encuentran las nuevas competencias de la lectoescritura digital. En este sentido, el estudiante no solo debe conocer las tecnologías de la información, sino que debe desarrollar habilidades para el uso y tratamiento que hace de la información. Además del dominio de la producción y comprensión de la lengua materna, también se debe orientar al uso e interpretación de la información recabada en diferentes medios (gráfica, simbólica o matemática).

III. Alfabetización Digital para el cierre de la brecha digital en Costa Rica

El documento menciona La ley 8642 en su artículo 6, define brecha digital como: “El acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano”.

Ahora bien, La Ley no detalla pertinentemente el proceso de formación que requerirá el equipo docente para llevar a cabo un Programa de Alfabetización digital. Es claro que las personas docentes que no han tenido formación pedagógica y no cuentan con cualificaciones en el uso de las herramientas

tecnológicas, pueden incurrir en la utilización incorrecta de las TIC y usarlas solo como medio de transferencia de información, pero no como gestor de conocimiento y desarrollo de competencias para la investigación, la comunicación y pensamiento crítico.

En este sentido, las características del concepto de alfabetización integral propuesto en el proyecto de Ley de la Asamblea Legislativa son concordantes con las competencias requeridas en la Educación Superior:

“adquisición de conocimientos y habilidades en el uso de dispositivos, programas, lenguajes de programación, la carga y descarga de archivos; la búsqueda, clasificación, integración y evaluación de información y recursos digitales tecnológicos y contenidos, la navegación en entornos virtuales y la comunicación por diferentes medios digitales para el uso productivo, significativo, seguro, crítico y responsable de la tecnología para la educación, la formación, el trabajo y la participación en la sociedad”. (p. 8)

Significa, entonces, que la alfabetización digital y las competencias en el uso de las TIC del estudiantado universitario puede permitirle un mejor desempeño no solo académico, sino profesional y para la vida. El estudiantado de la universidad suele usar las TIC solo para buscar, copiar y pegar textos sin un criterio pertinente para su utilización, lo que genera aprendizajes deficientes. La alfabetización digital también debe garantizar que el equipo docente cuente la formación pertinente para orientar a su alumnado en el desarrollo de esas competencias.

IV. Programa Nacional de Alfabetización Digital del MEP, Red del Bicentenario

El proyecto de ley “tiene como objetivo lograr la inclusión permanente del Programa Nacional de Alfabetización Digital como parte el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como darle un financiamiento permanente con fondos del FONATEL, haciendo un traslado de recursos al MEP para el cumplimiento de sus objetivos” (Asamblea Legislativa, p. 9). En este caso, sería pertinente que CONARE tuviera participación en el Programa Nacional de Alfabetización Digital. El aporte que pueden brindar es invaluable, por la cobertura geográfica, la infraestructura física, avance en la oferta tecnológica que ofrece a través de las diferentes sedes y el trabajo social y de extensión realizado.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que el Proyecto de Red Educativas puede enriquecerse con el apoyo de las universidades públicas también. Se pueden generar proyectos conjuntos a mediano plazo para que puedan asegurarse mayor impacto en las comunidades educativas con mayor población estudiantil vulnerable y propiciar estrategias de colaboración interinstitucional. El proyecto de Red Educativas no solo debe ser rentable, sino que debe ser sostenible. Se debe tomar en consideración la participación activa de toda la comunidad educativa (docentes, gobierno local, empresa pública y privada, estudiantes, centros de educación superior, entre otros), tanto en nivel local como nacional.

Ahora bien, como parte de la Red Educativa, no queda claro cómo incidirá esta ley en la educación superior costarricense, sea pública o privada. En el caso de la UNED, como institución pública, deberá revisar también su rol y potencial para el mejoramiento de la calidad en la educación de su estudiantado. Adicionalmente, servirá tomar en cuenta cómo implementaría la Ley en el contexto de nuevas propuestas educativas como el Marco de Cualificaciones de la Educación Superior para Centroamérica (MESCA)¹, donde se hace énfasis a las cinco categorías o descriptores en los resultados de aprendizaje: 1. Saberes disciplinarios y profesionales, 2. Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación, 3. Autonomía, responsabilidad personal, profesional, social y toma de decisiones,⁴ Comunicación y 5. Interacción profesional, cultural y social.

En relación con la Alfabetización digital, el MCESCA también hace referencia a principios del aprendizaje para la vida, tomando en cuenta la diversidad y las necesidades en los sectores económicos y sociales. El descriptor sobre Comunicación se considera como “Habilidad para estructurar argumentos y mensajes adecuados a diversos públicos, en varios lenguajes y formatos transmitiéndolos con claridad, rigurosidad y precisión haciendo uso de tecnologías disponibles.” (MCESCA, 2018, p. 32).

Desde el nivel de diplomado hasta el nivel de posgrado, la competencia de Comunicación debe ser abordada en forma paralela durante el estudio de todas las asignaturas del plan de estudio. No solo basta incluir diversidad de lenguajes y formatos relacionados con la información de su campo disciplinar (académico o profesional), sino que también desarrolla habilidades para la interacción en trabajo colaborativo (asertividad, claridad, rigurosidad, precisión, entre otros) y debe usar las tecnologías digitales y diversos recursos para el manejo e interpretación de la información. Sin duda, debe desarrollar habilidades para el adecuado escrutinio de los datos e información, así como su pertinencia, en todo su desarrollo académico y para la vida.

Esos ejes son concordantes con el Proyecto de Tecnologías Digitales al Servicio de la Comunidad Educativa planteado por el MEP, planteada en la propuesta de la Asamblea Legislativa. Es decir, los descriptores del MCESCA son coherentes con el eje de Ciudadanía Digital en la Política Educativa del MEP, cuando indica: “El eje de Ciudadanía Digital establece que los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas. (p. 11). Por tal razón, la Ley propuesta debería ampliar la Red Educativa, es decir, también debe involucrar a bibliotecas públicas y otros centros de información y recursos para el aprendizaje.

Si dicha Política Educativa establece que “el sistema educativo debe promover la conectividad y el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de cerrar la brecha digital, en todas las regiones del país, y propiciará la formación de una ciudadanía digital, que desarrolle el pensamiento crítico,

¹ MCESCA (2018). Resultados de aprendizaje esperados para los niveles técnico superior universitario, bachillerato universitario, licenciatura, maestría y doctorado
<http://hica.csuca.org/attachments/article/54/Marco%20de%20cualificaciones%20para%20la%20educacion.pdf>

innovador y creativo, capaz de aprovechar responsablemente las tecnologías con fines educativos, productivos y personales, así como para la autogestión e incorporación de recursos” (Asamblea Legislativa, p. 11), entonces, debe considerar dentro del esfuerzo de los recursos brindados a las universidades públicas, en especial a la UNED.

Se requiere también tomar en cuenta las competencias para el uso y tratamiento de la información para la formación de una ciudadanía digital. En este sentido, debe incluir competencias para la lectoescritura y la comunicación en todos sus ejes: escrita, oral, escucha y lectura. Con el fin de desarrollar competencias para el desarrollo del pensamiento crítico. Sin duda, requiere personal docente o facilitadores con dominio de esas competencias también.

Según menciona la propuesta, desde 2006, se está implementando “el proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) como una estrategia para disminuir la brecha digital en Costa Rica, considerando la brecha digital como la condición de exclusión social que tiene su origen en acceso nulo o limitado de sectores de la población a los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación” (p. 12). Significa que ha habido recursos destinados a mermar la brecha digital.

Sería pertinente que las universidades públicas contaran con este apoyo para la atención de población estudiantil en las zonas vulnerables de pueblos originarios y que se incluyeran datos duros sobre cuáles de esos proyectos han considerado la colaboración de los centros universitarios de la UNED. De esta forma, se pueden generar proyectos conjuntos, basado en el aporte de conocimiento y experiencia en la educación a distancia, y el recurso tecnológico con el que puede contar los CECI. Se pueden generar estrategias de cooperación entre la UNED (Programa de Extensión, Programa de Gobiernos locales, escuelas) y esos proyectos conjuntos, en aras de generar una Red Educativa sostenible.

De acuerdo con el informe presentado por MICIIT2, el 50% de las metas en tema de Inclusión digital no fueron cumplidas. Entre ellas, la **META 2: 100% de las poblaciones ubicadas dentro de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021** (p. 16). Este es muy preocupante, pues los riesgos de cumplimiento fueron críticos, entre otros: huelga nacional, cierre de instituciones entre diciembre –enero, retraso en la entrega de informes por diversas instituciones. ¿Cómo se asegurará el control de estos recursos y el cumplimiento de esos proyectos asignados al MEP? Se requiere un mayor compromiso por parte de todas las instancias involucradas y una reestructuración de procesos a lo interno de ellas que podrían poner en riesgo también el alcance del Proyecto de Red Educativas y, en consecuencia, falta claridad en esta Ley sobre cómo se implementarán esos controles y quiénes son los entes responsables. Para efectos de la educación superior, la atención de nuestra población de pueblos originarios es fundamental. También los cubre el derecho a la educación y a la atención del desarrollo en competencia para la “alfabetización digital”.

²Resultados de seguimiento de las metas del PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2018
<https://www.micit.go.cr/sites/default/files/resultados-del-seguimiento-anual-2018-pndt-2015-2021-29-agosto-2019.pdf>

Por otra parte, la Ley menciona el concepto de Comunidad Educativa, donde se toma en cuenta, “en los territorios indígenas reconocidos, las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI) y otras organizaciones indígenas formalmente constituidas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y el derecho consuetudinario” (p. 16).

Este aspecto es muy significativo y de principal interés para las universidades pública. Por lo tanto, las relaciones entre los centros educativos deberían ampliarse con otras instancias públicas y privadas que también pueden proveer apoyos desde diversas dimensiones (gobierno local, programas de atención, bibliotecas públicas) para esta población estudiantil y, a su vez, propiciar la sostenibilidad del Proyecto de Alfabetización digital.

SE ACUERDA:

1. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario
2. Acoger la recomendación de la Escuela de Ciencias de la Educación
3. Acoger la recomendación de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
4. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el proyecto venido en consulta, pero condicionado a que se conozcan las observaciones hechas dentro de la discusión del mismo.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy por esta amplia lectura del documento. Si alguien quiere hacer uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más tengo una consulta. La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en lo que yo interpreto, hace dos pronunciamientos, es decir, hace dos dictámenes.

Uno que lo remiten un grupo de compañeros y el otro, el último que leyó doña Nancy, que es de doña Rose Mary. Entonces, me parece que ella hace un buen análisis, también. Es la magister Rose Mary Mayorga García, entonces, me parece que habría que separar el que está haciendo la Escuela de Ciencias Sociales, por sí sola y, además, incluir el de doña Rose Mary.

RODRIGO ARIAS: Está bien. ¿Alguien más que tenga algo que aportar en este pronunciamiento sobre el proyecto de ley? Es un proyecto de ley que el MEP plantea ante el no uso de los recursos de FONATEL para cerrar la brecha de conectividad tan grande que existe en el país.

Realmente, FONATEL, más de 10 años después de fundado, es un ejemplo claro de un gran fracaso como nación, porque se creó para llevar conectividad a las zonas más alejadas y, evidentemente, no se cumplieron los propósitos y se han acumulado recursos.

No sé, al día de hoy, cuánto habrá, pero era un monto de alrededor de 300 millones de dólares o más, sin usar, como si no hubiera necesidad en el país para el desarrollo de infraestructura para la conectividad.

En algún momento del proyecto de ley, en la exposición de motivos, se habla de la cobertura y lo que no es cobertura, pero, esos números son, también, un poco engañosos porque creo que andada en un promedio de un 8% que no tiene conectividad, pero eso es sumando las redes. La que tiene más penetración es el celular, pero el celular no es el mejor instrumento para lo que a hoy en día se demanda en el uso de internet, ante todo para instituciones como las nuestras. El estudiar con la conexión de celular, y, sobre todo si son personas que se conectan mediante planes prepago, se hace muy caro por un lado y muy inestable por otro.

Desde ese punto de vista, el Ministerio de Educación Pública, ante la situación surgida el año pasado y el fracaso de FONATEL, plantea o coordina con diputadas y diputados esta iniciativa que busca el traslado de los recursos para que se dé la red que pueda conectar adecuadamente todos los centros educativos de Costa Rica, lo cual no es suficiente. Veámoslo por el caso nuestro. Nosotros podemos tener todas las sedes de la UNED con un ancho de banda lo más grande posible, con buena conectividad, pero no es ahí a donde necesariamente ocupamos que exista la conectividad, sino que llegue a los hogares de las personas, que llegue a todos los hogares de las personas en Costa Rica.

Y, si vemos esos mismos datos de la exposición de motivos de este proyecto de ley, en zonas rurales es como un 40% la penetración de internet fijo. El resto es de internet por la penetración celular que, como decía antes, no es la mejor para efectos de estudio, para efectos de trabajo, para muchas otras aplicaciones que la pandemia ha venido a poner en el uso inmediato de estas tecnologías.

A mí me parece bien que el Ministerio de Educación Pública avance en este proyecto, pero no es suficiente, ni para las universidades ni para el país. Es una lástima que tantos recursos acumulados no se hayan aprovechado adecuadamente.

Me parece muy bien, también, las posiciones de las dos Escuelas, en relación con el proyecto de ley. Creo que está bien la propuesta final que hace doña Nancy, en el sentido de que la UNED está de acuerdo en apoyarlo, pero condicionado y, absolutamente condicionado, a que se tomen en cuenta las observaciones, yo no diría de esta discusión, doña Nancy, sino las observaciones incluidas en este documento. Y, sobre todo, en esta última parte que hace énfasis en la exclusión de las universidades, lo cual, me parece que es una falencia que tiene el proyecto de ley que, ojalá, entonces, en el proceso de discusión pueda mejorarse.

También, hemos visto una gran campaña del mismo presidente de la República en redes sociales para presionar a que el proyecto se apruebe. Y, sacan mapas muy bonitos de la falta de conectividad que tienen estudiantes en una región y en otra. Pero, creo que el proyecto de ley, así como está, no es el que ocupa Costa Rica,

sino que tiene que ser modificado y, para eso, las orientaciones que se derivan de los documentos leídos, creo que son muy importantes, y, ojalá que se tomen en cuenta en la sustitución de este proyecto de ley, por uno que responda a lo que aquí se indica.

Entonces, para terminar, me parece bien que nosotros nos pronunciemos a favor del proyecto de ley, pero, eso sí, que tome en consideración todo lo leído por doña Nancy, que se deriva de los criterios que emanaron, tanto de la Escuela de Educación, como de la Escuela de Sociales.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más una aclaración. Ahí sería acoger las recomendaciones de la Escuela de Ciencias Sociales, hacerlo en plural, porque hay dos personas; hay un grupo y se pronunció doña Rose Mary. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. ¿Algo más sobre este punto? Entonces, les solicito que aprobemos el pronunciamiento en los términos indicados.

Me falta don Gustavo, no sé si es que no me llegó.

GUSTAVO AMADOR: Don Rodrigo ya voté.

RODRIGO ARIAS: Gracias Gustavo, es que a veces no me entra algún mensaje de los que tenemos en el chat. Entonces, ya con la verificación del apoyo de don Gustavo, queda aprobado por unanimidad, les solicito que le demos firmeza.

GUSTAVO AMADOR: Estoy de acuerdo don Rodrigo, es que el chat no me está abriendo. Estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias. Tomamos en cuenta su voto a favor para la firmeza, en este caso. Queda, por lo tanto, aprobado en firme con el respaldo unánime del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. Que con oficio AL-CPAS-0040-2021 del 27 de enero del 2021 (REF. CU-020-2021), la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N° 22.206 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.**

2. **El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo el siguiente criterio, mediante oficio AJCU-2021-021 del 12 de marzo del 2021 (REF. CU-150-2021):**

“El proyecto propone disponer los procedimientos y disposiciones para lograr la infraestructura pública que permita la implementación del Programa Nacional de Alfabetización Digital. El programa busca cumplir con los objetivos de dar Acceso universal, servicio universal, solidaridad y alfabetización digital. Para llevar a cabo dicho proyecto se hacen las modificaciones legales necesarias en la Ley General de Telecomunicaciones de manera que la SUTEL pueda llevar a cabo los procesos necesarios y se logre dar ejecución a este proyecto.

El proyecto de ley no atenta ni tiene relación alguna con la autonomía universitaria por lo que recomiendo se apoye. Sin embargo, dado que las Escuelas consultadas hicieron observaciones de mucha relevancia para el tema, para la discusión legislativa y para la correcta regulación sobre el tema, recomiendo se apoye el proyecto, pero sujeto a la revisión de las recomendaciones hechas por las Escuelas.

3. **El proyecto de ley fue consultado a la Escuela de Ciencias de la Educación, quien con oficio ECE/048/2021 del 3 de febrero del 2021 (REF. CU-049-2021), emitió el siguiente criterio que se adjunta en el oficio adjunto mediante el cual hizo una serie de observaciones para hacer llegar a la comisión que analiza el proyecto:**

“En respuesta al oficio SCU-2021-009 (Proyecto de Ley 22.206) en el cual se solicita el criterio de las personas especialistas de la Escuela Ciencias de la Educación, se remiten las observaciones realizadas por el equipo de la Carrera de Informática Educativa. Para facilitar su revisión y comprensión, se anotan en la columna de la izquierda los párrafos del documento a los cuales se les realiza observaciones. Se ha marcado además en negrito y subrayado, las ideas relacionadas con el comentario colocado en la columna de la derecha.

PROYECTO DE LEY
PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL
Expediente N.º 22.206

Párrafo

Comentario

“Para el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, se ha definido el concepto de banda ancha como *“toda aquella infraestructura de telecomunicaciones que permite el tráfico de información de manera continua e ininterrumpida, con capacidad suficiente para proporcionar acceso a aplicaciones educativas de datos, voz y video que son de interés y provecho para los usuarios, según lo determine el Ministerio de Educación Pública, a una velocidad de conexión mínima de **15 Mbps**, y que sea adaptable a incrementos según las nuevas demandas del sector educativo”.*”

“Así, la Red Educativa se convierte en una herramienta fundamental para lograr alcanzar los objetivos de acceso universal, reducir la brecha digital y mejorar la alfabetización digital, que en el mediano y largo plazo pueden llegar a tener efectos positivos sobre el mercado laboral y la producción en Costa Rica. Se espera que la implementación de la Red Educativa (que no se limita a proveer el servicio de internet, sino a todo el acompañamiento pedagógico y los beneficios del uso de una red privada en **centros educativos) incremente las habilidades cognitivas de los estudiantes que hoy día carecen de una plataforma similar a la que se espera crear.**”

“Estimaciones del MEP evidencian que el proyecto es altamente rentable. Se espera que la inversión genere frutos en el mediano plazo, **puesto que luego de 12 años de implementación**, el proyecto continuaría incrementando sus rendimientos año con año, alcanzando una tasa interna de

Se considera **15 Mbps** una baja capacidad, no es conveniente el definir la conexión mínima sin considerar las aplicaciones que pueden consumir más datos.

Se observa una interpretación pasiva del usuario (estudiante o docente) donde este puede producir y generar sus propios recursos y compartirlos con la comunidad educativa.

Se sugiere una capacidad mayor, por ejemplo 50 Mbps, dado que hay que considerar un espacio donde varios usuarios consumen recursos de la red.

Con la nueva normalidad presentada por la pandemia del COVID-19, el centro educativo no debería ser el único objetivo, sino los hogares de la población estudiantil, las personas docentes y todos aquellos funcionarios que brindan desde su área, el apoyo a procesos académico – administrativos.

Es importante que se incluya alguna referencia de algún marco de trabajo que apoye esta área, por ejemplo, las de la UNESCO o las del Marco Común Europeo.

Se requiere detallar los indicadores y operacionalización mínima. Por ejemplo, hay programas a nivel nacional que ya existen desde hace décadas y que ahora era evidente que debían demostrar su funcionalidad, no obstante, no parece que hayan alcanzado el nivel de retorno de inversión a través del

retorno social positiva en el mediano plazo, ya que, como toda política educativa, sus beneficios logran reflejarse luego de un cierto tiempo transcurrido desde su aplicación.”

“Garantizar la conectividad es un requisito necesario, más no suficiente, para la mejora del proceso educativo. Según la CEPAL, el acceso que los jóvenes puedan tener a las tecnologías de información y comunicación es el componente que ha tenido mayor desarrollo entre las políticas implementadas en América Latina”

“En esa línea, el MEP ha planteado el proyecto de Tecnologías Digitales al Servicio **de la Comunidad Educativa** como instrumento para implementar los mandatos y las orientaciones establecidas en la Política Educativa. El eje de Ciudadanía Digital establece que los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.”

tiempo.

Se considera que más de 10 años es un largo plazo para observar los resultados.

En este espacio, hace falta cruzar la información con los informes del Estado de la Educación, donde fue evidente que las personas docentes desde su formación no estaban preparadas para incluir las TIC en el aula y en su quehacer.

Asimismo, según varias estadísticas a raíz del escenario de la pandemia, el país presenta profundas diferencias en el acceso a las telecomunicaciones, al equipamiento y los hogares no poseen los recursos necesarios para que las personas estudiantes puedan participar en un modelo híbrido o a distancia. Las familias tampoco conocen cómo ayudar a los niños y jóvenes en esta nueva normalidad.

Se sugiere y propone que las Universidades Públicas y el INA, pueden articular acciones de capacitación tanto para las personas docentes como para las familias.

La comunidad educativa también integra a docentes, personal de apoyo, encargados y encargadas de la persona estudiante, por lo que se requiere ampliar el alcance de a quiénes se impacta y trascender las estructuras físicas escolares.

“La Política en Tecnologías de Información del MEP abarca dicho mandato al tener como objetivo **el potenciar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y la comunicación, para transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión educativa y administrativa, en las instancias ministeriales a nivel escolar, regional y central.**”

“Para complementar esta iniciativa, es **necesario democratizar el acceso a oportunidades para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas con especial énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles del país. Parte de esta población no se encuentra inmersa en el sistema de educación pública.**

Es por esto que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) cuenta con un proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), que busca facilitar el acceso de las poblaciones vulnerables en zonas rurales y urbanas a la educación continua que les permita obtener conocimiento **y competencias digitales apropiándose de ellas para su uso productivo y significativo.**”

“Para que se cumpla la aspiración de contar con una **población** verdaderamente alfabetizada en el mundo digital, donde se reduzca al máximo la

Se debe incorporar también al personal que conforma la institución educativa y es importante que se visualice dentro del texto.

Existen diferentes indicadores para seleccionar las situaciones de vulnerabilidad, por lo que es importante que pueda acotar con quintiles o zonas.

Debe ser integral, no solo desde el acceso a Internet y tenencia de aparatos, sino como una propuesta gubernamental donde se articulen diversas instituciones para considerar a los que no están inmersos en el sistema de educación pública y que requieren la formación y oportunidades.

Esta concepción se centra solo en dispositivos, se requiere también la parte de capacitación y formación.

Se hace mención tanto de la población estudiantil en edad escolar como la población en general, por lo que se requiere ampliar la visión de la

brecha digital, se requiere que la población, en especial la más vulnerable, tenga acceso a las oportunidades que les permitan alcanzar un nivel semejante de exposición y preparación tecnológica en comparación con la población en condiciones **socioeconómicas favorables.**”

En el año 2019 el MICITT entregó 14.000 certificados, facilitando de este modo el acceso de las poblaciones vulnerables en zonas rurales y urbanas a la educación continua, facilitándoles la adquisición de conocimiento y competencias, garantizando mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.

“A **pesar de que se registra una cobertura cantonal de 92% actualmente no todos los CECI cuentan con conectividad**, y entre los que la tienen, casi el 100% depende de aportes externos no permanentes para el pago del servicio. Esta es una importante limitación para su óptimo aprovechamiento para la planeación estratégica de mediano y largo plazo. La incorporación de los CECI como parte del Programa Nacional de Alfabetización Digital propuesto en este proyecto de ley facilitaría la consolidación de opciones con planeación de largo plazo para la capacitación en alfabetización digital y el fomento a la empleabilidad, emprendimiento y auto empleabilidad, así como potenciar su uso por parte de la comunidad.”

propuesta para que englobe a los actores productivos.

Sería importante detallar y denominar por quintiles, por ejemplo, lo que se considera como población en condiciones socioeconómicas favorables.

Como complemento, se podían citar cuáles fueron las áreas de formación a las que accedió la población.

Es importante aclarar si el 8% restante son cantones con los más bajos índices de desarrollo, así como qué porcentaje no cuenta con conectividad. El 92% mencionado podría indicar equipamiento, más no un acceso real a la conexión a Internet.

“V. Rendición de cuentas y seguimiento
En el tema de seguimiento y rendición de cuentas y en cumplimiento de las recomendaciones de los informes de la Contraloría (*), el proyecto propone:

-Implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, que mida el impacto de los proyectos en el cierre de la brecha digital, que incluya los indicadores necesarios para su medición.

- Vigilar que los responsables de ejecutar las acciones estratégicas y proyectos que se formulen e implementen, tomen en cuenta las últimas tecnologías disponibles, que permitan una escalabilidad y mayor aprovechamiento de los beneficios a futuro.”

“Artículo 6- Definiciones

Para los efectos de esta Ley se define lo siguiente:

1- Acceso universal: **derecho efectivo al acceso de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, de uso colectivo a costo asequible y a una distancia razonable respecto de los domicilios, con independencia de la**

Es necesario detallar las categorías que poseen esos indicadores, ya que, si es solo el equipamiento y acceso a Internet, es insuficiente. Considerar también el impacto en la formación de nuevas competencias digitales en los docentes.

Se deben detallar los beneficios a los que se hace referencia: ¿alfabetización, capacitación, cantidad de titulaciones en áreas de formación de tecnologías? ¿aparatos y conexión a Internet? Por otra parte, vigilar puede resultar un verbo intrusivo, por lo que se recomienda: dar seguimiento a las acciones y proyectos.

Para la incorporación de las últimas tecnologías, estas deben venir acompañadas de procesos de investigación.

Las últimas tecnologías disponibles no necesariamente son las que funcionan mejor, esto debe ser reforzado con investigaciones.

El supeditar que la población deba trasladarse a un sitio para tener acceso a telecomunicaciones, pareciera que no brinda un acceso tan efectivo a las mismas. Las poblaciones que por ciertas condiciones no pueden realizar el desplazamiento, no accederían al servicio, por lo tanto, la universalidad se pierde.

Brindar acceso es importante, pero también lo es la

localización geográfica y condición

socioeconómica del usuario, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

4- Agenda de solidaridad digital: **conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo tendientes a garantizar el desarrollo humano de las poblaciones económicamente vulnerables, proporcionándoles acceso a las TICs, contenidas en el Plan de Desarrollo de las Telecomunicaciones.**”

“18- Programa Nacional de Alfabetización Digital: en adelante denominado con el acrónimo PNAD: persigue el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de telecomunicaciones, la reducción de la brecha digital, así como la alfabetización digital. **El Programa Nacional de Alfabetización Digital podrá incluir la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la conectividad, el servicio de conectividad, el equipamiento y el contenido didáctico requerido, definidos según los proyectos que desde las rectorías correspondientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y del Ministerio de Educación Pública se planteen para cumplir con sus objetivos.**”

capacitación y formación. De nada sirve brindar dispositivos si las personas no saben usarlos.

Por otra parte, si es una visión país, la solidaridad también debería centrarse en las PYMES para generar empleo y condiciones favorables en las comunidades.

Se considera que es requerido el apoyo de otras instituciones tales como las universidades públicas y el INA.

Además, se requiere incluir el componente de formación y capacitación, así como agregar al equipamiento el mantenimiento y cambio según la evolución de la tecnología.

“TÍTULO II
RÉGIMEN DE GARANTÍAS
FUNDAMENTALES
CAPÍTULO I
ACCESO UNIVERSAL,
SERVICIO UNIVERSAL,
SOLIDARIDAD Y
ALFABETIZACIÓN DIGITAL

c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, ya sea fijos y/o móviles, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y **personas con necesidades sociales especiales**, tales como personas menores de edad, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de prestación de servicios públicos que defina MICITT.”

“d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura para redes fijas y/o móviles, y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de telecomunicaciones, así como la alfabetización digital **para el uso productivo y significativo de la tecnología.**”

Considerar que se está acotando a estas poblaciones, pero anteriormente se habla de ciudadanía digital, es decir, una concepción más global. Entonces, se puede aclarar que prioritariamente se atiende a estas poblaciones, pero no deberían ser las únicas porque representa una discriminación positiva. Es importante analizar también ¿qué sucede con la clase media baja o media que no clasifican en estas categorías pero que tampoco poseen los medios para acceder a telecomunicaciones de calidad?

Considerar además que hay estudiantes mayores de edad, como los de colegio técnico que culminan a los 18 años, que no se están incluyendo y que, en este inciso al incluir solamente a los menores de edad, se excluye a estos que también requieren apoyo.

Importante incluir que el uso productivo y significativo de la tecnología se da a partir de formación y capacitaciones para la comunidad educativa.

“Artículo 33- Desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad y alfabetización digital. Corresponde al **Poder Ejecutivo, por medio del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, definir las metas, las prioridades y los proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad y alfabetización digital,** establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento; y una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios **a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.**”

“El Programa Nacional de Alfabetización Digital incluirá la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la conectividad, el servicio de conectividad, el **equipamiento y el contenido didáctico requerido,** definidos según los proyectos que desde las rectorías correspondientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y del Ministerio de Educación Pública se planteen para cumplir con sus objetivos. El PNAD formará parte permanente del PNDT y su agenda digital.”

“Los beneficiarios del Programa Nacional de Alfabetización Digital, serán la comunidad educativa del sistema de **educación pública,** los usuarios de los centros de prestación de servicios públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, tales como, pero no limitado a, los centros comunitarios inteligentes,

El Poder Ejecutivo debería articular con las regiones por medio de los gobiernos locales, quienes son los conocedores de las necesidades de las zonas y su población

Detallar beneficios sólo para las poblaciones vulnerables puede resultar en discriminación positiva. Debería considerarse a la población en general, a los agentes generadores de empleo que requieren apoyo en esta área para mejorar los índices de desarrollo humano en las regiones.

Se debe considerar que el equipamiento debe incluir su mantenimiento preventivo y correctivo, así como el replazo por obsolescencia.

Es importante considerar qué pasa con programas como los CEN CINAI que no le pertenecen al MEP pero que atiende poblaciones con condiciones de vulnerabilidad. Si el proyecto solo se va a suscribir al MEP, entonces debería acotarse mejor y no integrar un marco que da la

priorizando zonas vulnerables entre las cuales se encuentran los **territorios rurales de la periferia del país**. La ejecución se realizará según lo dispuesto en el artículo 33 de la presente ley.”

percepción que es global.

“El Ministerio de Educación Pública definirá los mecanismos de ejecución de los recursos de proyectos a su cargo, y podrá hacerlo por medio del **Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE)**. Por su parte, MICITT definirá los mecanismos de ejecución de los recursos para los proyectos a su cargo.”

Este mecanismo de ejecución debería integrar también a la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública.

4. El proyecto también fue consultado a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y con oficio E.C.S.H.049.2021 del 1 de febrero del 2021 (REF. CU-031-2021), se emitió el siguiente criterio:

En respuesta a oficio SCU-2021-009 sobre criterio, expediente n.22.206. Adjunto observaciones de los siguientes funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Licenciado Ernesto Faerron Chavarría, Encargado Cátedra de Tratamiento de la Información.

Magister Rose Mary Mayorga García, Encargada Cátedra de Gramática y Literatura.

Observaciones Licenciado Ernesto Faerron Chavarría, Encargado Cátedra Tratamiento de la Información

II. Alfabetización digital y competencias digitales en el contexto actual

Diversos organismos internacionales han señalado que los beneficios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), llegan a toda la economía-a la educación, la salud, y el desarrollo productivo- pero que solo podrán impulsar la productividad y reducir la desigualdad, aquellos países que provean de manera efectiva elementos habilitadores como educación y conectividad.

Es importante recalcar que estas competencias digitales son según la UNESCO:

“Las competencias digitales se definen como un espectro de competencias que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información y llevar a cabo una mejor gestión de éstas. Estas competencias permiten crear e intercambiar contenidos digitales, comunicar y colaborar, así como dar solución a los problemas con miras al alcanzar un desarrollo eficaz y creativo en la vida, el trabajo y las actividades sociales en general”. (párr. 3)
Ver:<https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>.

Es necesario observar la alfabetización digital con las competencias informacionales o la propia alfabetización informacional desde el punto de vista de la Fundación Telefónica de España
Ver:<https://www.fundaciontelefonica.com/cultura-digital/publicaciones/161/#openModal>

La necesidad de un mayor ancho de banda supone un importante desafío para los países que buscan generar mejoras tanto en la situación de sus habitantes como en la competitividad en sus mercados. Según el Índice de Desarrollo de la Banda Ancha, que mide el estado actual y el desarrollo de la banda ancha en América Latina y el Caribe, el primer país de América Latina en el ranking es Chile, en el puesto 28, seguido de Bahamas, Brasil, Barbados, Costa Rica y Panamá en los puestos 35, 39, 40, 41 y 42, respectivamente. Costa Rica puntúa relativamente alto en la dimensión de regulación estratégica, pero muy bajo en la dimensión de infraestructura de telecomunicaciones (García, A., & Iglesias, E. (2019). Informe Anual del Índice de Desarrollo de Banda Ancha en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo).

Datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos muestran que, en el año 2019, el 86% de los hogares tenían acceso a internet mediante telefonía fija, cable coaxial, fibra óptica o dispositivos móviles, pero sólo uno de cada tres hogares en el país tiene acceso a conectividad de internet mediante fibra óptica.

En paralelo el amplio espectro de influencia de la digitalización, con ejemplos de uso tan extendido como aplicaciones personalizadas, los dispositivos de uso cotidiano "inteligentes" que están conectados en red con dispositivos de comunicación personal y los sistemas ciber físicos en la manufactura (internet de las cosas), entre otros avances, han cambiado irrevocablemente la naturaleza y densidad de las interacciones de las personas con el mundo digital. Dada esta expansión de la digitalización en todas las áreas de la vida, la alfabetización digital y de datos ya se considera una base fundamental para el adecuado desarrollo de los individuos (OECD. (2019). Conceptual learning framework: Core Foundations for 2030. OECD Future of Education and Skills 2030, pág. 5). Por tanto, contar con una población con habilidades cognitivas y

digitales adecuadas, es un imperativo para competir y prosperar en la economía mundial moderna, de la cuarta revolución industrial.

Hace no muchas décadas atrás, la alfabetización se definía en términos de la capacidad de leer palabras simples. Pero en las sociedades interconectadas de hoy, la alfabetización se trata de mucho más que esa simple concepción. Según la OECD, la alfabetización “es la capacidad de entender, usar y reflexionar críticamente sobre información escrita, la capacidad de razonar matemáticamente y usar conceptos matemáticos, procedimientos y herramientas para explicar y predecir situaciones, y la capacidad de pensar científicamente y sacar conclusiones basadas en evidencia” (OECD. (2015). Universal Basic Skills: What countries stand to gain. Secretary-General of the OECD, pág. 21).

La alfabetización digital se basa en las mismas habilidades fundamentales que la alfabetización "tradicional"; pero la alfabetización digital se aplica en contextos digitales y se basa en nuevas herramientas y competencias digitales. Con la explosión de los datos y el advenimiento de los "macrodatos", todos los niños deberán tener conocimientos de datos (Rouet, J., & Britt, M. (2012). Relevance processes in multiple document comprehension. Information Age,).

Pese a lo anterior, en la actualidad gran parte de la población mundial es analfabeta funcional. Los analfabetos funcionales no tienen las habilidades que los empleadores buscan y que el mercado laboral formal recompensa, lo cual es un problema estructural en el mundo interconectado en el que vivimos, donde las habilidades básicas requeridas no son solo poder identificar información y llevar a cabo procedimientos de rutina de acuerdo con instrucciones directas. También incluyen habilidades tales como localizar la información necesaria y hacer inferencias básicas de varios tipos.

Saber leer y escribir en este contexto requiere la capacidad de leer, interpretar, dar significado y comunicarse a través de textos digitales y fuentes de una variedad de medios en línea. También requiere la capacidad de evaluar críticamente y filtrar información que se produce, accede y se hace pública con tanta facilidad. Ser numerario requiere no solo ser capaz de trabajar con fórmulas matemáticas en un libro de ejercicios, sino también ser competente para navegar, interpretar y computar datos diversos en la vida diaria y contextos profesionales, y comunicarse con datos (OECD. (2019). Conceptual learning framework: Core Foundatios for 2030. OECD Future of Education and Skills 2030, pág. 6). Competencias para el Manejo de la Información a esto se refiere y desde el punto educativo y bibliotecológico. Ver: <http://eduteka.icesi.edu.co/curriculo2/Herramientas.php?codMat=14>

Según UNESCO, “los requisitos cambiantes en el tipo y nivel de conocimiento, habilidades y competencias para las economías actuales basadas en el conocimiento y las insuficientes oportunidades para acceder a niveles más altos de aprendizaje, incluso para la adquisición de conocimiento y habilidades en TIC (“e-literacy”), especialmente en los países en desarrollo, están dando como resultado una división del conocimiento, con importantes consecuencias económicas y laborales en el mundo actual, principalmente impulsado por la tecnología” (UNESCO. (2014). Position paper on education post-2015 2015, April 7, United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization, pág. 1)

Dada la importancia estratégica de la alfabetización digital, la Unión Europea ha definido programas permanentes en mejora continua para lograr un desarrollo estratégico e inclusivo. Dentro de esto, ha definido el Marco Europeo de Competencia Digital, también conocido como DigComp, como una herramienta para mejorar la competencia digital de los ciudadanos. De acuerdo con esto, ser competente digitalmente significa que las personas deben tener competencias en todas las áreas de DigComp, el cual a la fecha presenta la lista actualizada de 21 competencias (modelo de referencia conceptual), en ocho niveles de competencia, que permiten medir el nivel de alfabetización digital.

Por otro lado, además de DigComp, a nivel internacional se cuenta con esfuerzos como el de la Asociación para el Aprendizaje del Siglo XXI (P21), el de la UNESCO, y otros más que abordan las habilidades, el conocimiento y la experiencia que los estudiantes deben dominar para tener éxito en el trabajo y la vida. Uno de los marcos que se enfoca específicamente en Ciudadanía Digital es el de Digital Intelligence Quotient (DQ)³, generado por una organización coreana. Este se basa en la investigación de diversos marcos internacionales y concluye que son 8 las habilidades críticas que forman parte de la ciudadanía digital: identidad del ciudadano global, manejo del tiempo en pantalla; manejo del ciberacoso (cyberbullying), manejo de la ciberseguridad, manejo de la privacidad, pensamiento crítico, manejo de la huella digital y empatía digital. Es importante recalcar que el Marco Europeo desde los 5 ejes principales (<https://www.innova.euskadi.eus/informacion/el-marco-europeo/v62-ikanoscd/es/>). Habilidades de aprendizaje y de innovación visto desde los 3 ejes de Alfabetización informacional, mediática y Alfabetización en TIC. Ver: <https://fundacionsantillana.com/inspirar-transformacion-educacion/>

Iniciativas como las anteriormente mencionadas buscan abordar la alfabetización digital en un esfuerzo sostenido en el tiempo y de una forma metódica, tanto en la identificación de las habilidades como en el diseño de programas y mecanismos de medición de progreso de las personas, de manera que pueda determinarse su avance y conocer la efectividad de esta política pública, con lo cual

se cuenta con una base de conocimiento y habilidades para la implementación de otras políticas (por ejemplo, reforzar la empleabilidad, autoempleabilidad, emprendimiento, mejora en la educación, entre otros).

III. Alfabetización Digital para el cierre de la brecha digital en Costa Rica

La ley 8642 en su artículo 6, define brecha digital como:

“El acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano”.

El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 por su lado define el concepto de brecha digital como sigue:

“La brecha digital debe ser entendida desde diferentes aristas: la de acceso, que se basa en la diferencia entre las personas que pueden acceder y las que no a las tecnologías de información y comunicación; la de uso, basada en las personas que saben utilizar estas tecnologías y las que no; y la de calidad del uso, que se basa en las diferencias en el uso que entre los mismos usuarios se les da a las tecnologías.” (MICITT, PNDDT 2015-2021)

Un concepto integral de cierre de brecha digital contempla los dispositivos de acceso y la conectividad, complementado con procesos de alfabetización digital en los distintos niveles de las TICs. El proceso de alfabetización digital debe centrarse en acelerar el desarrollo humano del país mediante el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que este proyecto de ley busca incorporar con mayor claridad la importancia del desarrollo de habilidades y conocimientos que disminuyan la brecha digital y así permitir que las poblaciones beneficiarias tengan una apropiada inclusión en dicha economía de la información y la comunicación, redundando así en mayores niveles de empleabilidad y autoempleabilidad.

Lo anterior en congruencia con la acertada visión del PNDDT 2015-2021, que propone “transformar a Costa Rica en una sociedad conectada, a partir de un enfoque inclusivo del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; de forma segura, responsable y productiva.” Por lo anterior la inclusión de la alfabetización digital como parte de los objetivos a financiar se hace indispensable para poder medir el impacto en el cierre de la brecha digital de los programas financiados con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

Según lo observado en el documento de la Fundación Omar Dengo Estándares de desempeño de estudiantes en el aprendizaje con tecnologías digitales es necesario observar que estándares para cerrar la brecha y no es solo con el uso de las tecnologías digitales, sino que también que se hace con la tecnología, que se gana con ella.

En el presente proyecto se incluye el siguiente concepto de alfabetización digital:

“adquisición de conocimientos y habilidades en el uso de dispositivos, programas, lenguajes de programación, la carga y descarga de archivos; la búsqueda, clasificación, integración y evaluación de información y recursos digitales tecnológicos y contenidos, la navegación en entornos virtuales y la comunicación por diferentes medios digitales para el uso productivo, significativo, seguro, crítico y responsable de la tecnología para la educación, la formación, el trabajo y la participación en la sociedad”. Se refiere a la alfabetización informacional desde el punto de vista de Brito (2018) “...se refiere a la adquisición de habilidades y competencias en el acceso y uso de la información. Es la habilidad para determinar qué información se necesita y cuándo, cómo encontrarla, evaluarla, recuperarla y comunicarla, de una manera autónoma y haciendo un uso ético y responsable de ella.” (p.107)

Brito, C (2018). Relación entre Brecha Digital y Alfabetización Informacional. Estudio sobre sujetos adolescentes en sus marcos educativos en la provincia del Chubut. Ver:http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582017000200195

Es en este marco donde los objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad de las telecomunicaciones y alfabetización digital juegan un rol vital en el crecimiento económico de largo plazo de un país, para tratar de incorporar a todos los ciudadanos en la ola de la llamada Cuarta Revolución Industrial, en la que incluso se prevé que el 65% de los niños que asisten hoy día a centros educativos llegarán a trabajar en empleos que actualmente no existen.

Para el cierre de la brecha digital se requiere garantizar que la alfabetización digital cuente con financiamiento permanente en el tiempo, pues requiere de la conjugación de al menos tres factores fundamentales: acceso a conectividad, acceso a dispositivos electrónicos y la alfabetización en sí misma, entendiendo esta como la capacidad de comprender e interpretar la información recibida. Si los programas y proyectos financiados con los fondos de Fonatel no tienen esa visión integral no estaremos alcanzando de manera efectiva el logro de la solidaridad y el cierre de la brecha digital de Costa Rica.

Asimismo, es importante ampliar el tipo y alcance de los proyectos que deben incluirse como susceptibles de financiamiento del Fonatel, haciendo gala de un mayor ejercicio de control de políticas públicas es necesario para asegurar la disminución de la brecha digital e impulsar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento.

Observaciones generales

El garantizar el acceso a la información con ayuda de las tecnologías digitales es un paso importante para cimentar las bases de una sociedad costarricense que puede ingresar plenamente a la sociedad de la información y conocimiento, la infraestructura tecnológica es necesaria para lograr un objetivo que es conectar primero a cada ciudadano a la red, pero es necesario mediar este encuentro desde cualquier punto a los datos e información que se encuentra en el mar de Internet, no es solo alfabetizarlo en el uso de la tecnología sino también la información que se extrae con el uso de esta, Brito (2020) indica estos aspectos importantes:

“La alfabetización digital transita por un camino que implica adquirir una serie de destrezas básicas de manejo de equipos y programas, lenguas y nuevas formas de comunicación, y que si bien es una parte sustantiva, no equivale a la idea de ciudadanía digital, la cual significa contemplar, además, desde una visión más macro, que este tipo de aprendizaje se encuentra en permanente construcción y que incorpora a nuestros comportamientos y actitudes respecto a las nuevas tecnologías y, al mismo tiempo, a nuestros derechos y obligaciones”. (párr. 3)

La alfabetización digital es una arista dentro del prisma, no es el todo, es necesario incluir la alfabetización informacional como pilar fundamental dentro de esta ley, no obstante, es indispensable analizar estos aspectos, un ciudadano de la sociedad de la información y conocimiento no solo sabe utilizar las tecnologías digitales, sino que también puede discernir con habilidades y competencias cual es la información cercana a la realidad y no es una especulación o una noticia falsa.

Es recomendable generar un modelo o modelos para generar las habilidades y competencias de información donde se utilice las tecnologías digitales para resolver problemas de información, un ejemplo de ello se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 1

MODELOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INFORMACIÓN					
GAVILÁN Desarrollo de Competencia para el Manejo de Información (CMI) (Colombia)	OSLA Estudios de Información Kinder a Grado 12 (Canadá)	Kuhlthau Búsqueda de Información (Estados Unidos)	(Big6) Eisenberg/Berkowitz Información para la Solución de Problemas (Estados Unidos)	Irving Competencia para el Manejo de Información CMI (Reino Unido)	Stripling/ Pitts Proceso de Investigación (Estados Unidos)
1 DEFINIR EL PROBLEMA DE INFORMACIÓN a. Plantear la Pregunta Inicial b. Analizar la Pregunta Inicial c. Construir un Plan de Investigación d. Formular Preguntas Secundarias e. Evaluación del paso 1	1ª ETAPA: Prepararse para investigar: 1. Definir 2. Explorar 3. Identificar 4. Relacionar	1. Iniciar 2. Seleccionar el tema 3. Explorar (Investigar información sobre el tema en general) 4. Formular una tesis o tema específico.	1. Definir las Tareas • Definir el problema • Identificar las necesidades 2. Estrategias para buscar la información • Establecer una gama de recursos • Establecer la prioridad de los recursos	1. Formular / analizar las necesidades de información. 2. Identificar / evaluar las posibles fuentes.	1. Elegir un tema amplio. 2. Obtener una perspectiva global del tema. 3. Limitar el tema. 4. Desarrollar la tesis / establecer el objetivo. 5. Formular preguntas para encauzar la investigación. 6. Planear la investigación y la producción.
2 BUSCAR Y EVALUAR INFORMACIÓN a. Identificar y seleccionar fuentes de información b. Acceder a las fuentes seleccionadas c. Evaluar las fuentes y la información que contienen. d. Evaluación paso 2	2ª ETAPA: Acceder a los recursos 5. Localizar 6. Seleccionar 7. Recopilar 8. Colaborar	5. Recopilar (reunir la información sobre el tema)	3. Ubicación y acceso • Localizar los recursos • Encontrar la información dentro de los recursos	3. Localizar los recursos individuales. 4. Examinar, seleccionar y rechazar recursos individuales.	7. Encontrar, analizar, evaluar las fuentes.
3 ANALIZAR LA INFORMACIÓN a. Elegir la información más adecuada b. Leer, entender, comparar, y evaluar la información seleccionada c. Sacar conclusiones preliminares d. Evaluación paso 3	3ª ETAPA: Procesar la información 9. Analizar / evaluar 10. Probar 11. Seleccionar 12. Sintetizar	6. Presentar, organizar, esquematizar, resumir, Escribir.	4. Utilizar la información. • Comprometerse a leer, ver, escuchar, etc. • Extraer información relevante. 5. Sintetizar • Organizar la información de varias fuentes. • Crear y presentar	5. Interrogar / utilizar los recursos individuales. 6. Registrar / almacenar la información. 7. Interpretar, analizar, sintetizar y evaluar la información.	8. Evaluar las pruebas, tomar notas, compilar la bibliografía. 9. Establecer conclusiones, organizar la información en un esquema.
4 SINTETIZAR Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN a. Sacar una conclusión general b. Elaborar un producto concreto c. Comunicar los resultados d. Evaluación paso 4	4ª ETAPA: Transferir el aprendizaje 13. Revisar 14. Presentar 15. Reflexionar 16. Transferir	7. Evaluar el resultado y el proceso	6. Evaluación • Juzgar el producto • Juzgar el proceso	8. Dar forma, presentación, y comunicación de la información. 9. Evaluación de la tarea	10. Crear y presentar el producto final. 11. Material de Reflexión - es satisfactorio el documento / el escrito

<http://www.eduteka.org/CMI.php>

Las tecnologías digitales pesen solo brinda una herramienta y acceso a la información, no así el cómo realizar el tratamiento de la información y como discernir cual es la adecuada y como comunicarlo, así mismo es también recomendable realizar una alfabetización mediática, visto desde un punto integral así lo ha mencionado la UNESCO desde hace algunos años, ver imagen a continuación:

Imagen 2

Gráfico 1

Alfabetización informacional

Definición y formulación de las necesidades de información	Localización y acceso a la información	Evaluación de la información	Organización de la información	Utilización de la información	Comunicación y utilización ética de la información	Competencias en el tratamiento de la información con las tecnologías de la información y la comunicación
--	--	------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--	--

Alfabetización mediática¹

Comprensión del papel y de las funciones de los medios de comunicación	Comprender las condiciones en las que los medios de comunicación desempeñan sus funciones	Análisis y evaluación crítica del contenido de los medios de comunicación	Utilización de los medios de comunicación en el marco de la participación democrática, el diálogo intercultural y el aprendizaje	Producir un contenido como usuario	Examinar las competencias (incluyendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación) necesarias para producir contenidos elaborados por los propios usuarios e interactuar con los medios de comunicación
--	---	---	--	------------------------------------	---

¹ Si hasta el momento no se han destacado las competencias en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o «alfabetización digital» es intencionadamente. No se trata de restarles importancia, sino más bien de admitir que esta cuestión ya se trata lo suficiente en las *Normas sobre competencias en TIC para docentes, de la UNESCO*.

La UNESCO desde hace algunos años ellos llamaron a la amalgama de estos como el “Programa de formación en alfabetización mediática e informacional”, esto aplicado por los docentes dentro de los Centros Educativos desde primera infancia hasta la educación superior y tomando desde hace muchas décadas atrás por las Unidades de Información (bibliotecas y centros documentales) donde hace uso de modelos para el manejo de información con el fin de dar respuesta a un problema de información con la ayuda de las tecnologías digitales.

Existen otras instituciones donde los ciudadanos pueden caminar paso a paso a la sociedad de la información y el conocimiento, la ley puede incluir desde lo formativo algún programa que apoye al proceso de enseñar a recuperar, tratar y reproducir adecuadamente la información con las tecnologías digitales.

Referencias Bibliográficas

- Brito, L. (2020). *Los nuevos desafíos de la alfabetización*. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/nuevos-desafios-alfabetizacion>
- Cardenas, M. (2011). Competencia en el manejo de la información mediante la utilización de las TIC. *Revista Bibliotecas*, 19 (1). Recuperado de

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/article/view/1558/1477>

López, C. (2006). *La importancia de un modelo para CMI*. Recuperado de <https://eduteka.icesi.edu.co/modulos/1/165/34/1?url=1/165/34/1>

5. La Magister Rose Mary Mayorga García, Encargada Cátedra de Gramática y Literatura, presenta las siguientes observaciones:

Se presenta a continuación una lista de observaciones, a partir de la lectura del documento sobre el P PROYECTO DE LEY **PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL** (Expediente N.º 22.206)

- 5- Pese a que se mencionan razones válidas en la reflexión sobre la imposibilidad para el acceso a la conectividad o al equipo de cómputo, por parte de una importante cantidad de estudiantes en sistema educativo público, ante la situación de salud que aqueja al país desde marzo de 2020 (Asamblea Legislativa, (p. 1), no se ha tomado en cuenta el artículo 77 de la Constitución Política de Costa Rica: “la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde preescolar hasta la universitaria”. En este sentido, la estrategia para eliminar la brecha digital debe responder a las necesidades también del contexto nacional y el desarrollo para el empleo y formación para el trabajo del estudiantado en niveles superiores.
- 6- Ciertamente, el nuevo reto educativo generó “la necesidad de acelerar la virtualización, así como la adecuación de los contenidos educativos y la práctica pedagógica en el ámbito digital” (Asamblea Legislativa, p. 3). Sin embargo, este nuevo contexto afectó no solo a la población estudiantil de primaria o secundaria, sino también a los niveles de educación superior (de grado hasta posgrado) en diferentes ofertas educativas, pública o privada.
- 7- Tampoco se profundiza el razonamiento, en relación con lo indicado por el BID, quien considera que “esto afectará aún más a aquellos estudiantes pobres y de clase media vulnerable, así como a los estudiantes indígenas, migrantes y con necesidades especiales” (BID, 2020, citado por Asamblea Legislativa, p. 3). En este aspecto particular, se deja de lado a otra población vulnerable para la Universidad Estatal a Distancia (UNED): la población privada de libertad. Pese a que se habla de el MEP “requiere de manera impostergable de un programa con cobertura nacional dirigida a la permanencia en el sistema educativo de los grupos más vulnerables.” (Asamblea Legislativa, p. 3).
- 8- Efectivamente, hay diferencia en “el acceso a los servicios de telecomunicaciones y a dispositivos” (Asamblea Legislativa, p. 4). Sin embargo, la brecha tecnológica permanece en el sistema educativo nacional, especialmente, en todos los

niveles. Asimismo, no se ha logrado ampliar la conectividad, ni ofrecer internet en diferentes regiones del país, ni en los centros educativos, ni en las instituciones públicas en la mayoría de sus servicios. La UNED tuvo que realizar ajustes en forma transitoria para poder brindar acceso a algunos de los servicios. Esto requirió un esfuerzo extraordinario, recurso humano, tecnológico y costos adicionales para la compra de licencias y la formación o capacitación de los usuarios y funcionarios en la institución. En la presentación del proyecto, no hace referencia a las universidades públicas tampoco, pese a que la población educativa vulnerable que atiende la UNED entra en el grupo caracterizado por la Ley. Dicha población también tiene un alto riesgo de quedar excluida del sistema educativo formal.

II. Alfabetización digital y competencias digitales en el contexto actual

La población educativa en la Educación Superior también requiere atención en procesos de alfabetización digital y las competencias digitales en el contexto actual. La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación Superior ha estado sujeta al interés y compromiso, tanto de la persona docente como de la estudiante. Para el caso de la UNED, por ser un sistema de educación a distancia, ha implementado el uso de herramientas tecnológicas como apoyo para los procesos de enseñanza y aprendizaje y como parte de la comunicación sincrónica o asincrónica. Sin embargo, también debe implementarse dentro de los ejes transversales en cada una de las carreras, con el fin de propiciar las competencias en el uso de las herramientas tecnológicas y la innovación, asociadas no solo al abordaje de los contenidos de su disciplina sino al desarrollo de competencias para la investigación y el uso de la información.

La competencia en comunicación también es un requerimiento para todos los niveles educativos. Así como indica la OECD (2019, citado por Asamblea Legislativa, p. 5): “en este contexto requiere la capacidad de leer, interpretar, dar significado y comunicarse a través de textos digitales y fuentes de una variedad de medios en línea (...) evaluar críticamente y filtrar información que se produce, accede y se hace pública con tanta facilidad”. Aunque en el documento de la Asamblea Legislativa se enfoca básicamente en el nivel educativo del MEP, las poblaciones educativas de las universidades públicas también forman parte del sistema educativo.

Por otra parte, el estudiantado en nivel de Educación Superior necesita adquirir habilidades para la comunicación en la alfabetización. Dentro de las competencias para la vida, se encuentran las nuevas competencias de la lectoescritura digital. En este sentido, el estudiante no solo debe conocer las tecnologías de la información, sino que debe desarrollar habilidades para el uso y

tratamiento que hace de la información. Además del dominio de la producción y comprensión de la lengua materna, también se debe orientar al uso e interpretación de la información recabada en diferentes medios (gráfica, simbólica o matemática).

III. Alfabetización Digital para el cierre de la brecha digital en Costa Rica

El documento menciona La ley 8642 en su artículo 6, define brecha digital como: “El acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano”.

Ahora bien, La Ley no detalla pertinentemente el proceso de formación que requerirá el equipo docente para llevar a cabo un Programa de Alfabetización digital. Es claro que las personas docentes que no han tenido formación pedagógica y no cuentan con cualificaciones en el uso de las herramientas tecnológicas, pueden incurrir en la utilización incorrecta de las TIC y usarlas solo como medio de transferencia de información, pero no como gestor de conocimiento y desarrollo de competencias para la investigación, la comunicación y pensamiento crítico.

En este sentido, las características del concepto de alfabetización integral propuesto en el proyecto de Ley de la Asamblea Legislativa son concordantes con las competencias requeridas en la Educación Superior:

“adquisición de conocimientos y habilidades en el uso de dispositivos, programas, lenguajes de programación, la carga y descarga de archivos; la búsqueda, clasificación, integración y evaluación de información y recursos digitales tecnológicos y contenidos, la navegación en entornos virtuales y la comunicación por diferentes medios digitales para el uso productivo, significativo, seguro, crítico y responsable de la tecnología para la educación, la formación, el trabajo y la participación en la sociedad”. (p. 8)

Significa, entonces, que la alfabetización digital y las competencias en el uso de las TIC del estudiantado universitario puede permitirle un mejor desempeño no solo académico, sino profesional y para la vida. El estudiantado de la universidad suele usar las TIC solo para buscar, copiar y pegar textos sin un criterio pertinente para su utilización, lo que genera aprendizajes deficientes. La alfabetización digital también debe garantizar que el equipo docente cuente la formación pertinente para orientar a su alumnado en el desarrollo de esas competencias.

IV. Programa Nacional de Alfabetización Digital del MEP, Red del Bicentenario

El proyecto de ley “tiene como objetivo lograr la inclusión permanente del Programa Nacional de Alfabetización Digital como parte el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como darle un financiamiento permanente con fondos del Fonatel, haciendo un traslado de recursos al MEP para el cumplimiento de sus objetivos” (Asamblea Legislativa, p. 9). En este caso, sería pertinente que CONARE tuviera participación en el Programa Nacional de Alfabetización Digital. El aporte que pueden brindar es invaluable, por la cobertura geográfica, la infraestructura física, avance en la oferta tecnológica que ofrece a través de las diferentes sedes y el trabajo social y de extensión realizado.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que el Proyecto de Red Educativas puede enriquecerse con el apoyo de las universidades públicas también. Se pueden generar proyectos conjuntos a mediano plazo para que puedan asegurarse mayor impacto en las comunidades educativas con mayor población estudiantil vulnerable y propiciar estrategias de colaboración interinstitucional. El proyecto de Red Educativas no solo debe ser rentable, sino que debe ser sostenible. Se debe tomar en consideración la participación activa de toda la comunidad educativa (docentes, gobierno local, empresa pública y privada, estudiantes, centros de educación superior, entre otros), tanto en nivel local como nacional.

Ahora bien, como parte de la Red Educativa, no queda claro cómo incidirá esta ley en la educación superior costarricense, sea pública o privada. En el caso de la UNED, como institución pública, deberá revisar también su rol y potencial para el mejoramiento de la calidad en la educación de su estudiantado. Adicionalmente, servirá tomar en cuenta cómo implementaría la Ley en el contexto de nuevas propuestas educativas como el Marco de Cualificaciones de la Educación Superior para Centroamérica (MESCA)³, donde se hace énfasis a las cinco categorías o descriptores en los resultados de aprendizaje: 1. Saberes disciplinarios y profesionales, 2. Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación, 3. Autonomía, responsabilidad personal, profesional, social y toma de decisiones, 4. Comunicación y 5. Interacción profesional, cultural y social.

En relación con la Alfabetización digital, el MCESCA también hace referencia a principios del aprendizaje para la vida, tomando en cuenta la diversidad y las necesidades en los sectores económicos y sociales. El descriptor sobre **Comunicación** se considera como “Habilidad para estructurar argumentos y mensajes adecuados a diversos públicos, en varios lenguajes y formatos transmitiéndolos con claridad, rigurosidad y precisión haciendo uso de tecnologías disponibles.” (MCESCA, 2018, p. 32).

3 MCESCA (2018). Resultados de aprendizaje esperados para los niveles técnico superior universitario, bachillerato universitario, licenciatura, maestría y doctorado
<http://hica.csuca.org/attachments/article/54/Marco%20de%20cualificaciones%20para%20la%20educacion.pdf>

Desde el nivel de diplomado hasta el nivel de posgrado, la competencia de **Comunicación** debe ser abordada en forma paralela durante el estudio de todas las asignaturas del plan de estudio. No solo basta incluir diversidad de lenguajes y formatos relacionados con la información de su campo disciplinar (académico o profesional), sino que también desarrolla habilidades para la interacción en trabajo colaborativo (asertividad, claridad, rigurosidad, precisión, entre otros) y debe usar las tecnologías digitales y diversos recursos para el manejo e interpretación de la información. Sin duda, debe desarrollar habilidades para el adecuado escrutinio de los datos e información, así como su pertinencia, en todo su desarrollo académico y para la vida.

Esos ejes son concordantes con el Proyecto de Tecnologías Digitales al Servicio de la Comunidad Educativa planteado por el MEP, planteada en la propuesta de la Asamblea Legislativa. Es decir, los descriptores del MCESCA son coherentes con el eje de Ciudadanía Digital en la Política Educativa del MEP, cuando indica: “El eje de Ciudadanía Digital establece que los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.

(p. 11). Por tal razón, la Ley propuesta debería ampliar la Red Educativa, es decir, también debe involucrar a bibliotecas públicas y otros centros de información y recursos para el aprendizaje.

Si dicha Política Educativa establece que “el sistema educativo debe promover la conectividad y el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de cerrar la brecha digital, en todas las regiones del país, y propiciará la formación de una ciudadanía digital, que desarrolle el pensamiento crítico, innovador y creativo, capaz de aprovechar responsablemente las tecnologías con fines educativos, productivos y personales, así como para la autogestión e incorporación de recursos” (Asamblea Legislativa, p. 11), entonces, debe considerar dentro del esfuerzo de los recursos brindados a las universidades públicas, en especial a la UNED.

Se requiere también tomar en cuenta las competencias para el uso y tratamiento de la información para la formación de una ciudadanía digital. En este sentido, debe incluir competencias para la lectoescritura y la comunicación en todos sus ejes: escrita, oral, escucha y lectura. Con el fin de desarrollar competencias para el desarrollo del pensamiento crítico. Sin duda, requiere personal docente o facilitadores con dominio de esas competencias también.

Según menciona la propuesta, desde 2006, se está implementando “el proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) como una

estrategia para disminuir la brecha digital en Costa Rica, considerando la brecha digital como la condición de exclusión social que tiene su origen en acceso nulo o limitado de sectores de la población a los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación” (p. 12). Significa que ha habido recursos destinados a mermar la brecha digital. Sería pertinente que las universidades públicas contaran con este apoyo para la atención de población estudiantil en las zonas vulnerables de pueblos originarios y que se incluyeran datos duros sobre cuáles de esos proyectos han considerado la colaboración de los centros universitarios de la UNED. De esta forma, se pueden generar proyectos conjuntos, basado en el aporte de conocimiento y experiencia en la educación a distancia, y el recurso tecnológico con el que puede contar los CECI. Se pueden generar estrategias de cooperación entre la UNED (Programa de Extensión, Programa de Gobiernos locales, escuelas) y esos proyectos conjuntos, en aras de generar una Red Educativa sostenible.

De acuerdo con el informe presentado por MICIT⁴, el 50% de las metas en tema de Inclusión digital no fueron cumplidas. Entre ellas, la **META 2: 100% de las poblaciones ubicadas dentro de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021** (p. 16). Este es muy preocupante, pues los riesgos de cumplimiento fueron críticos, entre otros: huelga nacional, cierre de instituciones entre diciembre –enero, retraso en la entrega de informes por diversas instituciones. ¿Cómo se asegurará el control de estos recursos y el cumplimiento de esos proyectos asignados al MEP? Se requiere un mayor compromiso por parte de todas las instancias involucradas y una reestructuración de procesos a lo interno de ellas que podrían poner en riesgo también el alcance del Proyecto de Red Educativas y, en consecuencia, falta claridad en esta Ley sobre cómo se implementarán esos controles y quiénes son los entes responsables. Para efectos de la educación superior, la atención de nuestra población de pueblos originarios es fundamental. También los cubre el derecho a la educación y a la atención del desarrollo en competencia para la “alfabetización digital”.

Por otra parte, la Ley menciona el concepto de Comunidad Educativa, donde se toma en cuenta, “en los territorios indígenas reconocidos, las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI) y otras organizaciones indígenas formalmente constituidas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y el derecho consuetudinario” (p. 16). Este aspecto es muy significativo y de principal interés para las universidades pública. Por lo tanto, las relaciones entre los centros educativos deberían ampliarse con otras instancias públicas y privadas que también pueden proveer apoyos desde diversas

⁴Resultados de seguimiento de las metas del PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2018
<https://www.micit.go.cr/sites/default/files/resultados-del-seguimiento-anual-2018-pndt-2015-2021-29-agosto-2019.pdf>

dimensiones (gobierno local, programas de atención, bibliotecas públicas) para esta población estudiantil y, a su vez, propiciar la sostenibilidad del Proyecto de Alfabetización digital.

6. **El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
2. **Acoger la recomendación de la Escuela de Ciencias de la Educación.**
3. **Acoger las recomendaciones de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**
4. **Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), APOYA el proyecto de Ley PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, Expediente Legislativo N° 22.206, pero condicionado a que se incorporen las observaciones incluidas en este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Teníamos, a las 11, a los auditores externos.

MARLENE VÍQUEZ: Si, don Rodrigo, ¿puedo plantear una consulta? Es que a mí me interesa el punto 9 de la Junta Administradora de FUNDEPREDI. Entonces, lo que me gustaría es que eso se pospusiera para otra sesión. Es una moción para que se les solicitara a la Junta Administradora de FUNDEPREDI, venir a exponer lo que ellos indican en ese documento, porque yo tengo algunas inquietudes y quedé preocupada.

7. **Oficio de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, referente a criterio sobre el Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo.**

Se conoce la nota del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-320-2021), de la Junta Administradora de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que se brinda el criterio referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Vinculación de la UNED con el Sector Externo.

RODRIGO ARIAS: Está bien, entonces tenemos una moción de orden en la cual se solicita posponer el siguiente punto y, entrar a ver el de FUNDEPREDI. El de FUNDEPREDI es el punto de 9, ahora es 8, porque habíamos eliminado uno anterior.

Es el de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, referente a criterio sobre el Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia. Entonces, la propuesta es que se le dé audiencia para que vengan a exponer lo indicado en el criterio que remiten, a conocimiento del Consejo Universitario. Deberíamos aprobar este acuerdo, entonces.

Primero, la moción de orden para entrar a ver este punto. Entonces, indiquemos que estamos de acuerdo con la moción de orden. Queda aprobada la moción de orden y, entramos a analizar este oficio que es el de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, en relación con el cual se presenta la propuesta para que le demos audiencia a la Junta Administradora de FUNDEPREDI, ojalá, para la próxima sesión.

Entonces, dejamos sin entrar a analizar el tema, y, más bien le damos la audiencia correspondencia a la Junta Administradora de FUNDEPREDI.

MARLENE VÍQUEZ: Si, para que ellos vengan a exponer las observaciones que ellos hicieron, precisamente, al Reglamento de Vinculación Externa.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, para que vengan a explicar las observaciones que se plantean al Reglamento de Vinculación Externa de la UNED.

Entonces, estamos de acuerdo en darles la audiencia. Es el acuerdo que estaríamos tomando. Queda aprobado y, le damos firmeza, sin son tan amables. Tiene los seis votos y queda, entonces, aprobado por unanimidad y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2850-2021, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de abril del 2021 (oficio CU-2021-120), que indica:**

“SE ACUERDA:

Enviar a la Junta Administradora de FUNDEPREDI la documentación incluida por la Secretaría del Consejo Universitario en el oficio SCU-2021-079, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de Vinculación Remunerada de la UNED en el Sector Externo y las observaciones que se recibieron al respecto, con el fin de que valoren toda la documentación y a más tardar el 31 de mayo del 2021, brinde su criterio al Consejo Universitario.”

2. **La nota del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-320-2021), de la Junta Administradora de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que se brinda el criterio referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Vinculación de la UNED con el Sector Externo.**
3. **El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Invitar a los miembros de la Junta Administradora de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que expongan las observaciones realizadas al Reglamento de Vinculación de la UNED con el Sector Externo.**
2. **Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de visita de los miembros del la Junta Administradora de FUNDEPREDI a este Consejo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Por consiguiente, debemos de proceder con la audiencia de los auditores externos, para los informes del año 2020, que están convocados a las 11:00 a.m.

Al ser las 11:13 a.m., se decide hacer un receso a la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario.

Al ser las 11:25 a.m. se reanuda la sesión e ingresan las personas invitadas, a saber: Esteban Murillo Delgado - Auditor Externo, Luz Adriana Martínez Vargas - coordinadora PROCI y María Gabriela Romero Valverde - PROCI.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, REFERENTE AL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020 Y EL INFORME DE REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020. ADEMÁS, ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE RECTORÍA, REFERENTE A LOS CITADOS INFORMES.

Se conoce el oficio PROCI 024-2021 del 5 de marzo del 2021 (REF. CU-129-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite el Informe final “Estado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente al 31 de diciembre del 2020”, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD.

Además, el oficio PROCI 042-2021 del 17 de marzo del 2021 (REF. CU-165-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite la Carta de Gerencia CG 1-2020 y el Informe del primer semestre del 2020 (enero a junio del 2020) entregado por la firma Consorcio EMD, referente a aspectos del sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.

Se revisa el oficio CR-2021-839 del 3 de junio del 2021 (REF. CU-339-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2166-2021, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 31 de mayo del 2021, referente a la Carta de Gerencia CG 1-2020 e Informe del primer semestre del 2020 (enero a junio del 2020) entregado por la firma Consorcio EMD, referente a ciertos aspectos al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.

Y, se conoce el oficio CR-2021-841 del 3 de junio del 2021 (REF. CU-346-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2166-2021, Artículo VI, inciso 2) celebrada el 31 de mayo del 2021, referente al Informe final “Estado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente al 31 de diciembre del 2020”, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD

RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión del día de hoy. Contando con la presencia del auditor externo don Esteban Murillo Delgado, de Adriana Martínez Vargas coordinadora PROCI y María Gabriela Romero Valverde también funcionaria del PROCI, para conocer la presentación sobre los informes del primer semestre 2020 e Informe de Revisión de la Liquidación Presupuestaria 2020. Y, también, los acuerdos correspondientes del Consejo de Rectoría, a donde se presentaron estos informes la semana pasada.

ESTEBAN MURILLO: Muchas gracias. Primero que todo, muy buenos días. La idea es indicarles los resultados de este proceso que es, por decirlo así, un procedimiento especial de auditoría porque, básicamente, lo que se hace es un atestiguamiento con base en una normativa específica. Esto quiere decir que, nosotros, para poder valorar ciertos aspectos, la misma normativa nos da los mecanismos para cuando tenemos que opinar sobre un conjunto a nivel de cifras de estados financieros, como sobre un tema específico, producto del análisis financiero que, en este caso es, el estado de la liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre del 2020.

Entonces, como les indicaba, lo que se presenta es un informe que nosotros llamamos “de atestiguamiento”, el cual tiene las características muy similares al informe de opinión de los auditores independientes sobre la razonabilidad de los estados financieros en cuanto a estructura, porque presenta un párrafo introductorio, donde se indica la entidad que estamos auditando y, específicamente, el período que nosotros estamos valorando.

También, se indica cuál es la normativa sobre la cual estamos basando nuestra revisión, que es, específicamente, las normas técnicas y la valoración a nivel de normas técnicas de presupuesto público publicada en la Gaceta #64 del 29 de marzo del 2012. Y esto, también, tiene concordancia con lo que es la NICSP-23 a nivel de verificación de conciliación entre la parte presupuestaria y la parte contable.

Adicionalmente, nosotros aplicamos una serie de procedimientos que nos pide la norma y que nos pide lo que es el marco de referencia que es la normativa que les mencionaba anteriormente. Entonces, nosotros solicitamos una serie de documentación que es la que nos permite a nosotros validar, básicamente, lo que es la aplicación de la técnica a nivel presupuestario y poder verificar que, efectivamente, la Universidad aplica los procedimientos tal y como los pide el marco de referencia.

Entonces, bajo esa línea nosotros solicitamos todo lo que está relacionado con lo que es la liquidación presupuestaria, el informe de presupuesto a nivel de ingresos y egresos, verificamos la inclusión oportuna del Informe de Ejecución Presupuestaria en el SIPP de la Contraloría, solicitamos todo lo que tiene que ver con modificaciones, verificamos las modificaciones, la naturaleza de las mismas,

verificamos la aprobación cuando son juntas directivas, en este caso son consejos.

También todo lo que es aprobación a nivel del tema presupuestario, a nivel de lo que son presupuestos ordinarios y extraordinarios. Cotejamos, también, los saldos de las cuentas. En la conciliación entre contabilidad y presupuesto, con los balances de comprobación. Y, también, verificamos a través de asientos efectuados desde el punto de vista contable, todo lo que son los respaldos a nivel presupuestario de cómo se va ejecutando toda la técnica durante el período.

También, verificamos el cumplimiento a nivel del marco de legalidad y a lo que está relacionado con el manual de normas técnicas, la Ley de Administración Financiera, el clasificador por objeto, también el diccionario de imputaciones, todas las circulares, tanto internas como externas, relacionadas con todo lo que es de materia presupuestaria y, también, el cumplimiento a nivel de directrices emitidas por la Dirección de Planificación, en lo que respecta al proceso de presupuesto porque no solo valoramos la parte sustantiva, sino también la parte a nivel de cumplimiento.

Adicionalmente, con base en toda la información antes revisada, nosotros tenemos que emitir una opinión. Entonces, estamos dando una opinión limpia, por decirlo así, porque el atestiguamiento también es una forma de opinar. Damos una opinión limpia para lo que es el período 2020 en cuanto a lo que es la aplicación de la técnica con respecto a lo que son los procedimientos a nivel de presupuesto, con base en la normativa vigente y así con lo que indica también la Gaceta #64 del 29 de marzo del 2012.

Adicionalmente, dentro de otros asuntos, lo que tenemos que informar es, principalmente, la ejecución de egresos con respecto al total presupuestado que alcanzó un 82%, donde hubo baja a nivel presupuestario, principalmente lo que son bienes duraderos. Entonces, ahí hubo un salto menor en cuanto a lo que fue lo presupuestado versus lo ejecutado con respecto a lo que es el período 2020, siendo una de las principales.

También está el tema de materiales y suministros que también tuvo una ejecución relativamente baja con respecto a lo que estaba presupuestado y también, la parte de servicios que alcanzó un 71% de acuerdo con lo que se tenía previsto a nivel de ejecución.

Obviamente aquí hay aspectos importantes que afectan el tema de ejecución. Primero, el tema de pandemia, que, me parece, es uno de los temas importantes que afectaron no solo a nivel de UNED sino, en varias de las instituciones en las cuales nosotros hemos tenido que aplicar este tipo de procedimientos.

También, muchos de los compromisos que quedaron al 31 de diciembre que tienen que ser ejecutados en los primeros seis meses del período 2021 que fue un tema que analizamos a la luz de la exposición que se hizo previo a la exposición

ante ustedes. Entonces, hay aspectos que, si son meramente externos, que afectaron los temas a nivel de ejecución y, les digo que si es un tema que se dio muy particular a nivel del sector público, básicamente en las otras entidades sobre las cuales nosotros hemos tenido que aplicar este tipo de procedimientos.

Como parte de la información que nosotros presentamos dentro de este informe, se indica lo que es el estado de liquidación presupuestaria que se presenta, obviamente, con fines informativos, así como el modelo de comparación entre lo que es la parte contable presupuestaria y entre lo que fue el ejercicio económico durante el período 2020.

Damos también, información sobre lo que fueron las variaciones entre el período anterior, el período actual y presentamos una variación tanto absoluta como relativa de los movimientos a nivel presupuestario sobre los cuales se respaldó todo lo que fue el tema a nivel de revisión. Porque nosotros hacemos en este tipo de revisiones o en este tipo de atestigüamientos dos enfoques: un enfoque no solo de cumplimiento a nivel de marco normativo, que es como lo básico que pide la norma con respecto a este informe de atestigüamiento, si no también, vamos un poco más allá y hacemos revisión a nivel sustantivo o a nivel de cifras.

Adicionalmente, producto de la revisión, se generan oportunidades de mejora principalmente lo que está relacionado con los sistemas a nivel de lo que es contabilidad y presupuesto todavía no se encuentran integrados, entonces, eso hace que todos los procedimientos que se tienen que hacer a nivel de presupuesto y contabilidad, tienen que hacerse manual o se tiene que recurrir a procedimientos alternativos para poder generar la información, no solo a nivel contable, sino también a nivel presupuestario.

Al final, lo que se busca es que ya con las nuevas herramientas que hay a nivel de mercado, se permite mucho la integralidad a través de la homologación a nivel de catálogos, tanto presupuestarios como contables, y esto permite llevar un pulso un poco más exacto y más en tiempo real acerca de cómo se va ejecutando la parte presupuestaria y cómo va manteniendo su efecto a nivel contable, que es parte de lo que lo normativa también busca y más adelante lo vamos a ver.

Esa integralidad nos lleva, como lo mencionaba, a lo que es la homologación a nivel de catálogos, tanto a nivel presupuestarios como contables, ya que eso, al no tener la herramienta tecnológica desarrollada, obviamente tienen que llevarse los procesos de manera independiente y después llegar a homologar de manera manual, por decirlo así, lo que tiene que ver entre lo que es la parte de ejecución desde el punto de vista presupuestario versus la parte contable. Máxime que son bases contables diferentes.

Adicionalmente, la conciliación entre presupuesto y contabilidad es producto de las situaciones anteriores porque, al no estar homologados los catálogos a los sistemas, al no estar integrados entre sí, obviamente esa conciliación a nivel

presupuestario versus contable, que es la conciliación de bases que pide la NICSP-23, obviamente no se puede realizar.

Ahorita se están analizando varios procesos desde el punto de vista de lo que es ir conciliando la parte de ingresos. Todavía queda pendiente la parte de gastos, pero, ya se ha ido, por lo menos, trabajando con una herramienta que, aunque no esté todavía desarrollada como una herramienta a nivel automatizado, pero, por lo menos, sirve de evidencia para poder ir estableciendo los procedimientos y los requerimientos básicos para poder establecer los procesos de conciliación que está pidiendo la norma.

Aquí, el tema es que ya nos va alcanzando un poco el tema de los plazos que Contabilidad Nacional está estableciendo como plazos máximos para ir implementando cada una de las normas y eso lo vamos a ver en la parte financiera. Ya hay que ir cerrando brechas y, con eso, ir estableciendo posibles temas de cumplimiento a nivel de marco normativo, específicamente a nivel de Contabilidad Nacional.

Entonces, este informe tiene como un híbrido a nivel de cumplimiento, no solo con lo que pide el manual de normas técnicas, sino también el cumplimiento desde el punto de vista de las Normas Internacionales para el Sector Público.

Adicionalmente, estaba el tema que mencionábamos como otros asuntos, que es el tema de la ejecución a nivel del período 2020, que es un tema que tiene que ser revisado, máxime que ahorita estamos a las puertas de lo que es el tema árido que está en el tapete, que es el tema de la regla fiscal. Entonces, eso también podría tener un efecto importante en lo que es la ejecución del presupuesto, específicamente la parte de egresos.

También, que estamos ante una incertidumbre con respecto a cómo se va comportando todo lo que es la parte económica producto de los temas de pandemia, que, obviamente, el año pasado fue totalmente invasivo a nivel de los estados financieros. Ahora, por lo menos, tenemos una posibilidad o un dato histórico para ir previendo las nuevas formulaciones a nivel presupuestario, para efectos de que no nos vaya a impactar tanto en lo que es el período de lo que queda del 2021 y, básicamente, la formulación para el período 2022.

Entonces, si son temas que curiosamente vienen a afectar un poco lo que es la operativa normal de cualquier entidad. Se los digo porque nosotros lo vemos mucho, no solo en la parte pública, sino también, en la parte privada. Entonces, son aspectos que, en realidad son externos y hasta cierto punto, poco predecibles, pero, por lo menos, ya tenemos un evento que es el período 2020 como para poder ir teniendo una serie de insumos que nos permitan, obviamente en el momento de formular aspectos relacionados con temas presupuestarios, adecuarnos un poco a la realidad económica que estamos viviendo.

La verdad el 2020 es un año totalmente atípico. Así que, yo les diría a todos nuestros clientes, y es lo que hemos mencionado, que es un año que no es un período ni hacia atrás ni hacia adelante, por el tema y cómo se dio toda la situación a nivel del sector público y a nivel del país, y cómo afectó de manera invasiva la información financiera contable.

Esta es la parte de presupuesto. No sé si tienen alguna consulta, para pasar al otro tema.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando yo me leí este documento, me llamó la atención dos cosas. En realidad, si le interpreté bien, lo que se hace en el primer documento es un análisis de si la formulación y todo el proceso que lleva a cabo la universidad para la formulación y elaboración de todos los presupuestos de acuerdo con las normas establecidas por la Contraloría, se están cumpliendo o no se están cumpliendo.

También se indica cuáles son los documentos cuando se hace la evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre, y me llamo la atención lo siguiente, a ver si le logro entender bien. Pareciera con todo lo que indican ahí, porque leí los resultados en cada uno de los aspectos, y dije, -interpreto de este documento que lo estamos haciendo bien-, o sea, de acuerdo con lo que establece las normas de la Contraloría, desde todo lo que es el proceso de formulación, elaboración y evaluación del presupuesto, lo estamos haciendo bien y esa es toda la fase que ustedes hicieron, un análisis del recorrido que hace la institución para poder llevarlo a cabo, entonces yo dije, -ok, ya entendí por qué aparece cada uno de estos cuadros, ya entendí la descripción que hacen del trabajo que lleva a cabo por ejemplo el CPPI para hacer la evaluación del POA Presupuesto, etc.-

Además, quería hacerle la consulta porque cuando ustedes ven en la página 23 que es el anexo 4), donde dice “Cumplimiento con las Normas Técnicas de Presupuesto Público”, y van norma por norma, o sea, entran a analizar el subsistema del presupuesto institucional en los términos que lo indiqué, por lo general llegan a una conclusión, por ejemplo, el primer resultado decía:

“Resultado: Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que **Universidad Estatal a Distancia (UNED)** no cumple de manera razonable con esta norma. El área financiera de **Universidad Estatal a Distancia (UNED)** cuenta con el apoyo de los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad, quienes se encargan de llevar el control de la ejecución presupuestaria. Actualmente, todos los procedimientos e instructivos se encuentran debidamente actualizados y documentados. Además, se cuentan con las herramientas tecnológicas necesaria para llevar a cabo las tareas correspondientes.”

Y con base en eso, va uno analizando cada uno y en cada resultado ustedes van diciendo:

“Con base en el trabajo efectuado, no ha llamado nuestra atención algo que nos haga pensar que **Universidad Estatal a Distancia (UNED)** no cumple de manera razonable con esta norma. **Universidad Estatal a Distancia (UNED)** realiza la planificación del presupuesto, basado en los objetivos y proyectos planteados en el Plan Operativo de la Institución, velando que los objetivos planteados se cumplan en los tiempos establecidos.”

Y ahí van uno por uno hasta que concluye todo el proceso y eso se evidencia en todo el documento. Sin embargo, cuando yo llego a los hallazgos, que es en la página 55, dice “hallazgos encontrados” y son cuatro hallazgos.

Efectivamente el último hallazgo que mencionan ahí es la poca ejecución que se da en la parte de bienes duraderos, y lo que va contribuyendo al superávit y el problema que eso puede ocasionar, o los efectos que eso puede tener para la universidad, pero me llamó la atención que en todo lo anterior, y como no soy experta en esta parte, los hallazgos son los tres puntos, el último lo conozco porque ya conocemos con los informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo, pero el hallazgo 1 dice “los sistemas de los departamentos de Contabilidad y Presupuesto, carecen de integración”, hacen las observaciones, las recomendaciones y los comentarios de la administración.

Entre el catálogo de cuentas contables y presupuesto no existe homologación y así van, vienen los criterios, efecto, la recomendación y el comentario de la administración.

En el último punto, el 3, porque el 4 ya es conocido por nosotros, dice “no se realizó una conciliación entre Presupuesto y Contabilidad para el periodo en revisión”.

Entonces, sí quería hacerle la consulta directa en este sentido, que es que no se cuente con un sistema integrado, o sea, ¿en qué consiste que no haya una conciliación entre Presupuesto y Contabilidad para el periodo de revisión?

Yo tengo claro que la Oficina de Presupuesto lo que hace siempre es con base en los datos que tiene, hace proyecciones y va llevando el pulso de qué es lo que se tiene que hacer, se van viendo las modificaciones, etc., para darle contenido presupuestario a cada una de las modificaciones, presupuestos extraordinarios y todo el asunto, pero por el otro lado, la parte contable es por decirlo así, donde se ejecutó y es la parte final.

Entonces, quisiera dada mi inexperiencia en esta parte que me indique qué se requiere para que exista esa conciliación y ese catálogo que usted menciona de

“Catálogo de cuentas contables” de tal manera que el departamento de Contabilidad y lo que hace Presupuesto sean homólogos.

ESTEBAN MURILLO: Eso es muy sencillo, y está super aceptada su pregunta. Vamos a ver, primero hay que partir de una base, Contabilidad registra base devengo, Presupuesto registra base efectivo, entonces, la NICSP 23 lo que indica es que tiene que haber una conciliación entre lo que es el superávit y las cuentas liquidas, o sea, lo que tenemos en efectivo y equivalentes tiene que coincidir con el superávit al final del periodo.

Entonces ¿a qué nos lleva eso?, que para poder hacer ese tipo de conciliación, nosotros lo hemos visto cuando las hacen manuales, que dependiendo del flujo de información, se vuelve un poco complicada hacerla, entonces, ¿qué es lo básico?, que los sistemas a nivel contable y presupuestario estén dentro de un mismo “ERP”, entonces, ¿eso qué permite?, que haya mucha integración entre la información financiera contable y la información presupuestaria y eso ¿a través de qué se hace?, a través de la homologación a nivel del catálogo presupuestario y el catálogo contable.

¿Qué quiere decir? Que independientemente que se haga un movimiento en una de las dos bases, como existe una homologación, es va a generar una afectación directa que al final nos va a permitir al cierre de cada mes o al cierre dependiendo de cómo se quiera ver, si está diseñado para hacerse al cierre de cada mes, poder tener esas cifras totalmente conciliadas entre la parte presupuestaria y la parte contable o la parte devengo, o por decirlo de una manera más sencilla, entre lo que son las bases contables del registro para cada uno de las dos áreas.

Entonces, ¿eso qué permite?, que a nivel de contabilidad y presupuesto, sea muy fácil poder conciliar si hay alguna diferencia por temporalidad, alguna diferencia por tipo de cambio, alguna diferencia por algún tipo de garantía que entró en efectivo y que afecta lo que es la parte equivalente de efectivos por su naturaleza a nivel de registro, entonces, eso permite darle un pulso como más directo a lo que es el tema de conciliación y poder cumplir no solo desde el punto de vista técnico a nivel de norma, sino también cumplir con un tema a nivel de NICSP, porque al final, por decirlo así, las dos bases de registro tienen que llegar a coincidir.

No le digo que llegan al 100% porque nosotros hacemos en una institución pública este tipo de revisiones y la diferencia de ellos es de ¢2 millones en el año, esto de un presupuesto de más de ¢100 mil millones, entonces, ¢2 millones no es un tema que te vaya a afectar razonabilidad.

Entonces, yo le entiendo, por un lado la norma nos permite valorar la parte técnica, y sobre la parte técnica a nivel de ejecución es sobre lo que nosotros estamos opinando, pero también nosotros vamos un poquito más allá y aplicamos los temas que nos pide la normativa y para estos temas que nos pide la normativa, estas oportunidades de mejora del 1 al 3, lo que le permiten a la

universidad es que una vez logrando esa integración o esa integralidad a nivel de bases contables, va a permitir no solo cumplir de manera completa todo lo que es a nivel de normativa, específicamente con el marco de referencia en la NICSP 23.

Por eso les decía que el análisis de nosotros va en dos líneas y la idea siempre es tratar de generar algún valor agregado a la institución con respecto a procedimientos o mejoras prácticas que hemos visto y que están asociadas con el cumplimiento normativo.

No sé si le queda claro el tema.

MARLENE VÍQUEZ: Creo que entendí, lo que yo considero es que esto está más relacionado con el otro trabajo que ustedes tienen que exponer, el atraso que hemos tenido con las normas y la implementación, en el momento en el que la Universidad logre establecer todo el sistema de las normas NICSP en ese momento creo que vamos a poder conciliar. Al final son dos dependencias que no van trabajando exactamente de la misma manera, ni paralelamente, sino que unos están trabajando sobre un proyecto ejecutado mientras por otro lado se va viendo lo contable lo que realmente ingresó y se generó, es un proceso que lleva su trabajo, pero me llamó la atención que usted indicara que todavía tenemos procedimientos manuales y que eso nos está afectando. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

De mi parte un par de observaciones; Esteban comenzaba por decir que es una especie de atestiguamiento lo que ellos hacen respecto a la liquidación presupuestaria, es algo que antes no existía, ahora por las normas existentes tiene que hacerse esa verificación de la liquidación presupuestaria y la auditoría externa da fe que los documentos de presupuesto al 31 de diciembre responden a realidad de lo que sucedió en el periodo correspondiente, de ahí la forma tan singular en la que redacta, es como una redacción en doble negativo y un doble negativo da como resultado un positivo, eso doña Marlene lo sabe perfectamente.

¿Qué es lo que dice? Que de acuerdo con el trabajo efectuado no ha llamado nuestra atención algo que haga pensar que la UNED no cumple, de negativo a positivo.

ESTEBAN MURILLO: Es correcto.

MARLENE VÍQUEZ: Yo le entendí don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: A mí me llama la atención la forma en cómo se redacta en esos términos para cada una de las normas y me imagino que es propio de ese atestiguamiento.

ESTEBAN MURILLO: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Se cumple con exactamente todos los puntos y no contradice lo que se espera en cada una de las diferentes normas.

Lo que decía doña Marlene de la parte final de los hallazgos, sabemos que en la UNED los sistemas se desarrollaron por lados separados en su momento, yo estaba en la Oficina Financiera cuando se desarrollaron los sistemas financieros que todavía están, eso fue a principios de la década de los noventas, hace un montón de años y lamentablemente todo este proceso producto de las NICSP la UNED no abordó el desarrollo de un sistema integrado, nuestro sistema no es integrado, tenemos por un lado presupuesto y por otros los sistemas financieros

¿Cómo se concilian? Mediante mecanismos “manuales”, no es absolutamente manual porque hay hojas de Excel, pero se tienen que ir trasladando los datos de un lado a otro para que finalmente logren empatarse y eso es producto de que no está empatado.

Hemos estado buscando alternativas de RP en este último tiempo, estamos valorando tres posibilidades mediante las cuales esperamos sea más rápidamente podamos tener ese sistema integrado para solventar esta deficiencia en el futuro que creo le cogió tarde a la UNED para comenzar a abordarlo y a preocuparse por resolverlo, nosotros sí esperamos que muy pronto tengamos un camino definido y una solución a esa falta de integración entre los sistemas financieros y los presupuestarios que son los que dan lugar a estos hallazgos, lo cual; sin embargo, y eso es necesario resaltarlo no nos lleva a que los resultados presupuestarios no reflejen la realidad de lo sucedido en el año, don Esteban decía que el informe de atestiguamiento es limpio en el sentido que no tiene observaciones en esa dirección de decir que algo no responde a la realidad ocurrida durante el año anterior.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quiero nada más aclarar que presadamente eso fue lo que yo interpreté de la lectura, es decir que lo estamos haciendo bien con base a todo el proceso de formulación hasta la ejecución presupuestaria hasta el 31 de diciembre y eso me satisfizo enormemente que estuviéramos bien el gran esfuerzo que hace la Oficina de Presupuesto en ese sentido, el asunto estaba simplemente en los hallazgos que uno pudo ver y yo dije; la Universidad va a tener que hacer un gran esfuerzo para poder establecer ese proceso para integrar el sistema, hacer la inversión porque sí podemos ejecutar dineros que están en el superávit - es una pregunta que después tenía para usted-, en el superávit libre para hacer esos procesos de inversión, creo que eso es prioritario y tenemos que hacerlo porque ya nos lo está pidiendo como muy bien lo dijo don Esteban nos está cogiendo un poco tarde y ahora nos urge que todos esos sistemas estén integrados. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Estamos valorando experiencias que hay en ese campo, la de la UNA que incluso podría ser más sencillo y menos costoso, yo espero que ya

muy pronto tengamos definido el camino para tener nuestro RP que nos ayude en esa integración de los números de un lado y del otro.

ESTEBAN MURILLO: Tal vez ahí para concluir un poquito con el tema, es importante que todo esto lleva a lo mismo, ir tratando de reducir brechas en los procesos de implementación, la Universidad va estableciendo esos mecanismos que al final se van a convertir en requerimientos para la nueva opción desde el punto de vista tecnológico que les va a servir hasta para ir “tropical izándolo” a las necesidades institucionales porque independientemente de que podamos trabajar desde el mismo sector desde el punto de vista de Universidades, cada una tiene su particularidad, por lo menos todo este trabajo que se ha venido realizando permite generar esos insumos para que se transforme en una solución desde el punto de vista tecnológico y eso también les permite ir reduciendo brechas en cuanto a temas de implementación, al final todo tiene que ver con ir cumpliendo marcos de referencia desde el punto de vista normativo.

Me parece que está bien abordado el tema, muy claro, espero que les quede claro la situación, la posición y la idea es ir generando estas oportunidades de mejora, uno de los fines desde el punto de vista normativo es ir mejorando la calidad de la información financiera entonces hacia eso es donde se dirigen todos los esfuerzos de todas las áreas que están involucradas de lo que tiene que ver la parte financiera institucional.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, efectivamente, lástima que se perdió tiempo con los NICSP, pero creo que se ha venido recuperando rápidamente, lo hemos visto en otros informes y considero que con el cierre de brechas que también es una fecha límite que existe para el 2022, nos obliga a ir más rápido.

Nosotros hemos definido a nivel institucional dos prioridades para el desarrollo del sistema transaccionales; uno es matrícula, sin ninguna duda que ya lo hemos mencionado y el otro es el financiero presupuestario, que además tienen que tener una integración entre ellos, esa son las dos prioridades para el desarrollo de sistemas transaccionales que tenemos definido y que vienen considerados en el plan de inversiones que está también esperando que se definan los lineamientos y el plan de desarrollo institucional para concretarlo en el plan de inversiones para este periodo.

ESTEBAN MURILLO: Excelente, si guastan continuamos con el otro documento.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo don Esteban.

ESTEBAN MURILLO: ¿Lo pueden ver?

RODRIGO ARIAS: Sí.

ESTEBAN MURILLO: La carta de gerencia es un documento complementario de todo lo que es la información financiera y lo que tiende es generar una serie de

oportunidades de mejora con el propósito de ir mejorando la calidad de la información financiera a nivel institucional, tiene una carta de presentación, un trabajo realizado donde indicamos de manera resumida los análisis de las partidas dentro del proceso de revisión con corte para el primer semestre, dentro de las principales oportunidades de mejora es la ejecución del avance de la implementación de la norma.

Nos llegó un comunicado la semana pasada donde ya para el 2023 debemos estar con los estados listos con todos los ajustes del proceso de implementación para que queden como estados financieros en proceso de transición y ya sean comparativos al cierre del periodo 2023, es una actividad interdisciplinaria, porque el tema de implementación tiene una lógica sobre lo que son las fuentes primarias de información y qué insumos tienen que ir generando hacia la contabilidad general para efectos de poder generar los mecanismos necesarios para poder construir la información financiera contable.

Nosotros hemos estado analizándolo con la parte financiera cómo se ha venido dando ese proceso, hay que hacer un mapeo transaccional de todo lo que son las operaciones a nivel de la institución para ir generando esos insumos e ir determinado a partir de cada una de las fuentes primarias cuáles son los insumos que tienen que generarle, cómo tienen que venir hacia la contabilidad general y con eso poder ir preparando todo lo relacionado al cumplimiento dentro del marco de referencia que ya es del cumplimiento de todas las normas en su totalidad.

Curiosamente la última norma que se cumple es la primera, porque es cuando usted ya tiene todos los efectos de todas las normas y genera los estados financieros en proceso de transición para ya una vez generados poder generar los estados financieros comparativos, cuando se da la comparabilidad entre un periodo con respecto al otro es cuando básicamente ya se lograron cerrar todas las brechas desde el punto de vista de cumplimiento.

Todo lo que está relacionado a nivel del cumplimiento de normas tiene que ver; primero con el diagnóstico para determinar brechas, segundo homologación de catálogo con lo establece la contabilidad nacional, se tiene que dar las políticas generales y las políticas específicas que son las particularidades que tiene la institución, en este caso la Universidad y los procedimientos o la instrumentalización de cómo se va a cumplir con eso.

Una de las principales políticas que son generales y específicas ya el documento esta para aprobación, lo que se está trabajando es en NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, también el proceso de contratación para la toma de inventario físico general, porque la norma establece 4 pilares fundamentales; reconocimiento, medición, revelación y presentación, eso es importante porque es aplicable a todas las normas y a cada una de las partidas, componentes o elementos de los estados financieros.

Con respecto a las brechas, nos vamos acercando al 50% de lo que es el cumplimiento, estas brechas se van cerrando en cuanto a lo que es definición de políticas tanto generales como específicas, ir trabajando en normas específicas que son las que requieren un poquito más de trabajo y que tienen también lo que llámanos transitorios, hay ciertas normas que por la complejidad de las mismas se ha establecido a través del Comité de Normas un transitorio donde dan un periodo adicional para el cumplimiento de las mismas, una de esas esa la de Propiedad, Planta y Equipo, otra es la que está relacionada con el tema de Registro o Reconocimiento a Nivel de Ingresos, esas como que nos dan un respiro con respecto a cumplimiento, pero son normas en las cuales hay que ir trabajando porque la idea es ir cerrando ese tipo de brechas.

Básicamente el criterio está relacionado con lo que es el marco de referencia y los pronunciamientos que ha emitido la Contabilidad Nacional y el último salió la semana anterior donde pone el 2023 como una fecha límite. Nosotros habíamos verificado que estaba el cumplimiento a un 43%, pero pudimos validar posterior que ya estamos alrededor de un 58% porque se han generado mejoras importantes en normas que no han requerido tanto nivel de elaboración y ya se tiene mucha trazabilidad en cuanto a los procesos en cuánto a lo que es la fuente primaria y los insumos que requiere la contabilidad general para ir las desarrollando, estamos lo suficientemente adelantados y que todavía contamos con bastante tiempo para poder lograr cerrar esas brechas lo más cercano posible a lo que es la realidad económica a nivel de la UNED.

Tenemos otro hallazgo que está relacionado con la estimación de cuentas por cobrar que esto es con base a una política que se tenía desarrollada sobre la cual nos estaba dando una insuficiencia entre lo que tiene estimado y lo que está relacionado con el análisis de antigüedad de saldos, pero verificando con la administración logramos comprobar que a la hora de aplicar la metodología donde se aplica una fórmula y con base a los históricos no se está afectando los saldos más recientes por la formulación de la misma, lo que hay que hacer es calibrar la fórmula para poder ajustarla a las necesidades actuales y obviamente hay que reformular lo que está relacionado con la política contable.

La norma NICSP 19 es específica con lo que está relacionado con reconocimiento y medición, son dos pilares que la norma establece, aquí tenemos verificar la fórmula para efectos de poder reconocer bien qué se va a estimar y poderlo medir con confiabilidad para poder generar una estimación más acorde a lo son las necesidades institucionales, sobre eso existe una fórmula que yo quedé de valorarla con los compañeros de Contabilidad para efectos de ver cómo la calibramos para que ya se ajuste a la realidad económica.

Adicionalmente tenemos diferencias entre auxiliares de mobiliario y equipo en uso, la diferencia nos da alrededor de $\text{¢}201.383.163$ entre lo que es el auxiliar y la cuenta mayor, esto es parte es de lo que estamos hablando de la NICSP 17 con respecto al cierre de brechas porque esta es una cuenta que básicamente la única forma de poder solucionar aspectos vinculados con diferencias entre cuentas de

mayor y registro auxiliar es hacer el inventario total para ver qué tenemos que recocer, qué tenemos que medir para efectos de revelar y presentar de acuerdo a lo que establece la norma dentro del marco de referencia específicamente la NICSP 17.

También hay aspectos que están relacionados principalmente con la cuenta de Equipo de Transporte que el activo entra como en un estado de tránsito y actualiza el auxiliar hasta que ya se le da salida a través del número de placa y también los aspectos que están relacionados por las adquisiciones de caja chica y fondos de trabajo que obviamente se convierten en compras menores, pero que alimentan los registros auxiliares de Propiedad Planta y Equipo eso con la integridad se podría también ir desmullendo temas relacionados con brechas a nivel de este tema.

El auxiliar de la cuenta de biblioteca es un tema que viene de periodos anteriores, aquí estuvimos conversando sobre lo que es el inventario ya que igual en tema de reconocimiento y medición hay que valorar todo lo que es el inventario total ya se han ido haciendo esfuerzos para ir valorando lo que se tiene en biblioteca, pero también hay que analizar otro tema porque cuando una edición es sustituida por una más reciente hay que aplicarle aspectos que están relacionados con deterioro, eso afecta desde el punto de vista contable ya que a nivel de biblioteca el control en existencias, lo que nosotros llamamos cantidades, desde contabilidad se necesita el control desde el punto de vista económico o de saldo, medición, hay que lograr conciliar lo que es el auxiliar a nivel de lo que se tiene en biblioteca versus lo que se tiene registrado desde el punto de vista contable y eso es un tema que está sujeto a depuración y hemos valorado que hay una norma a nivel de auditoría que es el uso de un experto, para poder determinar contablemente cuál es el valor económico para efectos del registro y llevar el control entre el rubro del inventario de biblioteca y lo que se tiene registrado contablemente.

Adicionalmente tenemos diferencias entre lo que es Contabilidad y el departamento de Tesorería en el auxiliar de cuentas por cobrar que esto es a nivel de los sistemas y todo lo que está relacionado con el tema de integración, obviamente esto hace que se tenga que recurrir a procedimientos alternativos de revisión mes a mes producto del flujo de transacciones a nivel institucional se mantiene una diferencia entre lo que llevan los auxiliares contables y lo que tiene Tesorería en el control de las cuentas por cobrar, aunque la diferencia desde el punto de vista de auditoría no es material es importante investigar para poder ir estableciendo los procesos de conciliación entre cada una de las partes, todos los meses se van conciliando, pero siempre van generando diferencias, nosotros hicimos un corte al 30 de junio a esa fecha teníamos una diferencia que obviamente es conciliada en el mes de julio, pero genera otra diferencia con lo que se registra en ese mes, se van ajustando mes a mes, se debe llegar a un punto en que la diferencia se cero entre lo que se mantiene en el auxiliar de contabilidad y el control de Tesorería.

También diferencias entre cuentas para pagar proveedores, deficiencias más que todo desde el punto de vista de la periodicidad con lo que se tiene a nivel de cuneta por pagar en el caso de proveedores, porque si ven los ejemplos vienen partidas muy antiguas, muchas garantías de participación y cumplimiento, la idea es hacer un proceso de revisión para ver cuáles garantías en realidad tienen que estar por un tema de ejecución del trabajo o si efectivamente ya son garantías que por su antigüedad y porque tal vez el servicio ya fue entregado o no se hizo la solicitud de devolución de garantía entonces podría estar generando que se mantengan esos saldos con una antigüedad importante.

Hablando desde el punto de vista del tema de normas, tenemos producto de los criterios sobre lo que es el marco de referencia y conceptual de la misma norma ya no permite tener movimientos estáticos dentro de la información financiera, lo que busca la norma es que de acuerdo con los 4 pilares la información sea más dinámica para efectos de toma de decisiones desde el punto de vista no solo gerencial sino también ya de los máximos órganos jerárquicos encargados del gobierno corporativo a nivel institucional, aquí toda esa serie de ejemplos que nosotros tenemos a nivel de lo que son proveedores para poder verificar si requieren de algún tipo de ajuste ya, porque pasa que ya se hizo el trabajo y tal vez ya no continuó operando y no hay asidero legal para poder ejercer la devolución de la misma.

Muchas veces se establecen los procesos de depuración, se llevan para aprobación y se hace el ajuste respectivo, porque también la norma es muy básica en un aspecto y eso también lo establece el marco conceptual, nos dice que el costo no puede ser mayor al beneficio en la implantación de la norma, es necesario analizarlo no solo en función de la corrección sino también en función del costo-beneficio.

El otro tema relacionado con lo que presentamos anteriormente a nivel presupuestario es la conciliación entre presupuesto y contabilidad, porque aquí básicamente afecta las dos líneas, desde el punto de vista contable y presupuestario también, me parece que es un tema que quedó claro con respecto a lo que conversamos en la exposición anterior y forma parte de lo contable porque es un cumplimiento desde el punto de vista de la NICSP específicamente la NICSP 23.

Esto sería lo que es carta de gerencia, so sé si tienen alguna consulta adicional.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación o consulta para don Esteban?

MARLENE VÍQUEZ: No señor.

ESTEBAN MURILLO: Agregarles que todos estos hallazgos, primero fueron vistos con la administración y ya están los planes de acción que tenemos que darle seguimiento para el informe de la segunda visita que viene el seguimiento de todo lo que revisamos, probablemente en cualquier momento ya estamos con la

exposición de lo que es el segundo semestre y ahí podríamos darles datos más actualizados del seguimiento de los hallazgos que detectamos en la primera visita.

RODRIGO ARIAS: Hace un momento usted se refirió que para diciembre del 2023 está ahora para cumplir con las brechas NICSP que es un año más.

ESTEBAN MURILLO: Eso casi siempre lo van pasando dependiendo.

RODRIGO ARIAS: Este le cambió la base de las NICSP 2014 se pasó a las 2018. Hay que revisar las políticas y procedimientos que teníamos aprobados internamente y hacer una actualización en lo cual se está trabajando también y por eso hay un año más, probablemente habrá otro como dice don Esteban.

ESTEBAN MURILLO: Hasta cierto punto es bueno que todavía que en las opciones o soluciones que ustedes pretendan desde el punto de vista de sistemas no se haya dado, eso significa desde el punto de vista de programación porque varía no solo a nivel de políticas generales y específicas sino también a nivel de catálogos, eso genera un costo adicional porque hay que volver a regenerar el catálogo y volver a cargarlo, volver a cargar las cifras y verificar que todo está bien, esto se las trae cada vez que hacen una actualización de ese tipo.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, pero estamos en la etapa de poder definir hacia cuál de las opciones de RP vamos a ir avanzado, eso nos va a ayudar muchísimo con todo en el futuro a pesar de las limitaciones de los sistemas que tenemos los resultados son bastante satisfactorios y lo que no se puede verificar plenamente como don Esteban mencionaba ahora son sobre todo algunas cuentas que se han venido acumulando de esa manera, para mí como decía el año pasado la más significativa es la de activos realmente, es la que hay que hacer una depuración muy grande y se está trabajando ahorita precisamente en esa revisión de todos los activos de la institución.

ESTEBAN MURILLO: Con el marco normativo todo lo referente a reconocimiento y medición es un tema complejo y muy técnico.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que toda la parte financiera lo está asumiendo de manera conjunta, con una orientación adecuada, con mucho compromiso para que finalmente al 2022 ahora 2023 podamos solventar todos los rezagos que tenía la Universidad y cumplir con todas las normas que exigen.

¿Algo más para don Esteban o para compañeras que están participando en la sesión?

MARLENE VÍQUEZ: No don Rodrigo, a mí lo que me interesa es el acuerdo y en ese sentido creo que es importante más bien concentrarnos ahora, porque también en la presentación y los documentos esto viene al Consejo Universitario, precisamente por las responsabilidades que tiene, dado que para la Contraloría

General de la República el jerarca en esta parte presupuestaria y por la Ley General de Control Interno es el Consejo Universitario.

Entonces, sí me gustaría que tomáramos un acuerdo con respecto a esto.

RODRIGO ARIAS: Perfecto sí, entonces, si no hubiera nada más para don Esteban, Luz Adriana o Gabriela. Entonces, agradecemos su participación con la presentación de ambos informes.

Al ser las 12:30 pm, se retira el señor Esteban Murillo Delgado, auditor externo de Murillo y Asociados, Contadores Públicos, y las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora Programa Control Interno (PROCI) y María Gabriela Romero Valverde, funcionaria PROCI.

Para efectos formales, tenemos que conocer una moción de orden para prorrogar la sesión para que podamos tomar algún acuerdo en relación con este punto. Entonces, aprobamos la moción de orden y continuamos con la sesión.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece importante que en los considerandos se indique los oficios del PROCI que nos enviaron y donde solicitan al Consejo Universitario espacio para hacer la presentación. Luego el informe correspondiente al primero semestre del 2020, que es la carta de gerencia, y también el informe final del estado de liquidación presupuestaria de la UNED correspondiente al 31 de diciembre del 2020.

Cuando analicé la información me di cuenta que el Consejo de Rectoría (CONRE) ya había conocido estos dos informes y también tomó sus respectivos acuerdos, entonces, a mí me parece importante que se incluyan también como considerandos los acuerdos tomados por el CONRE en ambos casos, porque hay dos acuerdos, uno tanto para el estado de la liquidación presupuestaria de la UNED correspondiente al 31 de diciembre, que es el primero que se expuso, y luego el otro que se hizo de enero a junio. Existen dos acuerdos del CONRE y en la documentación que nos dieron ahí están.

Me parece también que hay que indicar otro considerando en relación con los hallazgos que se dan en ambos informes, eso es importante.

Como miembro del Consejo Universitario lo que me interesa es, dar por conocidos los dos informes por parte del CU, y solicitar a la administración que informe periódicamente al Consejo, porque lo que sí tengo claro es esto don Rodrigo, me parece que la UNED a pesar de que ahora don Esteban dijo y usted también lo

mencionó, que eventualmente pueden ir posponiendo y posponiendo la fecha límite de las normas NICSP, yo me temo que también puede ocurrir algo como un “golpe de Estado” que digan, -no señora, a tal fecha lo tenían que tener-, porque uno no sabe qué esperar en este momento tanto con la Contraloría General de la República o con el gobierno que llegue.

Me parece que la administración le tiene que informar al Consejo Universitario cual es la estrategia que tiene a corto y mediano plazo para poder resolver esos hallazgos que se encontraron de lo que usted le llama el RP, para poder ver cuáles son las distintas opciones que tiene porque eso implica una inversión institucional y reconozco que la UNED tiene los recursos en este momento para poder resolver eso.

Ese es uno de los puntos, si hay alguna estrategia en particular que le informe a este Consejo y segundo, hay que reiterar, aunque el Consejo de Rectoría le indica a la señora vicerrectora y a la Dirección Financiera tomar las acciones correspondientes para resolver los hallazgos encontrados, pues me parece que también el Consejo Universitario tiene que solicitarle a la Dirección Financiera, no sé si hay que ponerle a la administración o específicamente a la Vicerrectoría Ejecutiva y al director Financiero, pero también a la Oficina de Contabilidad Tesorería y Presupuesto, llegar a puntos de encuentro para encontrar una estrategia que le permita a la universidad en el menor tiempo posible o dentro de las posibilidades institucionales, cumplir con estas normas que establece la Contraloría General de la República en particular con todo el proceso de ejecución, formulación y evaluación de los presupuestos públicos y además con la explicación de las normas NICSP.

RODRIGO ARIAS: Me parece que, en los considerandos, cuando se hace referencia a los acuerdos del CONRE, que se indica sesión tal, etc., transcribir en ambos el punto 3, que es en el que expresamente le pide a cada área a partir de la Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Contabilidad o para Presupuesto, que atiendan las recomendaciones y las observaciones que vienen en uno y en otro informe.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, no tengo ningún problema, me parece muy bien poner en el acuerdo, “que en lo que interesa indica...”

RODRIGO ARIAS: Luego, en la parte final que usted decía, creo que como ya se pidió a la administración en el primero de los puntos, debería ser específico a la Ejecutiva, a Financiero, Contabilidad o Presupuesto.

También para conocimiento nuestro, si bien es cierto se dio recientemente con el cambio de la base de las normas, ahora pasaron del 14 al 18, 2014 eran las de antes, y ahora hubo una actualización al 2018 y por eso la extensión de un año en el plazo para cumplir hasta diciembre del 2023, con Financiero, Delio Mora nos indica que se está trabajando todavía para cumplir con la primera de las fechas que teníamos, entonces, creo que es bueno que mantengamos esa meta para

que, aunque sabemos que tenemos holgura, pues avancemos más rápidamente. Eso nada más para que tomemos nota de lo que se está trabajando con esa orientación.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, ¿el acuerdo quedaría en esos términos para solicitarle esa información?, que informe al Consejo Universitario sobre la estrategia y el avance.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, es muy conveniente.

Si no hay nada más, les solicitaría que aprobemos este acuerdo. Se aprueba por unanimidad. Le damos firmeza, queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio PROCI 024-2021 del 5 de marzo del 2021 (REF. CU-129-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite el Informe final “Estado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente al 31 de diciembre del 2020”, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD.**
- 2. El oficio PROCI 042-2021 del 17 de marzo del 2021 (REF. CU-165-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite la Carta de Gerencia CG 1-2020 y el Informe del primer semestre del 2020 (enero a junio del 2020) entregado por la firma Consorcio EMD, referente a aspectos del sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.**
- 3. En sesión 2847-2021, Art. III, inciso 4) celebrada el 18 de marzo del 2021 (CU-2021-085), se conocen los informes enviados por el PROCI y se acuerda conceder audiencia a los auditores externos a una próxima sesión.**
- 4. El oficio CR-2021-839 del 3 de junio del 2021 (REF. CU-339-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2166-2021, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 31 de mayo del 2021, referente a la Carta de Gerencia CG 1-2020 e Informe del primer semestre del 2020**

(enero a junio del 2020) entregado por la firma Consorcio EMD, referente a ciertos aspectos al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad. Dicho acuerdo, en lo que interesa, indica:

“3. Remitir la Carta de Gerencia CG 1-2020 e Informe del primer semestre del 2020 (enero a junio del 2020) entregado por la firma Consorcio EMD, referente a ciertos aspectos al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD representada por el señor Esteban Murillo Delgado (REF. 662-2021), a la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Dirección Financiera y a la Oficina de Contabilidad General, para la implementación de las recomendaciones indicadas en dicha carta de gerencia e informar al Consejo de Rectoría sobre el avance de este asunto.”

5. El oficio CR-2021-841 del 3 de junio del 2021 (REF. CU-346-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2166-2021, Artículo VI, inciso 2) celebrada el 31 de mayo del 2021, referente al Informe final “Estado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente al 31 de diciembre del 2020”, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD. Dicho acuerdo, en lo que interesa, indica:

“3. Remitir el Informe final “Estado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente al 31 de diciembre del 2020”, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD representada por el señor Esteban Murillo Delgado (REF. 544-2021), a la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Dirección Financiera y a la Oficina Control de Presupuesto, para la implementación de las recomendaciones indicadas en dicho informe y comunicar al Consejo de Rectoría sobre el avance de este tema.”

6. La visita del señor Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo, y las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora Programa de Control Interno (PROCI) y María Gabriela Romero Valverde, funcionaria del PROCI, a la presente sesión del Consejo Universitario.

7. La presentación realizada por el señor Esteban Murillo Delgado, de los informes correspondientes al primer semestre del 2020 y la revisión de la liquidación presupuestaria 2020.

8. Los hallazgos encontrados por la auditoría externa, así como las correspondientes recomendaciones.

9. El oficio R-0625-2021 del 9 de junio del 2021 (REF. CU-359-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2859-2021 del Consejo Universitario, del 10 de junio del 2021.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Esteban Murillo Delgado, representante de la Auditoría Externa EMD, la presentación realizada ante el Consejo Universitario de los dos informes correspondientes a la auditoría realizada a la Universidad.
2. Dar por conocido el Informe final “Estado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente al 31 de diciembre del 2020”, elaborado por la firma de la Auditoría Externa EMD.
3. Dar por conocida la Carta de Gerencia CG 1-2020 y el Informe del primer semestre del 2020 (enero a junio del 2020) entregado por la firma Consorcio EMD, referente a ciertos aspectos al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.
4. Solicitar a la administración que informe periódicamente al Consejo Universitario la estrategia que se establecerá a corto y mediano plazo, para atender los hallazgos encontrados por la auditoría externa en los informes citados en los puntos 1 y 2 del presente acuerdo.
5. Reiterar a la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Dirección Financiera, a la Oficina de Contabilidad General, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Presupuesto, realizar las acciones correspondientes, con el fin de lograr una estrategia en el menor tiempo posible, dentro de las posibilidades institucionales, para cumplir con las normas que establece la Contraloría General de la República en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los presupuestos públicos, así como con el proceso de incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Con este punto terminamos la sesión de hoy, agradeciéndole a todas las personas que han estado dándole seguimiento a la sesión y a quienes

conformamos actualmente el Consejo Universitario. Muchas gracias y que pasen buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta y dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / JV **